Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 58 Miércoles, 11 de marzo de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3743 Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 9356

Consejería de Economía y Hacienda

3663 Corrección de errores de la Orden de 23 de enero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2009. 9358

Consejería de Agricultura y Agua

3983 Orden de 5 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia. 9360

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3674 Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la implantación de mamparas de seguridad, financiación de equipos de posicionamiento global por satélite que incorporen sistemas de comunicación y transmisión de datos, adquisición de taxis adaptados a personas con movilidad reducida y adquisición o adaptación de taxis alimentados con energías alternativas en el sector del taxi de la Región de Murcia y su convocatoria para el ejercicio 2009. 9369

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3754 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas Administrativo de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 9379

3756 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 574 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 25/11/2008) y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 9381

NPE: B-110309-58

BORM

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3758 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 575 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 25/11/2008) y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 9383

3759 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 10 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Fisioterapia del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 28/11/2008). 9385

3761 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 20 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Fisioterapia del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 28/11/2008) y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 9387

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3662 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 3 de febrero de 2009 por la que se establece la anulación y baja en contabilidad de las liquidaciones practicadas en periodo voluntario cuya deuda pendiente de recaudar no sea superior a seis euros. 9389

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3633 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo, de la Finca Forestal "Fuen Seca II" del término municipal de Moratalla (Murcia). 9390

3634 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes, de la finca Forestal "Fuen Seca I" del término municipal de Caravaca de La Cruz (Murcia). 9392

3877 Ocupación de las vías pecuarias Vereda de Corverica a Fuente Álamo, Vereda de Lorca a Cartagena y Colada de La Pinilla proyecto de línea eléctrica de 20 KV de S.T.R., Iberdrola Distribución S.A.U. 9394

3591 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de fabricación de carbonato y nitrato de estroncio, coproductos obtenidos y servicios auxiliares, ubicada en el paraje Los Parales s/n en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 780/06 de AU/AI, a solicitud de Química del Estroncio, S.A. CIF- A13173398. 9395

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Agricultura y Agua

3592 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para una explotación porcina de 2.568 plazas de cebo, ubicada en los Carmonas, diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 866/06 de AU/AI, a solicitud de Antonio Iglesias Merlos, CIF 23.268.385-K. 9396

3696 Anuncio: Notificación de la Orden de fecha 27 de noviembre de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D. Vicente López Oliver, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades. 9397

3632 Edicto por el que se notifican acuerdos de instrucción de expedientes de derecho de tanteo y retracto a personas de paradero desconocido. 9399

Consejería de Sanidad y Consumo

3006 Expediente sancionador n.º 92/2008. 9400

3007 Expediente sancionador n.º 111/2008. 9401

3008 Expediente sancionador n.º 169/2008. 9402

3009 Expediente sancionador n.º 172/2008. 9403

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3710 Anuncio de contratación. Expte. 1100012019/09. 9404

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3760 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 10/2009). 9406

3896 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 15/2009). 9408

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3994 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma y ampliación en el I.E.S. Emilio Pérez Piñero, de Calasparra (Calasparra). Expediente SG/CA/2009/007. 9410

Consejería de Educación, Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

3744 Notificación de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por "Santiago Nicolás López", contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de obligación de reintegro, recaída en el expediente R/2000/JD/0505. 9412

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Trabajo e Inmigración

2996 Resolución de la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades. 9413

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3746 Notificación a deudores. 9414

3912 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 9417

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2998 Demanda 692/2008. MA. 9436

2999 Demanda 695/2008. MA. 9437

3000 Procedimiento número 697/2008. 9438

3001 Procedimiento número 453/2007. 9439

3002 Procedimiento número 696/2008. 9440

3003 Procedimiento número 693/2008. 9441

3004 Procedimiento número 694/2008. 9442

3005 Procedimiento número 691/2008. 9443

3010 Demanda 946/2008. 9444

3011 Demanda 1435/2008-JM. 9445

3012 Demanda 1444/2008-JM. 9446

3013 Demanda 64/2009-JM. 9447

Instrucción número Seis de Murcia

3015 Juicio de faltas 0001257/2008AC. 9448

De lo Social número Seis de Murcia

2987 Procedimiento número 152/2008. 9449

Primera Instancia número Dos de Totana

3752 Ejecución hipotecaria 761/2008. 9451

IV. Administración Local

Águilas

2997 Aprobación de Padrón conjunto del Ciclo Integral del Agua (agua, conservación de contadores y alcantarillado) y de la tasa de recogida de basuras del bimestre de noviembre-diciembre de 2008. 9453

Albudeite

3881 Información pública del expediente promovido por el Ayuntamiento de Albudeite, de autorización excepcional por interés público, para la implantación y Construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el paraje la Felendina. 9454

Cartagena

3751 Anuncio de licitación del Contrato de obras para la construcción de un Centro de Estancias Diurnas en Los Dolores - Cartagena. 9455

Librilla

3058 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales. 9457

Molina de Segura

3876 Corrección de error. 9458

Mula

3811 Anuncio de adjudicación provisional de contrato. 9459

3813 Notificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local. 9460

Murcia

3016 Convocatoria sobre concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia. Ejercicio anual 2009. 9461

3798 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 111/2009). 9472

3799 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 103/2009). 9474

3800 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 102/2009). 9476

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

3801 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 93/2009). 9478

3059 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SD-CT16, Cabezo de Torres. 9480

3776 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 2142/2008 -DU. 9481

3777 Gerencia de Urbanismo. Decreto de incoación y remisión al Ministerio Fiscal de expedientes sancionadores urbanísticos. 2139/2008-DU. 9482

3778 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1405/08 y 1378/08-DU. 9483

3779 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1405/2008 –DU. 9484

3781 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 135/08 y 1230/08 - DU. 9485

Pliego

3750 Aprobación definitiva del Presupuesto 2008, plantilla y relación de puestos de trabajo. 9488

Torre Pacheco

3875 Aprobación inicial de los Estatutos por los que habrá de regirse el "Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco". 9490

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura, Totana

3878 Junta General Ordinaria. 9491

Cartagena Puerto de Culturas

3880 Anuncio de licitación. 9492

3882 Anuncio de licitación. 9493

Extravío de Título

3060 Anuncio de extravío de Título de Técnico en Gestión Administrativa y E.S.O. 9494

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3743 Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

El Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre, (B.O.R.M. n.º 225 suplemento n.º 5 de 26 de septiembre), reorganiza la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando en consecuencia una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así se atribuyen a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas competencias en materia de organización administrativa, y por tanto, la adscripción del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Igualmente, a la titular de la Departamento se le atribuye, entre otras funciones, la de Secretaría del Consejo de Gobierno.

Dentro de las actuaciones precisas para la ejecución de lo dispuesto en el Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre, se inscribe la necesaria modificación de la relación de puestos de trabajo para en definitiva adecuar y adaptar la estructura y contenido de la misma a la nueva organización administrativa y a la distribución de competencias establecida, consiguiendo una mayor eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

Por ello se procede a cambiar la adscripción de los puestos afectados a los Centros directivos y de destino que se especifican en el Anexo de esta Orden.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de marzo de 2009.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

ANEXO

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00347, dependiente de la Dirección General de Administración Local, se adscribe a la Secretaria General, centro de destino 30110.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, códigos AA01268, dependientes de la Dirección General de Empleo Público, se adscribe a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino 30133.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Los puestos de trabajo de Auxiliar Apoyo Información, códigos AL00156, AL00126 y AL00055, dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, centro de destino 30133.

Los puestos de trabajo de Jefe Secretariado Administrativo Consejo de Gobierno, código J600015, Jefe Sección Actas Seguimiento, Acuerdos y Disposiciones Generales, código SD00040, Jefe Negociado Registro Inter. Y Exp. Altos Cargos, código N700472, Auxiliar Coordinador Actas, código N500019 y Auxiliar Especialista, códigos JG00010 y JG00228, dependientes de la Secretaría General se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, centro de destino 30110.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

3663 Corrección de errores de la Orden de 23 de enero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2009.

Advertidos errores en la Orden de 23 de enero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de febrero de 2009, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

- En las páginas 4313 y 4314, se suprime el apartado correspondiente a las cuotas del precio público por utilización de Instalaciones Deportivas, reguladas en el Decreto 142/95, de 2 de agosto.

- En la página 4314, en el apartado referido al Precio Público por la utilización de los diferentes servicios que se prestan en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma, se sustituye la mención al Decreto 59/1997, por la de Decreto 208/2006, de 13 de octubre, BORM de 27 de octubre.

- Al final del anexo se adicionan las cuotas de los siguientes precios públicos:

ANEXO

CREACIONES

Código	Denominación y descripción del hecho imponible	Cuotas cuantía fija año 2009 incrementadas en 2% con respecto a las cuantías del ejercicio 2008
DECRETO 124/2004	**Precios Públicos a satisfacer por la realización de determinadas analíticas por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Decreto 124/2004 de 3 de diciembre BORM nº 284 de 9 de diciembre de 2004)**	
	PRESTACIÓN DE SERVICIO	
	CONTROL AMBIENTAL	
	Espectrofotometría de Absorción Atómica	
	Preparación de filtro	11,59 €
	Absorción atómica - Llama. Análisis	16,01 €
	Absorción atómica - Cámara de grafito. Análisis	27,26 €
	Cromatografía de gases/Espectrometría de masas	
	Cualitativo fracción volátil de materia prima (hasta 5 compuestos mayoritarios). Análisis	55,20 €
	Cualitativo fracción tubo adsorbente (hasta 5 compuestos mayoritarios). Análisis	46,37 €
	Cromatografía de gases / FID	
	Cuantitativo (1er compuesto). Análisis	41,74 €
	Compuesto cuantificado adicional	7,73 €
	Cuantitativo (1er compuesto). ATD/ GC. Análisis	77,40 €
	Compuesto cuantificado adicional	13,46 €
	HPLC	
	Cuantitativo (1er compuesto). Análisis	48,80 €
	Compuesto cuantificado adicional	7,73 €

Código	Denominación y descripción del hecho imponible	Cuotas cuantía fija año 2009 incrementadas en 2% con respecto a las cuantías del ejercicio 2008
	Microscopía óptica	
	Análisis (incluida la preparación del filtro)	44,27 €
	Gravimetrías	
	Análisis (filtros pareados)	15,35 €
	Análisis (Incluyendo pre-pesada)	15,35 €
	Análisis (Incluyendo filtro pre-pesado)	18,87 €
	CONTROL BIOLÓGICO	
	Espectrofotometría de Absorción Atómica	
	Absorción atómica - Cámara de grafito. Análisis	31,46 €
	Cromatografía de gases / Espectrometría de masas	
	Cuantitativo. Análisis	77,40 €
	HPLC	
	Cuantitativo. Análisis	40,22 €
ORDEN DE 10 DE OCTUBRE DEL 2007	Precios Públicos por los servicios que presta la residencia para jóvenes adscrita al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (BORM nº 243 de 20 de octubre de 2007)	
	Estancias permanentes de mas de tres meses:	
	En apartamento doble por mes	218,78 €
	En apartamento individual por mes	291,70 €
	Por reserva	130,05 €
	Fianza - una mensualidad	
	Estancias temporales de entre 1 y 3 meses:	
	En apartamento doble por mes	316,01 €
	En apartamento individual por mes	388,94 €
	Por reserva	
	Fianza - una mensualidad	130,05 €
	Estancias temporales de menos de un mes:	
	En apartamento doble por día	24,31 €
	En Habitación individual por día	29,17 €
ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2008	Precio público a aplicar por el ente público del agua de la Región de Murcia por abastecimiento de agua potable en alta procedente de la planta Desaladora de Escombreras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 129 de 4 de junio de 2008)	
	Se aplicará de acuerdo con lo dispuesto en esta norma.	

Murcia, 23 de enero de 2009.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

3983 Orden de 5 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia.

Los vehículos de transporte son una vía frecuente de propagación de enfermedades infecciosas de los animales, por lo que la desinfección de los vehículos de transporte de animales constituye una medida necesaria e imprescindible para la prevención y lucha contra las enfermedades.

La necesidad de la limpieza y desinfección de los medios de transporte de animales se prevé en el artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal

El Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero (BOE 312, de 30 de diciembre de 2005), establece los requisitos básicos mínimos, de aplicación a todo el territorio nacional, de los equipos e instalaciones y del funcionamiento que deben reunir estos centros dedicados a la limpieza y desinfección de vehículos para el transporte ganadero.

Dada la importancia que tiene una correcta limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia se aprobó el Decreto 60/1989, de 6 de julio, por el que se dictan normas para la desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado, y se regula el Registro de Centros de Desinfección de la Región de Murcia.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de fecha 1 de abril de 2008 (B.O.R.M. 22/04/2008) se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008 de las ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, y con objeto de fomentar en la Región de Murcia, la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte en el sector ganadero, se considera conveniente, tras la experiencia en la tramitación de estas ayudas, modificar la presente Orden, en ciertos aspectos relativos a la cuantía máxima y los beneficiarios, así como fijar la convocatoria para el ejercicio 2009.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, consultado el sector, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y convocar para el año 2009, en régimen de concurrencia competitiva, una línea de ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera, en el sector ganadero, en la Región de Murcia.

Artículo 2. Financiación.

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.770.06, proyecto de inversión 038318, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, por un importe global de 30.000 €.

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renuncias, o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Tendrán la condición de beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden:

a) Las personas físicas o jurídicas, que construyan un centro de limpieza y desinfección.

b) Los titulares de los centros de limpieza y desinfección ya inscritos en el Registro de Centros de Desinfección de la Región de Murcia, que mejoren las instalaciones de los mismos.

2. Los solicitantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 11b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las excepciones dispuestas en dicho artículo.

3. Los solicitantes acreditarán no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la Presente Orden.

Artículo 4. Condiciones de los Centros de limpieza y desinfección.

Los centros de limpieza y desinfección deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

Artículo 5. Actividades subvencionables.

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden estarán dirigidas a incentivar:

a) Inversiones de construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección.

b) Inversiones de mejora de infraestructura de las instalaciones y equipos de los centros de limpieza y desinfección ya inscritos.

2. Se considerarán mejoras a efectos de inversión subvencionable:

a) La instalación o mejora de la infraestructura (vallado, dispositivo para la desinfección de las ruedas de los vehículos, área cubierta para realizar las labores de desinfección, superficie hormigonada o asfaltada, plataformas, fosas de recogida de efluyentes e instalaciones destinadas a almacén de cama limpia, de material y de labores administrativas).

b) Instalación o mejora de equipos para desinfección de vehículos para transporte de ganado, productos y materiales relacionados con el ganado (mangueras, equipos de desinfección de alta presión, equipos de dosificación e inyección de productos biocidas automáticos y autómatas).

c) Adecuación e instalación de equipos eléctricos, informáticos y telemáticos suficientes para permitir vía web la emisión "on line" de los certificados de desinfección desde el propio centro.

Artículo 6. Cuantía de las ayudas.

1. La cuantía máxima de la ayuda otorgada será:

a) Para el caso de construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección, hasta el 40% del importe de la inversión total correspondiente a la inversión de edificaciones, maquinaria y equipos.

b) Para el caso de mejora de centros de limpieza y desinfección existentes, hasta el 40% del importe total de la mejora.

2. No obstante, la cantidad máxima a conceder no podrá superar los 12.000 € por beneficiario.

3. En todos los casos, la subvención se calculará sobre el coste aprobado para la ejecución material de la inversión. La fecha límite para la finalización de las mejoras e inversiones será el 30 de octubre del 2009.

4. En ningún caso, se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Artículo 7. Solicitud y documentación.

1. La solicitud de ayuda se formalizará en modelo normalizado, conforme al que se adjunta como Anexo I, y se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n., 30008 Murcia) o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.

b) Memoria descriptiva de las inversiones a realizar, firmada por un técnico competente. Cuando se trate de inversiones iguales o superiores a 30.000€ dicha Memoria irá acompañada de un Proyecto Técnico, visado por el colegio pertinente, que incluirá:

- Planos de localización y ubicación del centro.

- Descripción de la construcción, instalaciones, maquinaria y utillaje.

- Planos de las instalaciones.

c) Presupuesto detallado de las obras y adquisiciones a realizar acompañado, en su caso, de las facturas pro forma, con un calendario de inversión que garantice su ejecución, siempre antes del 30 de octubre del 2009.

d) Certificado de la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta con 20 dígitos, en la que deben efectuarse los pagos.

e) Para el caso de construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección, documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno en el que se va a instalar el centro.

f) Las personas jurídicas presentarán, además de los documentos a que se refieren las letras a) a e) anteriores, fotocopia compulsada de los Estatutos Sociales, fotocopia compulsada del DNI de la persona que las represente, así como la documentación que acredite dicha representación.

g) Certificación de exención del IVA, cuando proceda.

h) Compromiso escrito de mantener la actividad para la que se solicita la ayuda, en los términos expresados en el artículo 11 b) de la presente Orden.

i) Declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público según modelo recogido en el Anexo II de la presente Orden.

2. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

3. El plazo de presentación de solicitudes, así como de la documentación a la que se refiere el apartado 1 de este artículo, será de 1 mes, contado a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo 8. Instrucción y Resolución.

1. El procedimiento de concesión de estas ayudas, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 9 de la presente Orden y adjudicar, con el límite del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de dichos criterios.

2. La Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua, será el órgano competente para la instrucción de los expedientes de ayuda.

3. Las solicitudes, junto con el resto de documentación presentada, serán informadas por el órgano instructor, previa inspección sobre el terreno que acredite la no iniciación de las inversiones objeto ayuda.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9, tras lo cual emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios citados.

Dicha comisión se regirá por lo previsto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe de Servicio de Sanidad Animal.

Vocales: Dos técnicos pertenecientes al Servicio de Sanidad Animal.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Sanidad Animal.

5. La Dirección General de Ganadería y Pesca, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará propuesta de resolución provisional que, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se notificará a los solicitantes, y en la que se indicará la cuantía que, en principio, se propone asignar para financiar las inversiones objeto de la ayuda, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones.

6. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, a la vista de la cual el Sr. Consejero de Agricultura y Agua resolverá el procedimiento concediendo o denegando la ayuda solicitada.

7. El plazo para la resolución del procedimiento será como máximo de seis meses contados a partir del día en que finalice el de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

8. La notificación o publicación de la resolución del procedimiento a los interesados, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9. Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Artículo 9. Criterios de preferencia.

1. Se considerarán preferentes en la concesión de las ayudas a los centros de limpieza y desinfección, atendiendo a los siguientes criterios, de forma decreciente:

a) Las personas físicas o jurídicas que instalen un centro, de uso público, en aquellas zonas en las que no existe ninguno en un radio de 10 Km.

b) Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

c) Los Mataderos.

d) Las Fábricas de Pienso y Almacenes Intermediarios

e) Las Plantas de gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano

f) Otros (Queserías, Centros de recogida de leche… etc).

2. Dentro de cada grupo, la ayuda se concederá teniendo en cuenta el orden de entrada en el Registro de las solicitudes.

Artículo 10. Modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención en plazo y forma establecidos.

b) Deberán comprometerse a mantener el centro abierto durante al menos 5 años a contar desde la finalización de las inversiones, salvo causa de fuerza mayor apreciada por el órgano concedente.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención conforme determine la Consejería de Agricultura y Agua, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua, la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua, la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Justificar la inversión efectuada en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

Artículo 12. Justificación y pago.

1. Para el pago de la ayuda, el solicitante deberá presentar en la Dirección General de Ganadería y Pesca, como máximo antes del 15 de noviembre de cada año, la documentación que a continuación se relaciona, de acuerdo a la memoria y presupuesto de solicitud:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

-Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad.

-Facturas originales o compulsadas de los gastos ocasionados y sus correspondientes justificantes de pago.

c) Relación, en su caso, de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

2.- En la justificación de los pagos derivados de las obras y construcciones, la cantidad máxima a tener en cuenta como valoración del trabajo propio será la incluida en la memoria descriptiva que acompañará a la solicitud que, en ningún caso, será mayor del 25% de la mano de obra total, de acuerdo a la normativa europea (Decisión 97/327/CE, de 23 de abril de 1997) ni de los módulos a tal efecto previstos en el artículo 16.4 de la Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y forma

previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Responsabilidades y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera.

La eficacia de la Orden se condiciona a que la misma sea compatibilizada por la Unión Europea.

Disposición adicional segunda.

Se delega en el Director General de Ganadería y Pesca la concesión y denegación de las ayudas contempladas en la presente Orden.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008 de las ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 5 de marzo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I

Región de Murcia Consejería de Agricultura y Agua Plaza Juan XXIII, s/n. 30008 MURCIA Teléfono: 968 36 27 00	**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA** Impreso normalizado **EXPTE.:**	Registro

AYUDA SOLICITADA (1)

Línea de ayuda solicitada		
Subvención (€)		Préstamo subvencionado (€)

SOLICITANTE (2)

D.N.I. / N.I.F.	Apellidos y nombre / Razón Social				
Vía Pública (Pl, Av, C/) Nº o Km, escalera, piso, puerta...			Pedanía / Diputación		Cód. Postal
Municipio		Provincia		Teléfono	E-MAIL

REPRESEN-TANTE (4)

D.N.I. / N.I.F.	Apellidos y nombre			
Domicilio	Cód. Postal	Municipio		Título representación

DESCRIPCIÓN DEL DESTINO DE LA AYUDA (7)

Finalidades de la ayuda	Nº de unidades	Presupuesto (€)
TOTAL		

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

BANCO O CAJA (9)

Banco o Caja	Código
Sucursal	Código
Control	Nº Cuenta

Firma (10)

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos.

Fecha _____

(Firma del Beneficiario / Representante)

Fdo.: _____

Mod. UP/S4

Rellénese a máquina o a mano con letras mayúscula No rellenar los espacios sombreados

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª..... .....en calidad de ..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En_____ a____ de_____ de 200_ .

Fdo.:_____.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3674 Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la implantación de mamparas de seguridad, financiación de equipos de posicionamiento global por satélite que incorporen sistemas de comunicación y transmisión de datos, adquisición de taxis adaptados a personas con movilidad reducida y adquisición o adaptación de taxis alimentados con energías alternativas en el sector del taxi de la Región de Murcia y su convocatoria para el ejercicio 2009.

Los servicios de transporte público en automóviles de turismo, o autotaxis, tienen un carácter eminentemente urbano e intrautonómico, por lo que la legislación aplicable atribuye a las Comunidades Autónomas competencias en la materia, sin menoscabo de las competencias municipales para ordenar y gestionar el servicio.

Entre los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el ámbito de la mejora y promoción de los servicios públicos de transporte de viajeros, se encuentra la consecución y el mantenimiento del mayor grado posible de calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

Se trata de fomentar la implantación progresiva de las innovaciones más indicadas en orden a mejorar las condiciones de prestación y seguridad en los servicios del taxi, promoviendo, a tales efectos, las inversiones en la adquisición de los equipos correspondientes, puesto que las actuales tecnologías permiten un incremento de los niveles de calidad y seguridad inherentes a la actividad de conducción de taxis.

Conviene tener en cuenta que los profesionales del sector del taxi vienen soportando con frecuencia actos de delincuencia que, en ocasiones, han costado la vida o han afectado seriamente a su integridad física, por lo que existe una gran sensibilidad social en cuanto a la demanda de medidas de seguridad para los vehículos del sector.

Por otro lado, existe una gran implantación de sistemas de posicionamiento global por satélite, comúnmente conocidos como "GPS" en diferentes sectores del transporte profesional, facilitando de esta forma los desplazamientos directos y rápidos, siendo este aspecto fundamental para un mejor servicio y un incremento en la eficacia y eficiencia en la labor de los profesionales del taxi. Estos sistemas también ayudarían a luchar contra los márgenes de inseguridad que a veces conlleva la actividad de conducción de taxis, ya que permitirían una conexión con redes o centrales de alarma.

Otra de las ventajas destacadas que implica la incorporación de estos sistemas supone la posibilidad de integrar el servicio del taxi en el sistema tarifario del transporte público, continuando así la línea de sensibilización y promoción del transporte público que ha emprendido la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Tomando en consideración el elevado coste económico del establecimiento de sistemas de seguridad en los vehículos y de los sistemas de posicionamiento por satélite, y manifestado un claro interés del sector al respecto, se ha considerado conveniente habilitar subvenciones públicas para la instalación en los mismos de mamparas de seguridad, al objeto de atender el máximo de peticiones posibles del sector en la materia.

Esta línea de concesión de subvenciones ha sido seguida por la administración autonómica en los dos últimos años. El interés por parte de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por el sector del taxi motiva a que se incrementen las líneas de actuación en el citado sector, y exista la ambición de otorgar más ayudas a los profesionales del taxis en otros ámbitos que los contemplados en las órdenes de subvenciones de los años 2007 y 2008. Es por ello que la presente convocatoria abre dos nuevas líneas de actuación:

Por un lado, y fruto de la preocupación por la preservación y mejora del medio ambiente y el efecto negativo de la emisión de gases contaminantes derivada de los transportes por carretera, se otorgarán nuevas subvenciones que fomenten la adquisición y adaptación de taxis que utilicen energías alternativas menos contaminantes.

- En segundo lugar, considerando como objetivo esencial la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, y favoreciendo la accesibilidad a los servicios de transporte por carretera de personas con movilidad reducida, se concederán subvenciones para la adquisición de taxis adaptados que atiendan esta demanda.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma en la gestión de subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

De acuerdo con lo anterior, esta Orden tiene por objeto continuar otorgando subvenciones para la implantación de mamparas de seguridad en el sector del taxi, y añadir subvenciones para adquirir equipos de posicionamiento global por satélite que incorporen sistemas de comunicación y transmisión de datos efectuándose la convocatoria de estas subvenciones para el año 2009, conforme a lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005 anteriormente citada, con cargo al programa 513A de la Dirección General de Transportes y Puertos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Puertos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 10,13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y hacer pública la convocatoria para el año 2009 de subvenciones para la implantación de mamparas de seguridad, sistemas de posicionamiento global por satélite en el sector del taxi, adquisición de taxis para personas con movilidad reducida y adquisición o adaptación de taxis alimentados con energías alternativas.

Se trata de poner a disposición de los profesionales del taxi, que aún no lo hayan instalado o que habiéndolo instalado en el año 2009 con anterioridad a la presente convocatoria no hayan obtenido subvención, un sistema de seguridad consistente en la instalación en sus autotaxis de un elemento disuasorio que evite situaciones de riesgo personal por agresiones o atracos, durante la prestación del servicio, cual es una mampara de seguridad colocada a la espalda del taxista y que posibilita una separación física del usuario. Asimismo, se pretende generalizar la instalación en los taxis de sistemas de posicionamiento global por satélite. También se financiará la adquisición de taxis para personas con movilidad reducida y adquisición o adaptación de taxis alimentados con energías alternativas que se realicen en el año 2009.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, mediante el procedimiento de prorrateo.

Artículo 2. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas que, no estando inhabilitados para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser titulares en activo de una autorización de transporte público interurbano en automóviles de turismo (documentada en tarjeta de la clase VT) y de la correspondiente licencia de autotaxi otorgada por un municipio de la Comunidad Autónoma de la de la Región de Murcia. La ayuda estará vinculada a la licencia de explotación del servicio taxi, por lo que sólo podrá percibirse una por licencia, con independencia de los cambios de titulares que sobre esta se puedan realizar. Excepcionalmente, en supuestos debidamente justificados documentalmente de cambio de vehículo, que imposibilitara la instalación de la mampara, sistemas de posicionamiento global por satélite a adaptación a energías alternativas instalados en el vehículo sustituto, podrá concederse la subvención para la adquisición de otra mampara, sistemas de posicionamiento global por satélite o adecuación a energías alternativas adaptados al nuevo vehículo, aunque por esa licencia, para el vehículo anterior, ya se hubiera concedido otra ayuda.

2. No incurrir en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La justificación de esta circunstancia se realizará a través de una declaración responsable dirigida al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, órgano concedente de las ayudas.

3. No podrán otorgarse subvenciones a aquellas empresas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4. No haber sido beneficiario o no serlo en el momento de la solicitud de otras ayudas económicas recibidas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que tengan o puedan tener por destino la financiación de la misma actuación para la que se solicita subvención al amparo de la presente Orden.

Estos requisitos deberán acreditarse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de adjudicación de las ayudas.

Artículo 3. Cuantía de la subvención y ámbito presupuestario.

1- Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.00.513A.777.60 correspondiente a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cada ejercicio del programa 513A de la Dirección General de Transportes y Puertos, siendo para el año 2009 por un importe máximo de 120.000,00 euros.

Este crédito podrá ampliarse atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y a las solicitudes recibidas.

2- Para la adquisición y colocación de mamparas de seguridad, la Dirección General de Transportes y Puertos aportará un importe máximo del 75% (con IVA) de su precio y, en ningún caso, un importe máximo superior a 750 euros, incluyendo en éste tanto el del propio equipo como los correspondientes a los gastos de colocación, mano de obra, equipo adicional necesario y verificación de su adecuado funcionamiento.

3- La adquisición e instalación de sistemas de comunicación para la localización y posicionamiento global por satélite (GPS) que incorporen elementos para la transmisión de datos (GPRS u otros) será subvencionada hasta el 50% del coste total de la inversión (con IVA) con una aportación máxima de 1.000 euros por vehículo.

4- Para la adquisición de vehículos autotaxis adaptados a personas con movilidad reducida (eurotaxi), la Dirección General de Transportes y Puertos aportará 3.000 euros por vehículo.

5-La subvención para la adquisición de vehículos eléctricos, de propulsión híbrida, con pila de combustible, alimentados por gas natural o gases licuados del petróleo o hidrógeno alcanzará la cuantía de 2.500 euros por vehículo. La adaptación de vehículos a estos sistemas tendrá una ayuda de 400 euros.

Artículo 4. Convocatoria.

Mediante la presente Orden se efectúa la convocatoria pública de concesión de estas ayudas para el año 2009, conforme a lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, iniciándose por tanto, el correspondiente procedimiento de concesión.

La presente convocatoria tiene el contenido necesario a que se refiere el artículo 17 de la Ley 7/2005 anteriormente citada.

Artículo 5. Presentación y plazo de solicitudes.

Las solicitudes, que se formalizarán según modelo que figura en el Anexo I, irán dirigidas al Director General de Transportes y Puertos acompañadas de los siguientes documentos:

Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del empresario individual o del representante, en su caso, de la entidad solicitante, así como copia fehaciente de su poder de representación.

Copia compulsada del C.I.F. de la empresa o N.I.F., según corresponda.

En el caso de sociedades bajo cualquiera de las formas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita, y, en su caso, de las modificaciones posteriores.

Acreditación de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Copia compulsada del permiso de circulación del vehículo.

Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Factura proforma de la inversión a realizar.

Los gastos se justificarán, como regla general, mediante copias compulsadas de las facturas correspondientes al periodo comprendido al año 2009.

Se tendrá por no presentada cualquier factura que no venga debidamente relacionada.

Toda factura deberá reunir los requisitos legales: Número de factura, nombre, razón social y C.I.F. o N.I.F. de quien la emite; nombre, dirección y C.I.F. o N.I.F. del comprador, lugar y fecha. Contendrá una clara descripción del producto vendido y servicio prestado, así como el I.V.A. Se deberá acreditar fehacientemente el pago, bien mediante el "recibí" o "pagado" con la firma y sello del proveedor, o bien mediante justificante bancario.

La Dirección General de Transportes y Puertos podrá solicitar cualquier otra información o documentación complementaria que considere necesaria para la adecuada evaluación de la solicitud presentada.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las subvenciones previstas en esta Orden, será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora tendrá a su cargo el informe y evaluación de las solicitudes de subvención. A través de la Dirección General de Transportes y Puertos se elevará la propuesta motivada al Consejero de Obras Públicas y Ordenación el Territorio.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Transportes y Puertos o persona en quien delegue

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Transportes

- El Jefe de Unidad de Asesoramiento Técnico

- El Jefe de Sección de Autorización de Transporte Público

Secretario: Un Asesor Jurídico, de la Dirección General competente en materia de transportes, o en su defecto un funcionario licenciado en derecho de la indicada Dirección General, designado por el titular del Centro Directivo

Artículo 7. Selección de los solicitantes.

Las ayudas a los que se refiere la presente Orden se otorgarán por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, una vez instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos, el procedimiento en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conforme a lo previsto en el artículo 22.1 de la citada Ley, el total de las subvenciones a conceder se encontrará limitado por el importe del crédito disponible, distribuyéndose proporcionalmente entre los solicitantes que hayan presentado la solicitud en plazo y cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

La Dirección General de Transportes y Puertos, como órgano instructor, realizará todas las actuaciones que estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales, debe formularse la propuesta de resolución.

Una vez realizada la instrucción, la Comisión Evaluadora estudiará las distintas solicitudes y las evaluará, teniendo en cuenta especialmente lo indicado en los artículos 3 y 6 de esta Orden.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que se notificará a los interesados, a los que se le concederá un plazo de audiencia de diez días, únicamente en el supuesto de que la subvención concedida sea inferior a la cantidad solicitada.

En caso de no proceder la concesión de trámite de audiencia, la propuesta de resolución se considerará definitiva y en la notificación a los interesados se hará constar, que en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución, deberán comunicar su aceptación, con la advertencia de que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Artículo 9. Resolución y notificación.

Las subvenciones se otorgarán por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Puertos.

La Dirección General de Transportes y Puertos notificará a los beneficiarios las Órdenes de concesión de las subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. Dicho plazo se computará desde la finalización del plazo de presentación de instancias. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa se entenderá desestimada la petición de subvención.

La resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Pago y justificación de las subvenciones.

1- Una vez dictada Orden de concesión de las subvenciones, las entregas de fondos a los beneficiarios se realizarán con carácter de pago anticipado como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Los beneficiarios deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2010, en la Dirección General de Transportes y Puertos, facturas definitivas o documentos que acrediten la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

2- En el caso de las ayudas para la adquisición e instalación de mamparas u otro elemento de seguridad que así lo requiera, certificación o justificante acreditativo de la homologación de la Inspección Técnica de Vehículos.

3- Contrato que justifique la conexión con una central de radio-teléfono, de alarmas o del equivalente en el caso de sistemas de comunicación y transmisión de datos.

4-Factura de compra de vehículo adaptado a personas con movilidad reducida. La factura contendrá las especificaciones técnicas pertinentes.

5-Factura de compra o factura de adaptación para vehículos alimentados con energías alternativas. La factura contendrá las especificaciones técnicas pertinentes.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así, quedarán obligados al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A tal fin, deberán hacer constar en todo tipo de publicidad e información al respecto, la condición de subvencionado por la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con sujeción a la normativa de identidad institucional de la Región de Murcia.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

11. Comunicar a la Dirección General de Transportes y Puertos cualquier cambio respecto al contrato de conexión del sistema GPS, o de los sistemas de comunicación o transmisión de datos.

12. En especial, serán asimismo obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

- Conservar en buen estado de uso la mampara instalada, sistemas de posicionamiento global por satélite, así como los vehículos adaptados

- Prohibición expresa de transferencia o desinstalación una vez recibida la subvención. No obstante, cualquier incidencia deberá serla comunicada a la Dirección General de Transportes y Puertos para su oportuna autorización.

Artículo 12. Concurrencia y modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 13. Reintegro de las subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; asimismo, procederá el reintegro

en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Régimen sancionador.

En la imposición de sanciones, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Régimen jurídico

Las subvenciones se regirán por las bases reguladoras de la presente Orden, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

Disposición Transitoria.

Los procedimientos de concesión de subvenciones, ya iniciadas a la entrada en vigor de esta Orden, se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

ANEXO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE MAMPARA DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL POR SATÉLITE, ADQUISICIÓN DE TAXIS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y ADQUISICIÓN O ADAPTACIÓN DE TAXIS ALIMENTADOS CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre/Razón_____Primer apellido_____

Segundo Apellido_____ D.N.I., N.I.F. _____

C.I.F. _____ Teléfono_____

Municipio_____ Código Postal_____

Correo electrónico_____ Fax_____

Código Cuenta Cliente_____

Licencia VT nº_____ Nº licencia municipal_____

Marca y modelo del vehículo_____

Matrícula del vehículo_____

2. ACTUACIÓN SOLICITADA

_____

_____

3. IMPORTE DE LA INVERSIÓN _____

4. CANTIDAD SOLICITADA _____

5. OBSERVACIONES_____

_____

Murcia, a___de_____de 2009

Fdo:_____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3754 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas Administrativo de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Administrativo de la Función Administrativa (B.O.R.M. de 17 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica 5.ª de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y en el registro general de dicho organismo (c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca; avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia).

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 24 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados de admitidos y excluidos al referido concurso en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y en el registro general de dicho organismo (c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca; Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-110309-3754

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos que observen.

Murcia, 2 de marzo de 2009.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 B.O.R.M. 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3756 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 574 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 25/11/2008) y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

1.º) Por Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 574 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista/Opción Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 25 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 18 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 7.ª de la Resolución de 10 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/ Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones:

www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3758 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 575 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 25/11/2008) y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

1.º) Por Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 575 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista/Opción Enfermería por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 25 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 18 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 10 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms

(internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3759 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 10 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Fisioterapia del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 28/11/2008).

1.º) Por Resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista/Opción Fisioterapia por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 28 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 18 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 12 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3761 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 20 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Fisioterapia del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 28/11/2008) y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

1.º) Por Resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 20 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista/Opción Fisioterapia por el turno de acceso libre y promoción interna que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 28 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 18 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 7.ª de la Resolución de 12 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms

(internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3662 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 3 de febrero de 2009 por la que se establece la anulación y baja en contabilidad de las liquidaciones practicadas en periodo voluntario cuya deuda pendiente de recaudar no sea superior a seis euros.

Advertido error en la publicación de la Orden de 3 de febrero de 2009 (inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 43 del día 21 de febrero de 2009, páginas 6.090 y 6.091), por la que se establece la anulación y baja en contabilidad de las liquidaciones practicadas en periodo voluntario cuya deuda pendiente de recaudar no sea superior a seis euros, se rectifica dicha Orden en la forma siguiente:

En el Artículo 3. Anotación en contabilidad donde dice: La Dirección General de Tributos y las distintas Consejerías anotarán las bajas mencionadas en el artículo 1 en el sistema corporativo de información contable SIGEPAL o en el sistema de gestión de ingresos QUESTOR, en función de donde se haya registrado el derecho de cobro.

Debe decir: La Dirección General de Tributos y las distintas Consejerías anotarán las bajas mencionadas en los artículos 1 y 2 en el sistema corporativo de información contable SIGEPAL o en el sistema de gestión de ingresos QUESTOR, en función de donde se haya registrado el derecho de cobro.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3633 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo, de la Finca Forestal "Fuen Seca II" del término municipal de Moratalla (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Fuen Seca II", sito en el término municipal de Moratalla (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 9 de enero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

ANEXO

Monte "Fuen Seca II", sito en el término municipal de Moratalla, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: Los límites de la finca registral que comprende el monte "Fuen Seca II", según el título de adquisición, son los siguientes:

Norte.- Don Jorge Navarrete López;

Sur.- Don Pedro Ayuso González;

Este.- Don Juan Martínez Martínez, y

Oeste.- Don Manuel Álvarez Moreno.

Los límites del monte "Fuen Seca II", según el Catastro de Rústica, son los siguientes:

Norte.- Polígono 42, parcelas 12 y 13 Moratalla;

Sureste.- Polígono 11, parcela 1 Caravaca de la Cruz;

Oeste.- Polígono 42, parcela 16 Moratalla.

Superficie: El monte "Fuen Seca II", se corresponde con parte de la finca registral nº 34.945, cuya superficie total es de 37,7733 has, de las cuales 33,7314 pertenecen a "Fuen Seca I", radicante en el término municipal de Caravaca de la Cruz, y las restantes, 4,0419 has, pertenecen a "Fuen Seca II", radicante en Moratalla.

Superficie total del Monte: 4,0419 has

Enclavados: No existen

Superficie pública del Monte: 4,0419 has

Enclavados: El monte "Fuen Seca II", no posee enclavados.

Se considera incluido en los apartados a, b y c del artículo 24 de la Ley de Montes de 21 de Noviembre de 2003, así como las consignadas en los apartados a, b y d del artículo 24 bis de la misma.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3634 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes, de la finca Forestal "Fuen Seca I" del término municipal de Caravaca de La Cruz (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Fuen Seca I", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 9 de enero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

ANEXO

Monte "Fuen Seca I", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: Límites: Los límites de las fincas que conforman el monte "Fuen Seca I", según el título de adquisición, son los siguientes:

Trozo I.- Se compone de tres fincas registrales, cuyos límites son los siguientes:

Finca n.º 34.943: Norte.- Finca de don Pedro Ayuso González; Sur.- Don Manuel Álvarez Moreno, don Domingo Aguilera Aguilera y don Juan Antonio Arias Sánchez; Este, don Juan Martínez, y Oeste.- Don Manuel Álvarez Moreno.

Finca n.º 12.795: Norte.- Ramblitas y Mojonera de Moratalla; Saliente.- Don Gregorio Jiménez Álvarez; Mediodía.- Don Bartolomé Castillo Navarro y Poniente.- Herederos de doña Bárbara Lozano Navarro.

Finca n.º 12.788: Norte.- Don Pedro Jiménez Álvarez; Saliente.- Don Lázaro Jiménez Álvarez; Mediodía.- Tierras del Estado y Poniente.- Doña María Jiménez Álvarez.

Trozo II.- Se compone de dos fincas registrales, cuyos límites son los siguientes:

Finca n.º 34.945: Norte.- Don Jorge Navarrete López; Sur.- Don Pedro Ayuso González; Este.- Don Juan Martínez Martínez, y Oeste.- Don Manuel Álvarez Moreno.

Finca n.º 34.947: Norte.- Don Francisco Ayuso González; Sur.- Don Juan Martínez y terrenos del Patrimonio Forestal; Este.- Terreno del propio Patrimonio Forestal, y Oeste.- Don Manuel Álvarez Moreno.

Los límites de los dos trozos que conforman el monte "Fuen Seca I", según el Catastro de Rústica, son los siguientes:

Trozo I.-

Norte.- Polígono 9, parcela 2 Caravaca de la Cruz;

Sur.-Polígono 8, parcelas 2 y 5 Caravaca de la Cruz;

Este.-Polígono 8, parcela 7 Caravaca de la Cruz;

Oeste.-Polígono 26, parcelas 3, 4 y 6, y Polígono 27, parcela 2 Moratalla.

Trozo II.-

Norte.- Polígono 42, parcela 12 Moratalla y Polígono 11, parcela 15 Caravaca de la Cruz;

Sur.- Polígono 9, parcela 2 Caravaca de la Cruz;

Este.- Polígono 11, parcelas 2 y 14, y Polígono 9, parcela 4 Caravaca de la Cruz;

Oeste.- Polígono 42, parcela 17 Moratalla.

Superficie: El monte "Fuen Seca I", está dividido en dos trozos cuya superficie es la siguiente:

Trozo I.- Se compone de tres fincas registrales, que presentan la siguiente superficie:

Finca n.º 34.943: 53,0922 has

Finca n.º 12.795: 24,3719 has

Finca n.º 12.788: 8,0914 has

Superficie Total y Pública: 85,5555 has

Trozo II.- Se compone de dos fincas registrales, que presentan la siguiente superficie:

Finca n.º 34.945: 37,7733 has, de las cuales 33,7314 pertenecen a "Fuen Seca I", radicante en el término municipal de Caravaca de la Cruz, y las restantes, 4,0419 has pertenecen a "Fuen Seca II", radicante en Moratalla.

Finca n.º 34.947: 28,5285

Superficie Total y Pública: 62,2599 has

Superficie Total y Pública del Monte "Fuen Seca I": 147,8154 has

Enclavados: El monte "Fuen Seca I", no posee enclavados.

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003, así como las consignadas en los apartados a), b) y d) del artículo 24 bis de la misma.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3877 Ocupación de las vías pecuarias Vereda de Corverica a Fuente Álamo, Vereda de Lorca a Cartagena y Colada de La Pinilla proyecto de línea eléctrica de 20 KV de S.T.R., Iberdrola Distribución S.A.U.

Anuncio por el que se somete a información publica el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias "Vereda de Corverica a Fuente Álamo" "Vereda de Lorca a Cartagena" y "Colada de La Pinilla a Fuente Álamo" clasificadas en el término municipal de Fuente Álamo, con destino a las obras del proyecto de linea eléctrica de 20 KV. de S.T.R. Fuente Álamo, solicitado por Iberdrola Distribución S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las

Vías Pecuarias denominadas vereda de Corverica a Fuente Álamo" "Vereda de Lorca a Cartagena" y "Colada de La Pinilla a Fuente Álamo en el término municipal de Fuente Álamo, con destino a las obras proyecto de salida cuádruple circuito aéreo 20 KV de S.T.R. Fuente Álamo, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3591 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de fabricación de carbonato y nitrato de estroncio, coproductos obtenidos y servicios auxiliares, ubicada en el paraje Los Parales s/n en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 780/06 de AU/AI, a solicitud de Química del Estroncio, S.A. CIF- A13173398.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de 4 de febrero de 2009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para una planta de fabricación de carbonato y nitrato de estroncio, coproductos obtenidos y servicios auxiliares, ubicada en el Paraje Los Parales s/n del Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, promovida por Química del Estroncio, S.A. CIF-A13173398.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3592 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para una explotación porcina de 2.568 plazas de cebo, ubicada en los Carmonas, diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 866/06 de AU/AI, a solicitud de Antonio Iglesias Merlos, CIF 23.268.385-K.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 4 de febrero de 2009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de 2.568 plazas de cebo, ubicada en Los Carmonas, diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, promovida por Antonio Iglesias Merlos, CIF 23.268.385-K.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3696 Anuncio: Notificación de la Orden de fecha 27 de noviembre de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D. Vicente López Oliver, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Vicente López Oliver, cuya última residencia conocida es C/ Florida, n.º 4, Vélez Blanco, Almería, la Orden de fecha 27 de noviembre de 2008, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente nº.: 152137, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de ganado ovino/caprino presentada por don Vicente López Oliver.

Considerando que el artículo 17, punto 2, del R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre, especifica que se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D cuando, previa audiencia al interesado, se compruebe la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses ovinas y caprinas sin identificar, no existiendo causa justificada para ello.

g) La omisión del sacrificio de animales reaccionantes positivos pasado el plazo de treinta días, a partir de la notificación de la positividad.

h) ...el no seguimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

Y que según el punto 3 del referido artículo la pérdida del derecho indemnización comprenderá todos los animales diagnosticados positivos a las pruebas.

Resultando que en los animales identificados con los números ES130000073314, ES130000073336 y MU6645JO, positivos a brucelosis, concurre lo mencionado en los puntos 2a), g) y h) del artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 26/12/07 a un total de 118 animales (9 ovinos y 109 caprinos), resultando 2 animales diagnosticados positivos que son sacrificados el 13/02/08, junto a otro animal resultante positivo en el control sanitario anterior y que no se sacrificó en el plazo de 30 días desde la notificación oficial que establece la legislación vigente.

Resultando que el artículo 40 del R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre, recoge que los ovinos y caprinos en los que se haya comprobado la existencia de

Brucelosis... serán sacrificados bajo control oficial, lo más rápidamente posible, y a más tardar, treinta días después de la notificación oficial al propietario o al poseedor de los resultados de las pruebas...

Resultando que según el Informe Epidemiológico de fecha 26/12/07, realizado en el momento de la extracción de muestras, y consultada la Base de Datos Informatizada, se comprueba que se identifican 4 animales por 1ª intervención oficial en animales nacidos el 01/04/07 y no vacunados de Rev-1, con los códigos alfanuméricos ES13000090425 al ES13000090428.

Resultando que según el artículo 7 apartado d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, es obligación de los particulares tener debidamente identificados sus animales en la forma y condiciones impuestas por la normativa aplicable.

Resultando que según el artículo 4 punto 6 del RD 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, los medios de identificación se colocarán en los animales en un plazo máximo de 6 meses a partir de su nacimiento y, en cualquier caso, antes de que el animal abandone la explotación en la que ha nacido. En el caso de los 4 animales nacidos el 01/04/07, tendrían el día de las pruebas diagnósticas cuando se procedió a su identificación (26/12/07) 8 meses de edad, superándose el plazo máximo para su identificación.

Resultando que según el artículo 14 puntos 2 y 5 del RD 2611/96, todos los ovinos y caprinos serán objeto de vacunación obligatoria entre los 3 y 6 meses de edad, y los animales vacunados deberán ser marcados de forma que en todo momento se disponga como mínimo de su identificación y de la fecha de vacunación. En el caso de los 4 animales de reposición se comprueba el incumplimiento de los citados puntos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto DENEGAR la indemnización correspondiente a los animales relacionados anteriormente solicitada por Vicente López Oliver.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Vélez Blanco), durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, a 24 de febrero de 2009.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3632 Edicto por el que se notifican acuerdos de instrucción de expedientes de derecho de tanteo y retracto a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 3.ª planta, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Instrucción.

G-L/1410/08/RETR, José Ruiz Martínez, C/ Carretera de Lorca, Sangonera la Seca, Murcia, expediente de derecho de tanteo y retracto; finca registral n.º 8251 del Registro de la Propiedad de Totana.

G-L/1411/08/RETR, José Ruiz Martínez, C/ Carretera de Lorca, Sangonera la Seca, Murcia, expediente de derecho de tanteo y retracto, finca registral n.º 8046 del Registro de la propiedad de Totana.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el fin de que aporte la documentación solicitada en virtud del artículo 76.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

3006 Expediente sancionador n.º 92/2008.

Por el presente, se hace saber a José Guijarro Gil, cuyo último domicilio conocido es C/ Manuel Vázquez Montalbán, n.º 1-A, 30709 Roldán (Torre Pacheco), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 92/2008, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 6.000 €, (seis mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Artículos 5 y 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; Capítulo II, apartados 1. a), 1. b), 1.c); Capítulo IX, apartados 2, 3 y Capítulo XII del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, apartado a), 4.1 y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados dichos hechos como infracciones graves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.B.2a, y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

3007 Expediente sancionador n.º 111/2008.

Por el presente, se hace saber a Miguel López Guillén, cuyo último domicilio conocido es C/ San José, n.º 75, 30510 Yecla, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 111/2008, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 1.000 €, , por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Venta de tabaco no permitida en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 3.1 y 5.g) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005)

Estando calificado en el artículo 19.3, apartado q) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/05) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000€ (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia 30 de enero de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

3008 Expediente sancionador n.º 169/2008.

Por el presente, se hace saber a Francisco Fuentes Giménez, cuyo último domicilio conocido es C/ Pablo Sarasate, n.º 11 B - Barrio de San Cristóbal, 30310 Cartagena, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 169/2008, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales.

Hechos tipificados en:

Artículo 6.3 y Anexo 11, Capítulo III, apartado 1.h) del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 5.6, 6, 7.5, 7.6 y Disposición Adicional del Decreto 172/1995, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias para la venta de alimentos y de determinados animales vivos fuera de establecimientos permanentes (BORM de 7 de diciembre de 1995).

Artículo 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A. 2,1 como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005, 06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.8.21 y, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005, 07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025, 30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

3009 Expediente sancionador n.º 172/2008.

Por el presente, se hace saber a Carlos Javier López Cid, cuyo último domicilio conocido es C/ Juez Antonio Bernabeu, n.º 34, 03348 Granja de Rocamora (Alicante), que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 172/2008, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Anexo II, Capítulo lll, apartados 2.f), 2.g), 2.h); Capítulo VI, apartado 2 y Capítulo IX, apartados 2, 3 del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6 y 7.6 del Decreto 172/1995, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias para la venta de alimentos y de determinados animales vivos fuera de establecimientos permanentes (BORM de 7 de diciembre de 1995).

Artículo 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados dichos hechos como infracciones leves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.28 y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005, 06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3710 Anuncio de contratación. Expte. 1100012019/09.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Pública.

c) Número de expedientes: Procedimiento abierto 1100012019/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de monitorización y anestesia.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1: Mantenimiento de equipos de monitorización.

Lote 2: Mantenimiento de equipos de anestesia.

d) Lugar de realización del servicio: Hospital "Santa M.ª del Rosell".

e) Duración del contrato: 1 año a partir de la formalización del contrato con posibilidad de prórroga por un año más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, basada en varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación:

- Lote 1: 27.588,52 € (IVA incluido).

- Lote 2: 49.712,16 € (IVA incluido).

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell.- Sección de Contratación Pública.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Perfil del contratante: www.carm.es

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

i) Precio de los Pliegos:

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: Solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo especificado en el punto 23 del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.ª del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora:10,30 horas.

10.- Criterios de valoración de las ofertas.

- Oferta económica: hasta 40 puntos.

- Mantenimiento y Servicio Técnico: hasta 20 puntos.

- Tiempo de respuesta en caso de avería: hasta 20 puntos.

- Prestaciones Complementarias: hasta 10 puntos.

- Información técnica sobre la avería: hasta 10 puntos.

11.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena,19 de febrero de 2009.—El Director Gerente del Hospital Santa María del Rosell, Manuel Ángel Moreno Valero.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3760 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 10/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 10/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación y Rehabilitación del firme de la carretera MU-533. P.K. 5,400 al 7,700.

b) Lugar de ejecución: Ceuti.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 356.425,05 Euros.

IVA: 57.028,01 Euros.

Importe total: 413.453,06 Euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 10.692,75 Euros.

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas. http://www.carm.es/op/

Murcia, a 17 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3896 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 15/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 15/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alumbrado público en la carretera N-332. Travesía de Molinos Marfagones.

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 320.272,81 euros.

IVA: 51.243,65 euros.

Importe total: 371.516,46 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.608,18 euros.

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Según el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e)Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.34.21 "Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000.- Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/

Murcia a 24 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3994 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma y ampliación en el I.E.S. Emilio Pérez Piñero, de Calasparra (Calasparra). Expediente SG/CA/2009/007.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2009/007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación en el I.E.S. Emilio Pérez Piñero, de Calasparra.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: En el I.E.S. Emilio Pérez Piñero, de Calasparra.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 849.137,93 €, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 985.000,00 €.

5.- Garantías.

Provisional: por importe del 3% del importe de licitación IVA excluido.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría e)

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones: El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 27 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

3744 Notificación de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por "Santiago Nicolás López", contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de obligación de reintegro, recaída en el expediente R/2000/JD/0505.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 8 de enero de 2009, en la que se dispone "desestimar" el Recurso de Reposición interpuesto por don Santiago Nicolás López SL", con NIF: B73065088, contra la Resolución de reintegro del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 28 de mayo de 2004, de la subvención solicitada con cargo al Programa 1.º "Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE" regulada en la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 20 de febrero de 2000 se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 2.ª planta, 30.011-Murcia.

Murcia a 9 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, José Blaya Verdú.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Trabajo e Inmigración

2996 Resolución de la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades.

Expediente: TAP-159/82

Seguimiento de Préstamos F.N.P.T.

Parte dispositiva

Esta Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, Resuelve:

1.º- Autorizar la extinción de la responsabilidad personal de Ángel Hernández Riquelme y, en consecuencia, declarar extinguida la deuda relacionada con el préstamo concedido, en virtud del expediente TAP-159/82 que se valora en 4.636,74 €, de los que 1.677,96 € corresponden a principal, 729,00 € a intereses de préstamo y 2.229,78 € a intereses de demora, que se darán de baja en cuentas, en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 31/1990.

2.º- Dar traslado de esta resolución al Jefe del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Murcia, para su notificación a Ángel Hernández Riquelme, con domicilio en calle Calvario, n.º 97, 30500, Molina del Segura (Murcia).

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Sra. Secretaria General de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid a 1 de septiembre de 2008.—El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.—Alfredo López Caballo.

Conforme.—El Subdirector General, Alejandro Barahona Riber.

(D.G. 249)

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3746 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 5 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Relación que se cita núm. Remesa: 3007109000003

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
10 30116805328	0111	62300900006856	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ E HIJOS, S.L.	AV GENERALISIMO 59	30740	PAGAN (LO)	3007	09003396974
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 280434308400	0521	30070800745912	LALAOUI GARCIA EL HAJ MOHAMED	CL DR. FLEMING 67 1 G4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09002365643
10 30116320833	0111	30070800822401	ROMAN PARDO MIGUEL	CL ANICETO LEON 3 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002476585
07 301046454492	0611	30070800890095	SACA CHALAN LUIS ENRIQUE	AV ESTACION 154 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002478710
07 300087633687	0521	30070800892523	GARCIA RODRIGUEZ MARIA	CL SEVERO OCHOA 20 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002478912
10 30113907856	0111	30070800893836	ESTRUCTURAS Y FERRAL LADOS JOYMA, S.L.	CL TERPSICORE 12	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002479215
10 30104757625	0111	30070800928188	ARMERO ALCARAZ EUSEBIO	CL ANTONIO AYALA GARRE 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002482043
07 301053856303	0611	30070800932232	MOUTAWAKIL --- RAHAL	CL RIO AZUL 75 2¦	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002482447
07 301048837056	0611	30070900024806	YAALA --- AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002537516

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30110788904	0111	30070800368420	CERRAJERIA MAÑOGIL, S.L.	CT BALSICAS LOS VALLEJOS 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09002796079
10 30116215244	0111	30070800511391	CONSTRUCCIONES CYRAL KA,S.L	CL JOSE GARCIA CANOVAS 6 1 E	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09003482961
10 30111885509	0111	30070800882823	FERROEMPLEO E.T.T., S.L.	CL JUAN DE SOLIS 3	30709	ROLDAN	3007	08049493823
10 30100715351	0111	30070800909903	AUTOCARES PATERNA, S .L.	PZ ANTONIO ASENSIO 1	30366	CARTAGENA	3007	09003596937
10 30115829466	0111	30070800983459	CONSTRUCCIONES LOMA DEL RAME, S.L.	CL ISIDRO MADRID 107 2¦ H	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09002564794
10 30116935872	0111	30070900002170	GRIÑAN-SAN MARTIN CO NSTRUCCIONES,S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 2 02 D	30360	UNION (LA)	3007	09002266421
10 30116692059	0111	30070900030058	ABITY HOTELES, S.L.	PP DE LA FERIA 30 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09002281474
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
10 30108894067	0111	30070400035676	ROSESCOBO SURESTE OC IO, S.L.	CT CABO DE PALOS KM.2 0	30370	CARTAGENA	3007	09002287538
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 300069172264	0521	30029200175652	GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	RIO NALON, 15 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002575609
07 300089750614	0521	30029300172043	VERA CEGARRA PEDRO	CL LA COLONIA 2	30708	HORTICHUELA	3007	09003289264
07 301036772074	0611	30070600067763	BOUDAOUD --- KOUIDER	CL BUENA VISTA, 1	30739	DOLORES	3007	08047657388
07 301023969993	0611	30070600133138	BEMHADI --- AHMED	CL VALENCIA 24	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08047658200
07 301046562711	0611	30070600906815	BOUTERFES --- MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO 1	30739	DOLORES	3007	09002583790
07 301036575044	0611	30070601022710	GUAMAN ALVARES SEGUNDO ROGERIO	CL CATALUÑA, 7	30739	DOLORES	3007	08047665169
07 301022597243	0611	30070700174288	IMANI --- EL HOUSSINE	CL MANZANARES 4 1¦	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08047669314
07 301052648651	0611	30070700601391	MOKHTARI --- ABDELFATTAH	CL RIO AZUL 87 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002588541
07 301038550410	0611	30070700767911	MORALES MEDINA MARCO ANTONIO	PZ HERMINIO ALCARAZ 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002590662
07 301043116581	0611	30070800267780	PAGUAY TAYUPANDA ANA LUCIA	CL DOCTOR SEVERO OCHOA 33	30730	SAN JAVIER	3007	09002593086
07 301037959013	0611	30070800285463	NADORI --- MORAD	CL BURGOS 11 2 D	30730	SAN JAVIER	3007	08047679822
07 301053620368	0611	30070800305873	MASAOUDI --- NAIMA	CL CARIBE 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002593995
07 301048463911	0611	30070800336387	EL MEHDAOUI --- EL ARBI	CL BURGOS 2 2 B	30730	SAN JAVIER	3007	08047680125
07 301034396685	0611	30070800390345	SINGH SANDHU BALWINDER	CL RIO DE LA PLATA 23	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002594807
07 331026772033	0611	30070800410250	CAJAS PINSAG SEGUNDO ROBERTO	CL RIO SEGURA 30 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002327853
07 451024591151	0611	30070800481685	ABDELLAH --- QUASBI	CL RIO NALON 24	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002596322
07 301046276963	0611	30070800487850	HMINI --- KHALID	CL BURGOS 13 1¦ I	30730	SAN JAVIER	3007	08047685276
07 301030967333	0611	30070800543828	JEBLI --- MOHAMMED	CL BURGOS, 4 1¦ A	30730	SAN JAVIER	3007	08047686791
07 301047762174	0521	30070800555649	CEPEDA YUMBO JOSE MANUEL	CL MENDEZ NUÑEZ 7 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09002309867
07 301044198941	0611	30070800673867	DOUCOURE --- SAMBA	AV ESTACION 97	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002599655
07 401005409685	0611	30070800683971	YOUSFI --- EL MELYANI	CL GOYA 8 1 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002600261
07 301025200176	0611	30070800693166	MIRANDA MUELA JENNY BEATRIZ	CL TROVERO MARIN, 1 2 A	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002600867
07 301052168095	0611	30070800706102	KISSI --- JILALI	CL SALZILLO 5	30739	DOLORES	3007	08047700232
07 301013022333	0611	30070800729845	JELLOULI --- YAHYA	ZZ LOS PEREZ 142	30739	DOLORES	3007	09000851029
07 301038976604	0611	30070800735808	CSIBA --- JAMAL	CL FINCA DE MAZARICA 78	30591	BALSICAS	3007	08050094011
07 301045502983	0611	30070800767534	HTIT --- MOHAMMED	CL DR.SOLER HERNANDEZ 9 2¦ B	30730	SAN JAVIER	3007	08049157959
07 301052217811	0611	30070800769655	MEDINA MEDINA MARIA ANGELITA	CL DEL SENADO 2 2 B	30739	SAN JAVIER	3007	08049158565
07 301034229866	0611	30070800849477	BELKASSMI --- ABDERRAHMANE	CL FERROVIARIO, 17	30591	BALSICAS	3007	08050105731
07 301053931778	0611	30070800864635	PUNIN SOLANO MARIA CISNE	CL ASTURIAS 26 BJ	30739	DOLORES	3007	08047724884
07 301046454694	0611	30070800867564	CHALAN GONZALEZ MARIA MERCEDES	CL LA ESTACION 154 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002607436
07 301044001305	0611	30070800871608	ERRAHALI --- RAMDANE	CL RIO CINCA 2 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002607739
07 301049839691	0611	30070800890503	DIDOUH --- HAFID	CL GOYA 8	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002608951
07 301031201648	0611	30070800913741	ALLAY --- AHMED	PZ IGLESIA, S/N 0	30591	BALSICAS	3007	08050121087
07 151030102059	0611	30070800929404	ROSSAFI --- SALAH	CL GOYA 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002610769
07 301046175923	0611	30070800977904	GHILAN --- RELU	ZZ FINCA LO NAVARRO. 0	30591	BALSICAS	3007	08050968021
07 301021326846	0521	30070801001344	HEREDIA MUÑOZ DANIEL	CL RIO DE LA PLATA 38	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002614005
07 460127023322	0521	30070801009832	SAEZ IZQUIERDO JOSE CARLOS	CL TROVERO MARIN 3 1¦ IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	09000892152
07 301052356540	0611	30070900008436	ZAPATA ZAPATA ANGEL SALVADOR	CL VIRGEN DE LORETO 12	30592	SAN CAYETANO	3007	09000902963
07 301014153391	0521	30070900038849	ZAMBRANA LUNA MARIA JOSE	AV RUSIA 40	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002622489
07 301042008761	0611	30070900041374	TOCACHI DOTAN SEGUNDO LEONARD	CL CARTAGENA 14 3 H	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002622792
07 301000458611	0611	30070900046832	MAAZOUZI --- MOHAMMED	LG LO GALINDO S/N 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	09002766575
07 300049302725	0521	30079800100158	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONIO	AV LIBERTAD 90	30710	TORRE-PACHECO	3007	09003518428
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 031050851367	0611	30070600159309	BACHIRI --- MOURAD	CL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 2	30730	SAN JAVIER	3007	08047136622
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 300091968173	0521	30010800545544	GARCIA TRIVIÑO ROSARIO	CL BONSAI 2	30730	SAN JAVIER	3007	08051333890
07 030080241565	0611	30070600736962	SORIA UCLES RAMON	CL VICTOR PRADERA, 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08051239924
07 301031541956	0611	30070600985223	DRIOUCHI --- SEHLI	CL JUAN MIRO 10	30591	BALSICAS	3007	08051240126

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30114463988	0111	30070700189446	RESTAURANTE ALTO DEL VILLAR, S.L.	CL ISLA GRACIOSA 12	30730	SAN JAVIER	3007	08051587609
07 301037604153	0611	30070700265733	MOUMNI --- AHMED	CL JOAN MIRO, 6	30591	BALSICAS	3007	08051931452
07 301019209317	0521	30070800794109	GARCERAN GARCIA MIGUEL	CL BONSAI 2 1 B	30730	SAN JAVIER	3007	08051964289
07 301000019784	0611	30079600140722	LAANANI --- BOUCHNAFA	CL LOS PALOMARES S/N 0	30591	BALSICAS	3007	08051920237
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344								
10 30108080277	0111	30070800712263	REDES ELECTRICAS 200 0, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS ALCAZARES, P	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09002698776
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 301006401576	0521	30070500306600	GARCIA MORATA GABRIEL	AV MAR DEL NORTE 12	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09003569150
07 301050242041	0521	30070601210343	WILSON --- WILLIAM	CL MIRADOR 9	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	09002355135
07 280434308400	0521	30070800745912	LALAOUI GARCIA EL HAJ MOHAMED	CL DR. FLEMING 67 1 G4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09002508315
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 300065706637	0521	30070200187788	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANGELINO	CL PALAU Y MARCO 1 1¦ I	30700	TORRE-PACHECO	3007	09003933912
10 30100945727	0111	30070300366560	TORREGROSA CARRILLO MANUEL	CL CARMEN CONDE 30 1	30202	CARTAGENA	3007	09004502067
07 300091346969	0611	30070400332134	GUTIERREZ SANCHEZ LAURA	CR BALSICAS, KM2 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	08049892230
07 301033264112	0611	30070400352039	BELHADRI --- LAID	CL LA PEÑA, 9	30700	MEROÑOS (LOS)	3007	09002368168
07 301037210291	0611	30070800517152	ARSAFI --- SALIHA	CL GENERAL VALERA 12	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08051084623
10 30115768640	0111	30070800712566	AL-MIDANI --- CAMILLA	CL COTO CAMPO DE GOLF 41 D	30385	BELONES (LOS)	3007	08052241650
07 301051830821	0611	30070800902021	AZAITER --- SAGHIR	PJ LUGAR NUEVO 101	30739	DOLORES	3007	08047261813
07 301034293120	0611	30070800903233	LAMHAMDI --- BOUALAM	CL BURGOS 11 BJ DCH	30730	SAN JAVIER	3007	08047292226
07 301047642946	0611	30070800903435	ABBASSI --- DRISS	CL BURGOS 11 2	30730	SAN JAVIER	3007	08047292428
07 301017033988	0521	30070800903536	CARRASCO PEREZ ANGEL	CL BURGOS, 16 1¦ D	30730	SAN JAVIER	3007	08047292529
07 301052192145	0521	30070800903637	PEREZ MUÑOZ FRANCISCA JAVIE	CL BURGOS 16 1¦ D	30730	SAN JAVIER	3007	08047292630
07 301034391130	0611	30070800908384	LOZANO CONTENTO MANUEL JOSE	LG TORRE SAAVEDRA 0	30739	SAN JAVIER	3007	08047490266
07 301039330450	0611	30070800963655	HADDOU --- OMAR	CL LUIS GARAY, 96	30730	SAN JAVIER	3007	08050634682
07 081129420778	0611	30070800975678	AMRID --- MHAND	CL GRAL TRUCHARTE 6 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08050872738
10 30115655674	0111	30070800975779	LABORATORIO PILAR-DE NT S.L	PZ MARISA MARTINEZ 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08050872839
07 301050466252	1221	30070800976183	MESSAOUDI --- AICHA	CL DELICIAS 5 3¦ 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08050873243
07 110063324387	0521	30070800976284	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUEL	CL ELMERIA 43	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08050873344
07 301037683066	0611	30070800977500	MAKAROV --- SERGUEI	CL CEHEGIN, 12 1¦ C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08050874657
07 301053170936	0611	30070800978207	HASSANI --- FATIMA	CL SEVILLA 4 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	08050875364
10 30117193126	0111	30070900027331	GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA_- 4 (EL ALGAR) 4	30366	ALGAR (EL)	3007	09001339867
10 30116967400	0111	30070900038142	DARRIEUX --- HELENE	CL NEREA 1263	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09002332907
07 301061622767	0521	30070900039152	NAVARRO --- JEAN	CL NEREA 1263	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09002333917
07 301063124550	0521	30070900039253	YOUNGS --- GARY ALAN	CL ZEUS UR OASIS 1117	30710	NAREJOS (LOS)	3007	09002334018
07 301030034416	0611	30070900041273	BELLAMCHICH --- ABDELLAH	CL SILVA MUÑOZ, 8	30591	BALSICAS	3007	09002448394
10 30110531953	0111	30070900045115	CANTON MORA JOSE FRANCISCO	PZ SANTA CECILIA 14 1¦ DCH	30730	SAN JAVIER	3007	09002636637
07 031059236312	0611	30070900045216	BOUHARROU --- HASSAN	CL JABALINA 6 1 C	30730	SAN JAVIER	3007	09002636738
10 30103412759	0111	30070900052084	RUBIO MENDIETA ANTONIO	CL GENERAL TRUCHARTE 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003202267
07 031059900053	0521	30070900052387	PAYOSOVA --- MAYYA	CL ISLA SANTA ELENA 5 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003202570
07 031069535486	0521	30070900052488	MIHOLCA --- IOAN	CL ALICANTE 4 5¦	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003202671
07 301006472712	0611	30070900052589	MARTINEZ MONTOYA EUGENIA	CL SEVILLA 2 3 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003202772
07 301048752685	0611	30070900052791	MHREZ --- BEN AHMED	CL ORENSE 74	30202	CARTAGENA	3007	09003202974
07 301052639052	0611	30070900052892	EP HAMLI --- RAHMA ROUISSI	CL CARRATALA 22	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003203075
07 301054305937	0611	30070900052993	KOSTOV --- KOSTA KIRILOV	CL DOCTOR SERVET 2 2 D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003203176
07 301057480766	0611	30070900053094	MARGEAN --- PETRISOR EUGEN	CL NORTE 6 2¦ F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003203277
07 301058767836	0611	30070900053195	EL MOUSSAOUI --- HICHAM	CL VICTOR PRADERA 8 1 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	09003203378
07 300068803967	0521	30070900053603	GARCIA NICOLAS GINES	CL SAN ANTONIO, 10	30366	ALGAR (EL)	3007	09003276029
07 301033283613	0611	30070900054411	ABBASSI --- BAKHATTOU	CL LOS ROSALES,EL MIRADOR 4	30739	SAN JAVIER	3007	09003276231
07 301053048068	0611	30070900055421	KHRISS --- AHMED	CL YECLA 86	30730	SAN JAVIER	3007	09003276837
07 301003025976	0521	30079600169620	MARTINEZ MERCADER JOSE	CL CONSTITUCION 48	30590	SUCINA	3007	09006248269

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3912 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 5 de marzo de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

NPE: A-110309-3912

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL							
30003569028	CONSTRUCCIONES BLAS FERR	CL CRUZ DE PIEDRA, 5	30510 YECLA	03 30 2008	044239049	0108 0508	181,87
30003569028	CONSTRUCCIONES BLAS FERR	CL CRUZ DE PIEDRA, 5	30510 YECLA	03 30 2008	044239150	0608 0608	665,03
30004245503	MUEBLES JASIS, S.L.	CT VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	044240867	0608 0608	4.611,80
30005822357	ZAFRILLA, S.L.	CT VALENCIA, S/N	30510 YECLA	03 30 2008	044246830	0608 0608	1.069,79
30009440154	CUINTEC, S.L.	AV BRUSELAS, PARC. 9	30395 CARTAGENA	03 30 2008	044273809	0608 0608	934,98
30102433362	FONTANERIA FRASAMA, S.L.	CL LIZANA 9	30390 CARTAGENA	03 30 2008	044309676	0608 0608	320,81
30102731537	AUTOYECLA, S.L.	PG URBAYECLA, S/N	30510 YECLA	03 30 2008	044314730	0608 0608	1.228,02
30103953434	INICIATIVAS Y DISEÑO MOD	CT NACIONAL 301 KM.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	021589953	1007 1007	47,53
30104254740	TABERNERO SAHUQUILLO MAR	AV LA FUENTE 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	044332615	0608 0608	119,93
30104772779	FONTANERIA EL RANO J.G.	CL NORTE 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044340796	0608 0608	1.147,98
30105763492	ESQUELETON, S.L.L.	PG LAS TERESAS CALLE	30510 YECLA	03 30 2008	044355651	0608 0608	9.568,20
30106773508	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SUR 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044374243	0608 0608	1.298,28
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2008	044376768	0608 0608	2.891,92
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2008	044376869	0708 0708	899,42
30106992564	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520 JUMILLA	03 30 2008	044378687	0608 0608	637,06
30107191416	DUPLEX MOBILIARIO, S.L.	CT DE VALENCIA KM. 1	30510 YECLA	03 30 2008	044383943	0608 0608	3.865,90
30107291850	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2008	044385862	0608 0608	1.350,05
30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2008	048390144	0708 0708	2.292,79
30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	02 30 2008	044411023	0608 0608	2.282,51
30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	02 30 2008	048392568	0708 0708	2.292,79
30109207703	MANTENIMIENTO INTEGRAL H	CL LONDRES.POLG.IND.	30395 ASOMADA LA	03 30 2008	044435069	0608 0608	8.271,82
30109321069	EKLA TAPIZADOS, S.L.	AV DE LA PAZ 188	30510 YECLA	03 30 2008	028007111	0208 0208	3.128,77
30109356031	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL VASCO DE GAMA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	021424043	1007 1007	353,71
30109434641	QUESERIA EL ROMERAL, S.L	CT YECLA KM 73.2	30520 JUMILLA	03 30 2008	044442446	0608 0608	1.620,18
30109522042	OBRAS Y CONTRATAS SAHECO	CL LA PAZ 21	30520 JUMILLA	03 30 2008	044445779	0107 1207	2.950,85
30109522042	OBRAS Y CONTRATAS SAHECO	CL LA PAZ 21	30520 JUMILLA	03 30 2008	044445880	0608 0608	6.487,54
30109942071	MILAN GONZALEZ JESUS ISI	CL ESMERALDA, URB M 3	0310 CARTAGENA 0	3 30 2008 0	444576040	608 0608	1.310,69
30110309863	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE S/N	30510 YECLA	03 30 2008	044469829	0608 0608	396,77
30110422526	CONSTRUCCIONES PROALJO,	CL LAS BODEGAS 96	30520 JUMILLA	04 30 2008	005818561	0507 0507	36,06
30110721004	VILLASCUSA FRANCISCO MAR	CL ZAPLANA 34	30510 YECLA	03 30 2008	044487512	0608 0608	845,84
30111422636	MIMOUNI --- EL BACHIR	PZ LOS LIMONEROS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008	044517016	0608 0608	544,79
30111647150	PANSANCHEZ, S.L.L.	AV SAN JOSE 40	30520 JUMILLA	03 30 2008	044528635	0107 1207	313,85
30111669681	TRANSPORTES ANTONIO CORR	CL SANTA ANA 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	044529948	0608 0608	3.929,96
30111781839	ROTUYEC, S.L.L.	CL SANT. RAMON Y CAJ	30510 YECLA	03 30 2008	044534695	0608 0608	417,05
30112471347	JUMIANT O4, S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	044571879	0608 0608	7.551,95
30112493474	JUMIANT 04, S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	044572990	0608 0608	50,51
30112605127	MARTINEZ PALAO MARIA ASU	CL PARAJE CERRO DE L	30510 YECLA	03 30 2008	044578751	0608 0608	3.261,91
30112667569	MARTINEZ ZAFRILLA JORGE	ZZ PARAJE CERRO DE L	30510 YECLA	03 30 2008	044581377	0608 0608	2.760,22
30112797713	VILLA BALLESTEROS CONCEP	CL DEL CAUCE 2	30530 CIEZA	02 30 2008	048569188	0708 0708	417,07
30112876222	CONSYSO 2005, S.L.	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008	044590067	0608 0608	1.029,97
30112956549	YECLAWAGEN S.L.	PG URBAYECLA. POETA	30510 YECLA	03 30 2008	044594010	0608 0608	496,75
30113384965	DORMIR DORMIR YECLA, S.L	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510 YECLA	03 30 2008	044614420	0608 0608	969,46
30113614230	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII, 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	044622403	0608 0608	11.602,33
30113718001	YECLAWAGEN, S.L.	PG URBAYECLA-POETA F	30510 YECLA	03 30 2008	044627453	0608 0608	1.917,56
30113854609	COMAHER DEL SURESTE, S.L	CL RIO ALHARABE PARC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044632507	0608 0608	876,16
30114222094	ROCA QUEVEDO OSVALDO	CL LEPANTO 84	30510 YECLA	03 30 2008	044654129	0608 0608	1.296,14
30114303536	INGEOBRAS ATLAS, S.L.	CL FUEROS 9	30520 JUMILLA	02 30 2008	044658169	0608 0608	148,77
30114380025	CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2008	044663223	0608 0608	546,49
30114443376	PAREDES LOPEZ JOSE	AV ESTACION 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	021433440	1007 1007	80
30114510165	SANCHEZ LARROSA SALVADOR	CL DR. FLEMING 3	30158 GARRES LOS	03 30 2008	044670600	0608 0608	30,9
30114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120 PALMAR EL	03 30 2008	044675246	0608 0608	974,9
30114829861	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV PALMERAS 2	30120 PALMAR EL	02 30 2008	044688784	0608 0608	973,12
30114829861	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV PALMERAS 2	30120 PALMAR EL	02 30 2008	048670636	0708 0708	998,97
30114894933	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	02 30 2008	044692020	0608 0608	2.282,51
30114894933	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	02 30 2008	048675484	0708 0708	2.292,79
30114901704	DISTRIBUCIONES LUNA PAPE	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044692424	0608 0608	2.539,25

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30115041140	CUTILLAS GARCIA ACISCLO	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	044702629	0608 0608	816,65
30115182293	PALAO IBAÑEZ MIGUEL	CL SANTIAGO RAMON Y	30510 YECLA	03 30 2008	044711925	0608 0608	2.185,25
30115278990	GAUDIN --- LAURENT BERNA	PS ROSALES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044718793	0608 0608	625,44
30115496838	CONSTRUCCIONES DEL LEVAN	PJ LOS INGLESES	30593 PALMA LA	03 30 2008	044734254	0608 0608	957,64
30115512396	AMIEL CARPINTERIA EBANIS	CL MIDAS 2	30158 GARRES LOS	03 30 2008	044736072	0608 0608	574,76
30115639005	HERMANOS PEREZ PONCE, C.	CL MAGDALENA 10	30510 YECLA	03 30 2008	044747388	0608 0608	549,61
30116041149	JUMUR ESTRUCTURAS Y CONS	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	044782552	0608 0608	25.995,36
30116171693	PINTURAS PINFORMEY S.L.	CL C AS DEL CAFE PE	30520 JUMILLA	03 30 2008	044793767	0608 0608	2.023,28
30116197056	FERNANDEZ LOPEZ MARIA PA	CL LAS MONJAS 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	044795787	0608 0608	16,78
30116217264	CHARLY CONSTRUCCIONES Y	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2008	044797811	0608 0608	2.037,05
30116277787	RAYA GONZALEZ JUAN	CL PLAZA DE ESPAÑA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	044804780	0608 0608	467,62
30116324772	ESTRUCTURAS AGUILOR, S.L	CL EL TRABAJADOR 4	30816 HOYA LA	03 30 2008	034009589	0408 0408	5.160,26
30116414601	CONSTRUCCIONES SOL SAHAR	CL TENOR JOSE SANCHE	30880 AGUILAS	03 30 2008	044816706	0608 0608	4.996,61
30116419348	MINGUEZ PEREZ JUAN	CL MEDICO JESUS LOZA	30520 JUMILLA	03 30 2008	044817312	0608 0608	733,99
30116419348	MINGUEZ PEREZ JUAN	CL MEDICO JESUS LOZA	30520 JUMILLA	03 30 2008	044817413	0608 0608	140,41
30116450771	GARCIA MENDOZA ANTONIO	CL JUAN XXIII 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	044819433	0608 0608	239,83
30116544135	METAL PEREZ CERRAJEROS,S	CL AMISTAD,PARC.19,N	30169 SAN GINES	03 30 2008	044827214	0608 0608	872,14
30116694382	SANTIAGO FERNANDEZ RAMON	CL FRANCISCO RABAL 7	30880 AGUILAS	03 30 2008	044841459	0608 0608	263,05
30116712065	CODECO, COM. B.	PG IND.OESTE-PARCELA	30169 SAN GINES	03 30 2008	044843378	0608 0608	618,25
30116899092	CEF ESTRUCTURAS Y ENCOFR	CL CRISTO AMARRADO A	30520 JUMILLA	03 30 2008	044861465	0608 0608	10.360,26
30116923748	MEI --- YONGTING	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2008	044863889	0608 0608	1.190,88
30116955373	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	CL TRES DE ABRIL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044867529	0608 0608	3.718,84
30117142202	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	10 30 2008	044913096	0308 0308	729,22
30117202523	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	10 30 2008	049039034	0408 0408	1.711,98
30117237380	DAGOZ CONSTRUCCIONES Y S	AV DE LEVANTE 34	30520 JUMILLA	03 30 2008	044899659	0608 0608	4.678,28
30117396422	LEMONTA MEDITERRANEA, S.	CL SEVILLA_(CASA 4)	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044909965	0608 0608	449,46
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
10018085526	MUÑOZ PLATA ESTEBAN	CL AZORIN, N 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	043566517	0708 0708	293,22
20023043114	ALARCON HERNANDEZ ANTONI	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	043403738	0708 0708	293,22
30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2008	043406162	0708 0708	293,22
30102862672	POVEDA CAVA MARIA	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	036690732	0508 0508	293,22
30106293745	CUTILLAS GARCIA ACISCLO	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	043409192	0708 0708	293,22
31000681250	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	043409394	0708 0708	363,83
31054161390	POULTNEY --- ANGELA MARI	CL CAMPILLAS 4	30170 MULA	03 30 2008	043413135	0708 0708	293,22
40027804354	MORALES RAMOS DIEGO	CL NAVARRA 3	30800 LORCA	03 30 2008	043572274	0708 0708	293,22
41003396123	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	PZ SAN MIGUEL, 4	30880 AGUILAS	03 30 2008	036823401	0508 0508	251,29
41033648807	OUADOU --- ABDELHAFID	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	03 30 2008	043578944	0708 0708	294,97
41034480781	CARRIQUE FLORIN CRISTINO	CL SAGASTA 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	043579247	0708 0708	304,98
41040435975	MACCIOCHI --- MARLENE MA	CL SAGASTA 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	043579954	0708 0708	304,98
80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2008	043581873	0708 0708	293,22
80916790371	GARCIA MENDOZA ANTONIO	CL JUAN XXIII 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	043290267	0708 0708	293,22
81060166418	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2008	043947645	0708 0708	293,22
101005723821	MIMOUNI --- EL BACHIR	PZ LOS LIMONEROS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043811542	0708 0708	363,83
110080334955	HE --- CHUNJU	ZZ PASEO ROSALES 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043948150	0708 0708	293,22
230054914833	FERRER RUBIO ANTONIO JOS	CL LA PAZ 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043950372	0708 0708	293,22
280378010610	PINEDA PEINADO JOSE ANTO	CM PANDERON-ED. IKAM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043953103	0708 0708	293,22
281265934610	TOMOV --- MIRCHO GEORGIE	CL HERNANDO NUÑO 15	30520 JUMILLA	03 30 2008	043421219	0708 0708	293,22
300039141872	SANCHEZ CARRILLO JOSE LU	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	036703664	0508 0508	308,39
300039824310	MARIN GARCIA JOSEFA	AV LEVANTE 38	30520 JUMILLA	03 30 2008	043959971	0608 0608	308,39
300039824310	MARIN GARCIA JOSEFA	AV LEVANTE 38	30520 JUMILLA	03 30 2008	043960072	0708 0708	308,39
300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	03 30 2008	043425057	0708 0708	293,22
300043278621	ROVIRA AZORIN JOSE	CL MOLINO 14	30510 YECLA	03 30 2008	043426471	0708 0708	536,98
300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2008	043427380	0708 0708	293,22
300045603890	VILLASCUSA FRANCISCO MAR	CL ZAPLANA 31	30510 YECLA	03 30 2008	043428895	0708 0708	308,39
300046419805	LAX SERRANO JOSE	CL PITO 1	30158 MURCIA	03 30 2008	043144666	0708 0708	293,22
300047320083	PONCE LOPEZ MERCEDES	CL LA CAÑADA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043963106	0708 0708	294,97
300047505393	GAMBIN FERNANDEZ JOSE	CL NORTE 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043963409	0708 0708	712,94
300050473795	RUIZ GOMEZ DOLORES	CL PROGRESO 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043965328	0708 0708	351,71

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300051556862	SUAREZ HERNANDEZ ANTONIO	CL LA GLORIA 12	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043148609	0708 0708	326,06
300051937081	PEREZ RODRIGUEZ ANDRES	CL TRINQUETE 7	30510 YECLA	03 30 2008	043432838	0708 0708	293,22
300052491496	LOPEZ GARCIA TERESA	CL MURCIA 11	30100 ESPINARDO	03 30 2007	052848529	0807 0807	289,44
300052491496	LOPEZ GARCIA TERESA	CL MURCIA 11	30100 ESPINARDO	03 30 2008	010698570	1007 1007	289,44
300053998434	MARTINEZ ZAFRILLA JORGE	PG LA HERRADA-PARCEL	30510 YECLA	03 30 2008	043435767	0708 0708	574,58
300054402703	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043151134	0708 0708	293,22
300055134142	CAVA RAMON ANTONIO	CL GRAN VIA 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043969368	0708 0708	293,22
300056408781	ARCE ARCE JOSE	CL MAYOR 215	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043153255	0708 0708	293,22
300056469106	GARCIA CHICANO ADOLFO	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043971691	0708 0708	363,83
300058417994	MONERRI MARIN JOSE	CL JUEGO DE BOLOS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	043306940	0708 0708	308,9
300059546228	MARTINEZ ZAFRILLA JUAN C	CT VALENCIA,KM. 1,5	30510 YECLA	03 30 2008	043441427	0708 0708	517,5
300061760656	RICO NAVARRO JOSE FRANCI	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510 YECLA	03 30 2008	043444053	0708 0708	293,22
300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	043310273	0708 0708	293,22
300064243957	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ	CL CASSOLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008	043618855	0708 0708	293,22
300064502524	FERNANDEZ COTES FERMIN	CL RUBEN DARIO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043311384	0708 0708	293,22
300065532340	OLIVARES PEREZ JUAN	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	043448400	0708 0708	293,22
300066015522	FERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL NORTE 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043980785	0708 0708	293,22
300066281361	LOZANO JIMENEZ ANTONIO	PZ MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2008	043449309	0708 0708	363,83
300066311471	MOYA MORALES ANTONIA	CL AZOR 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043981189	0708 0708	293,22
300066523255	GONZALEZ GARCIA M JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2008	043449915	0708 0708	293,22
300067312086	ARNAU GRACIA CARMELO	CL MAYOR 126	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043162248	0708 0708	293,22
300071098827	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2008	043843268	0708 0708	293,22
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	043457995	0708 0708	293,22
300072944857	CANOVAS NICOLAS JESUS	CL JULIAN ROMEA 6	30530 CIEZA	03 30 2008	043458302	0708 0708	293,22
300073407326	GARCIA GONZALEZ JERONIMO	CL ORELLANA 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	043319569	0708 0708	293,22
300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008	043459110	0708 0708	363,83
300073627291	SAURA MURCIA MARIA	CL CARRIL DE BALIBRE	30157 ALGEZARES	03 30 2008	043171140	0708 0708	304,98
300073786434	LOZANO LOZANO JOSEFA	AV GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043989273	0708 0708	293,22
300073844735	MENDOZA DIAZ MANUEL	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	043319872	0708 0708	578,76
300074535455	ABENZA MOLINA FRANCISCO	CL GOYA 1	30609 ARCHENA	03 30 2008	043990788	0708 0708	293,22
300075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043992610	0708 0708	363,83
300076915692	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO	CL PIO XII 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	043464564	0708 0708	293,22
300076930446	GUIRAO CUTILLAS FRANCISC	PZ GUZMAN ORTUNO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	043464766	0708 0708	293,22
300077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL NORTE 104	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043996145	0708 0708	293,22
300078598745	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL LA ESPERANZA 6	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043852261	0708 0708	431,28
300079088900	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2008	037976687	0608 0608	363,83
300079916026	MONTALBAN SANCHEZ DAVID	CL ANGOSTA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	043651490	0708 0708	293,22
300080264721	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	CL APDO.DE CORREOS 8	30510 YECLA	03 30 2008	043471234	0708 0708	243,7
300080593612	BUSTOS ESCUDERO BLAS	CL DOLORES LA TORRE	30880 AGUILAS	03 30 2008	037643655	0608 0608	293,22
300080593612	BUSTOS ESCUDERO BLAS	CL DOLORES LA TORRE	30880 AGUILAS	03 30 2008	043653312	0708 0708	293,22
300080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044002108	0708 0708	293,22
300081159141	GUILLEN BUENO CESAR	CL LIMON 17	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043856406	0708 0708	293,22
300081836222	BUENO LOPEZ EULOGIO	CL SAN JOSE 44	30510 YECLA	03 30 2008	043474163	0708 0708	293,22
300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2008	043474466	0708 0708	293,22
300082107317	MRTINEZ NAVARRO FRANCISC	AV DE LA ASUNCION 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	043474668	0708 0708	326,06
300082523912	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	CL TRES DE ABRIL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044005441	0708 0708	293,22
300082694569	BALLESTER HERNANDEZ DIEG	CL LUIS MTZ GONZALEZ	30850 TOTANA	03 30 2008	043859133	0708 0708	293,22
300082718518	CAMPOY ROBLES MIGUEL ANG	PZ 1 DE MAYO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	032019877	0408 0408	72,17
300082894532	INIESTA BERNAL PEDRO MAR	CL LA YESERA 29	30833 SANGONERA LA	03 30 2008	043859537	0708 0708	293,22
300083395595	SANCHEZ LARROSA SALVADOR	CL DR. FLEMING 3	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043192055	0708 0708	8,54
300084057320	ESPALLARDO RIQUELME EMIL	CL PENSIONISTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044008067	0708 0708	293,22
300085380964	FERNANDEZ FERNANDEZ JULI	PZ VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	038124716	0608 0608	293,22
300085651958	NAVARRO MINGUEZ JUAN	CL CARTAGENA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008	043480934	0708 0708	363,83
300086183034	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	CL ELECTRA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008	043668466	0708 0708	293,22
300086209104	BERNABE LORCA JOSE JAVIE	LG EMPALME DE ARCHEN	30627 CAMPOTEJAR A	03 30 2008	043482146	0708 0708	293,22
300086800396	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	043483156	0708 0708	293,22
300086814645	PALAZON CANDEL JUAN	CL MIGUEL ANGEL BLAN	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008	043483257	0708 0708	334,4
300088565190	SANCHEZ GARCIA JOSE EMIL	CL ANADE 31	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043340080	0708 0708	293,22
300089585714	MUNUERA ORENES ANTONIO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043869641	0708 0708	293,22

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300090605830	RAMIREZ MAYOR MANUEL	CL FINCA LA COLONIA	30170 MULA	03 30 2008	043490432	0708 0708	293,22
300090784369	RIPOLL MARTINEZ RAFAEL	CL HERNAN CORTES 15	30510 YECLA	03 30 2008	043491240	0708 0708	293,22
300091099520	AUÑON GUARDIOLA JUAN DIE	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	043492149	0708 0708	293,22
300091204200	YUSTE LOPEZ JOAQUIN	CL CAUCE;ED. GAUDI 6	30530 CIEZA	03 30 2008	043492351	0708 0708	645,84
300092181169	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043209536	0708 0708	293,22
300092697289	ARAEZ INIESTA JOSEFA	CL ANTONIO MACHADO 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	044023730	0708 0708	293,22
300092890178	TRUJILLO LANCIS FRANCISC	CL AZOR 10	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043345639	0708 0708	293,22
300093039722	GUERRERO VERA JESUS	CL CANDELARIA 82	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043211253	0708 0708	293,22
300093126517	GONZALEZ GOMEZ MARIA LOU	CL SALCILLO 4	30510 YECLA	03 30 2008	043495482	0708 0708	430,56
300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	043495583	0708 0708	363,83
301000769011	ROSIQUE NIETO VICENTE	CL PEDRO GUERRERO, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	043350285	0708 0708	293,22
301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043220549	0708 0708	293,22
301002576746	LOPEZ CALVO ANTONIO	PJ LOS NAVARROS, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043352107	0708 0708	293,22
301002799947	FIGUEROBA CUENCA CARLOS	CL ANTONIO MACHADO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043504071	0708 0708	293,22
301003838150	PAYA LOPEZ JOSE MANUEL	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	043506192	0708 0708	293,22
301004438439	QUIÑONERO PEREZ CRISTINA	CL MARTINEZ PARRA 7	30880 AGUILAS	03 30 2008	043705650	0708 0708	293,22
301005056007	VALERO BERNAL ANTONIO	CL INGENIERO LA CIER	30520 JUMILLA	03 30 2008	043509125	0708 0708	293,22
301005239495	ABELLAN MARTINEZ JUAN AN	CL CERVANTES 36	30520 JUMILLA	03 30 2008	043509529	0708 0708	293,22
301005658013	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520 JUMILLA	03 30 2008	043510539	0708 0708	293,22
301006014485	GALLARDO ACOSTA ROMAN	CL PEDRO EL MUSICO 4	30369 ROCHE	03 30 2008	043356652	0708 0708	293,22
301006405519	HERRERO JIMENEZ FRANCISC	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2008	043511347	0708 0708	293,22
301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043357056	0708 0708	293,22
301006619323	VALERO BERNAL JAVIER	CL INGENIERO DE LA C	30520 JUMILLA	03 30 2008	043511751	0708 0708	293,22
301007288724	FERRER AUÑON FRANCISCO J	CL MOSCARETA 10	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043357763	0708 0708	293,22
301008631465	PEREZ VALERO RAFAEL	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2008	043516704	0708 0708	293,22
301010874387	HIDALGO GONZALEZ FERNAND	CL ESPERANZA 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044048281	0708 0708	293,22
301012004540	LOPEZ GAZQUEZ DAVID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043239040	0708 0708	293,22
301012059609	MONREAL SIMON CRISTOBAL	PZ GUZMAN ORTUÑO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	043519835	0708 0708	293,22
301012984341	BELKASSMI --- AZIZ	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043363625	0708 0708	293,22
301013873004	GONZALVEZ TOVAR GENEROSO	CL PEDANIA ROMAN 30	30520 JUMILLA	03 30 2008	043522865	0708 0708	293,22
301015225647	ALCARAZ MARTIN FRANCISCO	CL CANDELARIA 43	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043244801	0708 0708	293,22
301016812710	TOMAS RODENAS JUAN CARLO	CL FUEROS 14	30520 JUMILLA	03 30 2008	043526303	0708 0708	310,92
301017332365	FERNANDEZ TABERNERO FERM	CL AVE LIRA 30	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043370800	0708 0708	293,22
301018037233	GIMENEZ MARTINEZ CLEMENT	CL MARCO POLO 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	043372214	0708 0708	293,22
301018252249	ALONSO RUIZ DANIEL	CL PROFESOR HERNANDE	30880 AGUILAS	03 30 2008	043735558	0708 0708	293,22
301018436044	GARCIA QUILEZ DIONISIO	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	043528222	0708 0708	250,07
301019842342	WANG ZHAO --- HONG XIU	CL LUIS ANGOSTO, 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	044183172	0608 0608	293,22
301019842342	WANG ZHAO --- HONG XIU	CL LUIS ANGOSTO, 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	044183273	0708 0708	293,22
301020460415	MARTINEZ MARTINEZ JOSE S	CL LUGAR ARBOLEJA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044060914	0708 0708	293,22
301020465667	FITZPAYTRICK --- NATALI	CL LOS ROSALES-ESTAC	30520 JUMILLA	03 30 2008	043530444	0708 0708	293,22
301020648351	GARCIA PINA FRANCISCO AN	CL ANTONIO DIAZ 12	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043252578	0708 0708	293,22
301021746572	DIAZ PUCHE MARIA CARMEN	CL VALENCIA 6	30510 YECLA	03 30 2008	043532363	0708 0708	293,22
301022586836	GIL MIRALLES CARMEN MARI	CL VERACRUZ 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043376355	0708 0708	293,22
301022986960	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV DE LAS PALMERA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043256218	0708 0708	293,22
301023493077	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	043377466	0708 0708	293,22
301024834711	LEGAZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA, 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	043378577	0708 0708	293,22
301026432581	MARTINEZ AZORIN MARIA	CL ALCALDE JUAN SPUC	30510 YECLA	03 30 2008	043537821	0708 0708	293,22
301026800979	RHOUZLAMI --- ABDELHADI	CL MARINA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	037738029	0508 0508	293,22
301026931527	GARCIA GOMEZ FRANCISCO J	CL CALVARIO 80	30520 JUMILLA	03 30 2008	043538528	0708 0708	293,22
301028905980	MARTINEZ VILLAESCUSA JES	CL ZAPLANA 34	30510 YECLA	03 30 2008	043539538	0708 0708	293,22
301028935787	GAUDIN --- LAURENT BERNA	PO ROSALES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044068792	0708 0708	293,22
301028973678	GUILLEN BUENO SABINA	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043914000	0708 0708	293,22
301030082714	MILLAD --- EL HADI	CL FICUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008	044070311	0708 0708	293,22
301032775270	PEREZ PONCE VICTOR PEDRO	CL MAGDALENA 10	30510 YECLA	03 30 2008	043542568	0708 0708	293,22
301034562191	LEGAZ MARTINEZ JOSE	CL GRAN VIA, 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	043386358	0708 0708	293,22
301036477438	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCH	30510 YECLA	03 30 2008	043545194	0708 0708	293,22
301042374937	ROBLES GARCIA MIRIAM	CL LA GLORIA 16	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043273695	0708 0708	293,22
301042851449	VERA PLANA JAVIER	CL RETIRO 10	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043274002	0708 0708	293,22
301043339075	SANRAFAEL IBAÑEZ EDITH	CL LAS VIÑAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043924912	0708 0708	293,22

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044995048	MARTINEZ LOPEZ SERGIO	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510 YECLA	03 30 2008	043552975	0708 0708	334,4
301045087907	MARTINEZ COSTA ALICIA	AV DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043927134	0708 0708	293,22
301045217239	VALENTIN --- MARCELO	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044082031	0708 0708	293,22
301049285882	LEWIS --- IAN	LG LOS DIAZ 6	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	043393735	0708 0708	308,39
301050422095	MARCOS CANOVAS ANA	CL INMACULADA 1	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043279658	0708 0708	308,39
301056465195	DE MIRANDA CAMARNEIRA JO	CL SAUCE 8	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043932184	0708 0708	308,39
301057693156	CASTAÑO JUAN NATALIA	CL CRUZ DE PIEDRA 7	30510 YECLA	03 30 2008	043560049	0708 0708	302,04
301062007535	PEREZ CEREZUELA MARIA JO	CL LA BALSA 12	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043934208	0708 0708	293,22
381026163778	COCCO --- ADRIAN CESAR	PZ ESPAÑA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	043801236	0708 0708	293,22
430027565043	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67	30169 SAN GINES	03 30 2008	043935925	0708 0708	293,22
430029914160	ARGILAGA MAGI DOLORES	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	044092842	0708 0708	293,22
ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
11012148100	ABDELLAH --- ZAHOUM	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042474053	0608 0608	16,1
21003788805	FAKHREDDINE --- RACHID	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2008	038627294	0408 0408	96,59
21013255904	ROMERO GORDILLO NAPOLEON	CL CERVANTES 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	041464142	0608 0608	25,75
21014318860	MESLOUHI --- RABHA	CL DEL CAPITAL 13	30520 JUMILLA	03 30 2008	041464546	0608 0608	96,59
21014347253	CARRION JUCA CARLOS HUMB	PZ GUZMAN ORTUÑO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041464748	0608 0608	96,59
21014396561	EL ARSSAOUI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SRA. DE F	30520 JUMILLA	03 30 2008	041465051	0608 0608	96,59
21015067881	ECHAKRAOUI --- BOUCHRA	CT DE GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2008	041826274	0608 0608	96,59
21015187416	CARRION JUCA MANUEL JESU	PZ GUZMAN ORTUÑO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041466364	0608 0608	96,59
21015849844	EL ARSAOUI --- JAOUAD	CL ACERICA 21	30520 JUMILLA	03 30 2008	041466667	0608 0608	67,61
21015965537	WALDEMAR STANISLAW --- G	CL INFALTE DON FABRI	30520 JUMILLA	03 30 2008	041466768	0608 0608	96,59
31002245778	HEREDIA SANCHEZ MIGUEL A	CL PAJARITA, 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041186074	0608 0608	90,14
31045718754	GRINI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041187488	0608 0608	96,59
31047853461	TOAPANTA SANTOS ADA SALO	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008	041470913	0608 0608	96,59
31047853663	PALTIN SARAGURO JORGE AL	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008	041471014	0608 0608	96,59
31048627441	ZEROUAL --- BRAHIM	CL SAN FRANCISCO BAU	30620 FORTUNA	03 30 2008	034503481	0408 0408	96,59
31049683832	BRIONES ZAMBRANO MILTON	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008	045410123	0608 0608	96,59
31059904396	OKHIRIA --- EHIJELE KELV	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042475770	0608 0608	96,59
31072096488	ROJAS HUAMANI MAGDONIO	LG FINCA LA COLONIA	30708 JIMENADO	03 30 2008	039851922	0508 0508	96,59
31072110636	ALCA CARRASCO DANIEL JHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2008	039852124	0508 0508	96,59
41024960637	EL GUELAI --- HASSANE	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008	041477276	0608 0608	96,59
41024988828	VAZQUEZ CALLE PACIENTE E	CL PIEDAD 9	30800 LORCA	03 30 2008	041847189	0608 0608	96,59
41025060061	BALEMAANGAR --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008	041477377	0608 0608	96,59
41035806651	ENNOURI --- HAFID	PO DE LAS ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042476477	0608 0608	96,59
41036925383	BOUAJAJ --- ABDELGHANI	CL VELAZQUEZ 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	041482532	0608 0608	96,59
41037243362	ATIF --- MUSTAPHA	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041191633	0608 0608	96,59
41037496269	COULIBALY --- MAKAN	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008	041485663	0608 0608	80,48
41037497077	NAFI --- MUSTAPHA	CL SAN JERONIMO 11	30620 FORTUNA	03 30 2008	034516821	0408 0408	96,59
41038481528	LLUNDO MAISANCHE CARLOS	CL MATRONA FRANCISCA	30600 ARCHENA	03 30 2008	041489000	0608 0608	96,59
41038637738	ELAMRI --- MOHAMMED	CL ACERICA 21	30520 JUMILLA	03 30 2008	041489202	0608 0608	96,59
41043568469	DANNEPOND --- FLORENCE	CL POETA MARTINEZ PA	30880 AGUILAS	03 30 2008	041872047	0608 0608	96,59
61018166157	CAMACHO GAL BERONICA	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041492030	0608 0608	96,59
71018151791	IMARIAGBONTUA --- PAUL	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042587827	0608 0608	25,75
71026500259	ZAIDI --- SLIMANE	PZ MORERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042477386	0608 0608	90,14
81170959414	ES SADKI --- AHMED	CT POZA ESTRECHO KM.	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	039867278	0508 0508	96,59
91007797920	BELGACEM --- ABDELKADER	CL PENSIONISTA 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042589241	0608 0608	51,52
101000269892	HAMDAOUI --- AHMED	CL CRESTA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042478703	0608 0608	51,52
101000421153	BOUJEKHROUT --- SAID	CL LAS VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042478905	0608 0608	96,59
101003258304	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042479410	0608 0608	96,59
101003445735	AJNA --- MOHAMMED	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041196784	0608 0608	96,59
101005235080	DAOUDI --- KOUIDER	AV SAN GERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041197895	0608 0608	96,59
101006843866	HAKMI --- AHMED	CL RAMBLETA 31	30708 JIMENADO	03 30 2008	039871928	0508 0508	96,59
101007273393	EL HAIBOUR --- ABDELLATI	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	034112148	0408 0408	96,59
101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	039873241	0508 0508	96,59
101009779734	ZEROUALI --- NASSIRI	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042480521	0608 0608	96,59
101011358915	REDOUANE --- ECH CHARRAD	CL SAN AGUSTIN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041201737	0608 0608	96,59
131016718519	ARIAS TENORIO MYRIAN SEN	CL DAMIAN LOPEZ, 17	30850 TOTANA	03 30 2008	051499194	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
131016794301	EL KAHLAOUI --- EL MAHFO	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2008	034530056	0408 0408	96,59
141042444519	MAYLLAGSHUNGO MAYLLGSHUN	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041501427	0608 0608	96,59
141042649431	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041501528	0608 0608	96,59
141042801500	ZUMBA POMAQUIZA ROSA SAR	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041501629	0608 0608	96,59
141045029769	AIT BRIK OUHAMOU --- ALI	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042481127	0608 0608	70,82
161008420826	AABOUTTALIB --- MOHAMED	CL ALTOS CAMPILLAS 6	30170 MULA	03 30 2008	041504457	0608 0608	96,59
171024697410	ABDESSAMIE --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	042731307	0608 0608	96,59
180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041205575	0608 0608	96,59
180070980667	TORRES MORENO MARIA LUZ	CL OJEDA 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041205676	0608 0608	96,59
181005662253	MORENO RODRIGUEZ MARCOS	ZZ APARTADO DE CORRE	30816 HOYA LA	03 30 2008	034882185	0408 0408	96,59
181036659110	ALOUA --- LAHCEN	CL LAS PARRAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042482339	0608 0608	96,59
181037256870	MIKI --- EL KANDOUCHI	CJ MAGALLANES 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041206282	0608 0608	96,59
181048399847	EL AOUANI --- MAHJOUB	CL GRECO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042593079	0608 0608	96,59
181049777853	EL KANDOUCHI - - - MOHAM	CJ MAGALLANES 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041206484	0608 0608	96,59
211021937690	RAMON SANCHEZ BYRON ALCI	CL INFANTE DON FABRI	30520 JUMILLA	03 30 2008	041508093	0608 0608	96,59
211023947109	GORSKA --- EWA	CL INFANTE DON FABRI	30520 JUMILLA	03 30 2008	041508295	0608 0608	96,59
230063780936	FERNANDEZ MORENO SANTIAG	CL ALONSO OJEDA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041209922	0608 0608	96,59
231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008	041510319	0608 0608	96,59
231031871367	BELHAJI --- MOHAMMED	CL LOS CANTONES 44	30593 PALMA LA	03 30 2008	041211134	0608 0608	67,61
231037352473	ABDELAZIZ --- KHOUJA	CL PINEDA 2	30360 UNION LA	03 30 2008	041211538	0608 0608	67,61
231040083530	NAJJOUCH --- LAKHDAR	CL CABEZICO 12	30520 JUMILLA	03 30 2008	041512743	0608 0608	74,05
241015434905	ABDELMAJID --- MADIH	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041212144	0608 0608	96,59
241015785418	MERZOUG --- ABDELILAH	CL PIO XII, 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	041513551	0608 0608	96,59
261009254353	DO NASCIMENTO --- JOSE S	CL CRUZ DE PIEDRA 68	30510 YECLA	03 30 2008	041516581	0608 0608	96,59
271011824938	EL MALKI NO CONSTA SAID	CL VELAZQUEZ 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	041516884	0608 0608	96,59
281160132969	SANTOS LOOR JOSE LUIS	CL CAMINO REAL 59	30510 YECLA	03 30 2008	041521736	0608 0608	67,61
281180932092	SOLETO FLORES ISRAEL	CL CAMINO REAL 38	30510 YECLA	03 30 2008	041522645	0608 0608	16,09
281188065232	ARAUJO NARANJO JOSE LEON	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2008	041524059	0608 0608	96,59
281189792438	JARAMILLO VALLEJO JACQUE	CL ESTACION 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	041524261	0608 0608	96,59
281209178896	MACIAS MACIAS JENNIFER C	CL TRIUNFO 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042599345	0608 0608	96,59
281222136278	CUENCA LOAYZA JORGE ENRI	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041526483	0608 0608	96,59
291067966684	SAMANIEGO TOALONGO REGIN	CL HERNAN CORTES 16	30510 YECLA	03 30 2008	041527493	0608 0608	96,59
291075482972	YOUBNIHY --- LAHCEN	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041216891	0608 0608	96,59
300032319540	OLIVARES ABELLAN JUAN	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008	041527800	0608 0608	19,32
300044830217	MENA MARTINEZ ANTONIO	UR MEDITERRANEO E	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	041217501	0608 0608	96,59
300046861456	ABELLAN PAEZ ANTONIO	CL PABLO IGLESIAS 31	30530 CIEZA	03 30 2008	041534163	0608 0608	96,59
300058459020	MAAROUFI --- EL HOUCINE	CS LOS CONESAS, S/N	30593 PALMA LA	03 30 2008	041218309	0608 0608	96,59
300074049344	FERNANDEZ MARTINEZ ELENA	AV REYES DE ESPAÑA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041219824	0608 0608	96,59
300074494635	GOMEZ GUILLEN MATIAS	CT POZO ESTRECHO-EL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041220127	0608 0608	96,59
300082190169	LUCAS ROCAMORA JOAQUIN	CL DOCTOR FLEMING 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041554573	0608 0608	22,54
300084196655	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2008	041221743	0608 0608	96,59
300085635285	GONZALVEZ TOBAR PEDRA EM	ZZ PARAJE ROMAN	30520 JUMILLA	03 30 2008	041557102	0608 0608	96,59
300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041222450	0608 0608	96,59
300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041223965	0608 0608	96,59
300093615961	IBAÑEZ AMOROS M VICTORIA	CL DOCTOR FLEMING 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	041565384	0608 0608	64,39
300094542313	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35	30510 YECLA	03 30 2008	041566596	0608 0608	96,59
300094669928	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL IMPRENTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008	039117651	0508 0508	96,59
300094669928	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL IMPRENTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008	041964094	0608 0608	96,59
300094829976	EL FARH --- MOHAMED	PZ MORERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042490019	0608 0608	96,59
300095402983	JMILI --- EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041227504	0608 0608	96,59
301000019784	LAANANI --- BOUCHNAFA	CL LOS PALOMARES,S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008	035686679	0408 0408	96,59
301000027666	HANDAOUI --- MOHAMMED	CL ALAMO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042490524	0608 0608	96,59
301000876519	TOUAIZI --- SAID	CL FRANCISCO SANCHEZ	30620 FORTUNA	03 30 2008	034599269	0408 0408	96,59
301000960280	BENSAAD --- CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL-EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	039918105	0508 0508	96,59
301001349593	AZOUZOUT --- AHMED	PP ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042491837	0608 0608	96,59
301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041232453	0608 0608	96,59
301004064987	BENGHACHOUA --- HASSANE	AV JOAQUIN CONESA 18	30330 LOMAS LAS	03 30 2008	041233160	0608 0608	96,59
301004078226	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL SOLEDAD 9	30800 LORCA	03 30 2008	041975313	0608 0608	96,59
301008697850	SANCHEZ PAREDES FERNANDO	CL MOLERA, 16	30593 PALMA LA	03 30 2008	041236291	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301008920849	BENALI --- MOURAD	ZZ LOS CONESAS 10	30593 PALMA LA	03 30 2008	041236796	0608 0608	96,59
301009143040	ACHOURI --- HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708 JIMENADO	03 30 2008	039929219	0508 0508	96,59
301009185981	BOUTARGUI --- YAHYA	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2008	041237911	0608 0608	96,59
301009190732	ABDELLAH --- KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041238012	0608 0608	96,59
301009216903	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041238214	0608 0608	96,59
301009616118	ES SADKI --- MOHAMMED	LG LOS INGLESES 46	30593 BALANZAS LO	03 30 2008	041240234	0608 0608	96,59
301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	039932855	0508 0508	96,59
301009891253	DACHANI --- MOHAMMED	CL LA PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041241042	0608 0608	96,59
301010041706	DAOUDI --- BOUALEM	LG CASAS DEL COTO 47	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041241446	0608 0608	96,59
301010133046	MOUSSI --- ABDESLEM	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2008	041241850	0608 0608	96,59
301010137086	HAMDAOUI --- AZOUZ	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041241951	0608 0608	96,59
301010137288	HAMDAOUI --- EL BACHIR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041242052	0608 0608	96,59
301010305727	FUENTES BARNES LYDIA	CL PANADERIA 10	30800 LORCA	03 30 2008	041986730	0608 0608	54,73
301010667657	DRISSI --- BENKHATTOU	CL LOS VIDALES 8	30593 PALMA LA	03 30 2008	041243264	0608 0608	96,59
301010705245	BOUCHNAFA --- RACHID	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041243466	0608 0608	96,59
301010748893	GHAMRASSI --- BELAID	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042496281	0608 0608	96,59
301010805073	DEGGANI --- ABDELHAK	CL HERNAN CORTES 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041244072	0608 0608	86,93
301010863475	LAHMAR --- RAMDANE	CL LGAR LOS INGLESES	30593 CARTAGENA	03 30 2008	041244173	0608 0608	96,59
301012436794	BOUJEKHROUT --- HAMID	CL LAS VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042496988	0608 0608	96,59
301012437808	MILLADI --- AARAB	CL CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042497089	0608 0608	8,78
301012474281	BOUTARQUI --- AHMED	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2008	041246193	0608 0608	96,59
301012859958	MEJDOUBI --- SAID	CL LA PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041246904	0608 0608	96,59
301013123474	AZIZI --- OMAR	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2008	041583774	0608 0608	96,59
301013314444	ZAKI --- AHMED	CL LAS VIÑAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042498305	0608 0608	96,59
301013413868	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042498507	0608 0608	96,59
301013461156	DAOUDI --- LAKHDAR	ZZ LOS PALILLOS-CASA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041248621	0608 0608	96,59
301013628480	RAHOUTI --- BELAID	ZZ LOS CANTONES	30593 PALMA LA	03 30 2008	041248924	0608 0608	96,59
301013883310	MAGRACHE --- EL BACHIR	CL VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042498911	0608 0608	96,59
301014994261	KERROUM --- DJILLALI	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2008	041587414	0608 0608	96,59
301016596983	MENSOURI --- ALI	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041252257	0608 0608	96,59
301017528789	SBAI --- ABDELFATAH	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042500022	0608 0608	80,48
301018151108	EL MOUHIB --- HASSAN	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041253873	0608 0608	57,95
301018366932	SNOUSSI --- MOHAMED	CL CASA JUEZ S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	039946801	0508 0508	96,59
301018610947	CHAHLAL --- MIMOUN	CL CASAS LOS MEDICOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041254681	0608 0608	41,86
301019324606	CHAHLAL --- LAHCEN	LG CASA DE LOS MEDIC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041255489	0608 0608	96,59
301019443632	SIATE --- HASSANE	CL LEPANTO 46	30510 YECLA	03 30 2008	041592666	0608 0608	96,59
301019683809	AMRANE --- HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041256196	0608 0608	96,59
301019750291	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041256604	0608 0608	96,59
301019842847	LATRACHE --- ESSADDIQ	CL PARAJE LOS LUCAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041257311	0608 0608	96,59
301020382310	RAHMANI --- HASSANE	PJ CASAS DE TRUYOLS,	30590 TERCIA LA	03 30 2008	034135992	0408 0408	51,52
301020428988	AZOUZOUT --- MEFTAM	CL LIMON-LOS ROSALES	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042502042	0608 0608	38,64
301020478704	NHARI --- ABDELLAH	CL ESTACION, 22	30593 PALMA LA	03 30 2008	041258422	0608 0608	96,59
301020500932	ALLAY --- RACHID	CL SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041258624	0608 0608	35,41
301020763539	DAOUDI --- SAMIR	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041259432	0608 0608	96,59
301020770007	EL MOUHIB --- SAID	CL LOS DAMIENES LA R	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041259634	0608 0608	96,59
301020819820	ES SOUFI --- AHMED	CL CAMINO FONTES-LOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041259937	0608 0608	96,59
301021070909	MOKHTARI --- BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2008	041260644	0608 0608	96,59
301021694638	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CS LOS BALANZAS, S/N	30593 PALMA LA	03 30 2008	041262664	0608 0608	96,59
301021855700	BENISSI --- AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042503557	0608 0608	96,59
301021886113	KRIM --- ZOUBIR	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2008	034623723	0408 0408	96,59
301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041263270	0608 0608	96,59
301022291590	PATIÑO BUÑAY SEGUNDO MAN	CL BEATO IBERNON 36	30520 JUMILLA	03 30 2008	041598932	0608 0608	96,59
301022638467	YAHIAOUI --- BOUACHEM	PP ROSALES 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042613590	0608 0608	96,59
301022643319	EDDAHBY --- MOHAMED	CL SAN FRANCISCO BAU	30620 FORTUNA	03 30 2008	034624834	0408 0408	96,59
301022986051	DEBAICHIA --- DAHOU	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2008	034625541	0408 0408	96,59
301023167422	VIDAL GARCIA DAVID	CL ALFONSO PASO, 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041265896	0608 0608	96,59
301023391532	KHABA --- BOUSSELHAM	CL CASAS LA VILA S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	041266304	0608 0608	16,09
301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041266506	0608 0608	96,59
301023637668	ZINOUN --- ABDELLAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041267415	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301024004450	DAOUDI --- LAHBIB	CL ESTANCO,S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041269536	0608 0608	96,59
301024070330	FATHI --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041270142	0608 0608	96,59
301024074875	HMIDAY --- ACHOUR	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041270243	0608 0608	96,59
301024121557	BARAHMI --- AHMED	CL CASA DEL JUEZ, 1	30708 JIMENADO	03 30 2008	039961349	0508 0508	96,59
301024240684	LAZAR --- ABDELHAMID	CL LAS PARRAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042506284	0608 0608	96,59
301024358401	HAMDAOUI --- EL AID	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2008	041271354	0608 0608	96,59
301024391541	BOUTARRADA --- MOUNIA	CL INGLES GUERRERO 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041271758	0608 0608	54,73
301024437314	AGUILI --- MOURAD	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042506486	0608 0608	96,59
301024786615	EL QASSAR --- ALI	PP CACTUS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042506890	0608 0608	96,59
301024855828	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041273879	0608 0608	96,59
301024968386	CHAFIY --- KHALID	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042507092	0608 0608	96,59
301025296671	CHOCO CHIRIBOGA MARIA LE	CL GANADEROS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041275192	0608 0608	96,59
301025342545	EL BAKKALI --- AHMED	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042507496	0608 0608	96,59
301025384274	CHALH --- KADDOUR	CL GANADEROS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041275600	0608 0608	96,59
301025455612	BAHLOULI --- MOHAMED TAL	CL LA IGLESIA, 5	30591 BALSICAS	03 30 2008	035736900	0408 0408	96,59
301025671335	LATRACH --- MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 17	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041276913	0608 0608	96,59
301026117535	AZZABIA --- HAMID	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	03 30 2008	034634635	0408 0408	96,59
301026155527	ILLESCAS AYAVACA ANGEL M	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008	042039573	0608 0608	96,59
301026370442	OURKIA --- ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042508409	0608 0608	96,59
301026517861	MEJDOUBI --- RACHID	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041278226	0608 0608	96,59
301026841496	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041279337	0608 0608	96,59
301026925665	HAMDAOUI --- KADDA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041279842	0608 0608	96,59
301026964566	AHMIDAYI --- BELAKHDAR	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041280145	0608 0608	96,59
301026965172	LASHEB --- MOHAMED	CL GUILLERMO JIMENEZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041280246	0608 0608	48,29
301027006396	MAIZI --- HASSAN	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042509217	0608 0608	96,59
301027136237	ACERO GUAMAN APOLINARIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008	041612066	0608 0608	32,2
301027213635	COQUE REINADO REINA DE J	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	041612167	0608 0608	51,52
301027222022	KASSIBI --- LARBI	CL FRANCISCO SANCHEZ	30620 FORTUNA	03 30 2008	034637059	0408 0408	96,59
301027254859	TORRES MORENO MARIA PIED	PS ROSALES 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042617836	0608 0608	96,59
301027287494	GAVIN APUGLLON NICOLAS	CL GANADEROS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041282367	0608 0608	96,59
301027381060	ALLAY --- EL MILOUD	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041282670	0608 0608	96,59
301027469067	KASMI --- ABDELKHALEK	CM DEL CABEZO DEL TR	30140 SANTOMERA	03 30 2008	042618341	0608 0608	96,59
301027674181	BELKHIRI --- HOUMMAD	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041283680	0608 0608	96,59
301027680952	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041283781	0608 0608	96,59
301027705911	ABBADI --- ABDELAZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041284084	0608 0608	96,59
301027764818	ORTIZ RODRIGUEZ LUZ MILA	CL LA HOYA 2	30850 TOTANA	03 30 2008	042064027	0608 0608	96,59
301028148067	DAOUDI --- MOUSSA	CL PRINCIPAL S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041286411	0608 0608	96,59
301028265073	TAPIA TAPIA RICARDO ARSE	CL DR. FLEMING 7	30520 JUMILLA	03 30 2008	041614995	0608 0608	45,07
301028490904	HAMDAOUI --- ALI	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041288027	0608 0608	96,59
301028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	CL DE LA MORERA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042620462	0608 0608	96,59
301028854349	CASANOVA MARQUEZ DE ROJA	CL GALLO 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041289441	0608 0608	96,59
301029203448	NASSIF --- EL MAMOUN	CL GALLO 31	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041291360	0608 0608	96,59
301029237093	ATMANI --- MOHAMED	ZZ LOS AGUSTINILLOS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041291562	0608 0608	96,59
301029239521	RODRIGUEZ TORRES JUAN PE	ZZ FINCA TUTOR S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	041291663	0608 0608	96,59
301029376028	SAOUL --- LHOUCEINE	CL MOSCARETA 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041292572	0608 0608	96,59
301029463631	ALMEIDA --- ANGEL GABRIE	CL DOCTOR FLEMING 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041292875	0608 0608	96,59
301029498387	SOUIREG --- BOUJEMAA	PJ CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041293279	0608 0608	96,59
301029587610	MAZABANDA SUAREZ AIDA BE	CL HEROE GABRIEL LOP	30850 TOTANA	03 30 2008	042090396	0608 0608	96,59
301029587812	NAULA ZHININ CLAUDIO HOM	CL HEROE GABRIEL LOP	30850 TOTANA	03 30 2008	042090400	0608 0608	96,59
301029636211	ZAID --- AZOUZ	CL ZAPLANA 16	30510 YECLA	03 30 2008	041621867	0608 0608	96,59
301029638635	HAMDAI --- EL HAF	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041293885	0608 0608	96,59
301029763018	EL MATRAGUE --- HASSAN	CL SAN MIGUEL 18	30620 FORTUNA	03 30 2008	034649183	0408 0408	25,75
301029866987	SERRANO SAEZ ANA BELEN	AV DE LA ESTACION, 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041294693	0608 0608	96,59
301029890229	ALLAI --- ABID	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	055227836	0408 0408	96,59
301029890229	ALLAI --- ABID	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	055227937	0508 0508	96,59
301029890229	ALLAI --- ABID	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	055228038	0608 0608	96,59
301030087865	DUCHI ZARUMA PATIÑO MARI	CL BEATO HIBERNON 36	30520 JUMILLA	03 30 2008	041625810	0608 0608	96,59
301030245893	MAIZI --- ABDELLAH	CL ALAMOS 31	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042515075	0608 0608	96,59
301030247513	OURGHI --- ABDERRAHMANE	CL LIMON 11	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042515176	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030295205	ZAIDI --- MIMOUN	CL LOS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2008	042515580	0608 0608	96,59
301030301972	MAIZI --- DRISS	CL JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	03 30 2008	041296818	0608 0608	96,59
301030341277	BELKHIRI --- AHMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041297121	0608 0608	96,59
301030360071	AJNA --- BELAID	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041297525	0608 0608	96,59
301030425951	MAZOZI --- YOUSSEF	CL VENTA VALERO	30593 PALMA LA	03 30 2008	041298333	0608 0608	96,59
301030667946	ALLAY --- RACHID	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041299040	0608 0608	96,59
301030855175	CUMBICUS JIMENEZ ANGEL D	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2008	041630961	0608 0608	96,59
301030866693	EL MAJDOULI --- HAMADI	CL FRANCISCO BAUTIST	30620 FORTUNA	03 30 2008	034655449	0408 0408	96,59
301030888218	MOUSSI --- MOHAMMED	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041301363	0608 0608	96,59
301030907618	ALMEIDA ANDRADE POEMA ME	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041301767	0608 0608	96,59
301030919843	MENJOUBI --- ABDELKADER	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041302070	0608 0608	96,59
301031019974	EL BACHIR --- HARCHI	CL FRANCISCO SANCHEZ	30620 FORTUNA	03 30 2008	034656661	0408 0408	96,59
301031179824	KELAI --- EL MILOUD	CL LA UNION 46	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	041304090	0608 0608	96,59
301031356444	GUAMAN FALCON SEGUNDO JA	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041304700	0608 0608	96,59
301031686042	LOJA LOJA ROSA ELVIRA	CL DOCTOR MARAÑON 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041306417	0608 0608	96,59
301031816283	HAIDA --- DAHMANE	CL COMPROMISO DE CAS	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	041307023	0608 0608	96,59
301031832451	INGA LANDY LUIS HERIBERT	AV ESPERANZA 61	30520 JUMILLA	03 30 2008	041635914	0608 0608	96,59
301032412128	DELGADO DELGADO JOSE JAC	CL CAMPILLAS 3	30170 MULA	03 30 2008	041638641	0608 0608	35,41
301032761429	DINANI --- MOHAMMED	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	03 30 2008	040000856	0508 0508	96,59
301033094057	BELKHIRI --- MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041313689	0608 0608	96,59
301033161553	AJNA --- HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041314093	0608 0608	96,59
301033177418	PICHAZACA SOLANO LAUDELI	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008	042137583	0608 0608	96,59
301033198434	CHAHLAL --- HAFID	CL LOS MEDICOS 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041314602	0608 0608	96,59
301033211770	CHAHLAL --- MOHAMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041315208	0608 0608	96,59
301033255927	MOKHTARI --- BOUJEMAA	AV JOAQUIN CONESA 14	30330 ALBUJON	03 30 2008	041315612	0608 0608	96,59
301033264415	EDDERRAZ --- MERZAK	CL CARTAGENA, -ESTAN	30591 BALSICAS	03 30 2008	035774787	0408 0408	96,59
301033321201	LATRECH --- MUSTAPHA	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041316420	0608 0608	96,59
301033335850	TENELEMA YUPA MARIA INES	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2008	041642479	0608 0608	96,59
301033420221	VILLACIS --- VICTOR OSWA	AV ESCUELAS, CALLE P	30708 JIMENADO	03 30 2008	040005910	0508 0508	96,59
301033437904	FLITI --- AHMED	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	045253711	0608 0608	96,59
301033537227	LEMHANDI --- SLIMANE	CS LOS MOLINOS	30708 JIMENADO	03 30 2008	040007223	0508 0508	96,59
301033588252	SARI VILLA ANGEL RODRIGO	CL CONVENTO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041317531	0608 0608	96,59
301033848839	CABRERA CAJAMARCA MANUEL	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041644705	0608 0608	19,32
301033992925	ABDELLI --- SLIMANE	CL TEJERAS 24	30158 GARRES LOS	03 30 2008	041096653	0608 0608	96,59
301034137415	EL HABIB --- CHAHID	CL CODO 14	30800 LORCA	03 30 2008	042148701	0608 0608	96,59
301034171666	VASQUEZ VEAS CARMEN EUFE	AV DE LA ESPERANZA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	034668785	0408 0408	96,59
301034173181	SRHIR --- YAHYA	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	042149105	0608 0608	93,37
301034608570	DELGADO ORTIZ OLGER VINI	CL CRUZ DE PIEDRA 13	30510 YECLA	03 30 2008	041646826	0608 0608	96,59
301034667477	CANDO ORTEGA MANUEL ANTO	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2008	041647028	0608 0608	96,59
301034702237	SIAVICHAY SINCHI WILSON	CL GENERAL CABANELLA	30510 YECLA	03 30 2008	041647331	0608 0608	96,59
301035039313	CHAHLAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041323086	0608 0608	96,59
301035119337	CABRERA GRANDA SILVIA NA	CL DAMIAN LOPEZ 17	30850 TOTANA	03 30 2008	042158401	0608 0608	96,59
301035152780	MAYANCELA LOJA JOSE REMI	CL PADRE ACOSTA 12	30850 TOTANA	03 30 2008	042160118	0608 0608	96,59
301035346376	ATOINI --- ABDESSAMAD	CL REMEDIOS 20	30620 FORTUNA	03 30 2008	034673132	0408 0408	96,59
301035410135	CUEVA CARRION LILIANA CE	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2008	042163350	0608 0608	96,59
301035620303	BONETE LLANGARI LIDIA MA	CL SAN ILDEFONSO 60	30850 TOTANA	03 30 2008	042166077	0608 0608	96,59
301035628181	SILVA ROSAS DORIS JANETH	CL PADRE ACOSTA 13	30850 TOTANA	03 30 2008	042166784	0608 0608	96,59
301035663345	BABAS YANTS LYUDMYLA	CL JULIAN ROMEA 11	30530 CIEZA	03 30 2008	041652381	0608 0608	96,59
301035763476	RESTREPO GONZALEZ MARCO	CL DOCTOR FLEMING 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	034675051	0408 0408	77,27
301035790253	SAFOUANI --- ABDELMALEK	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	03 30 2008	034675253	0408 0408	96,59
301036074280	CANDO CANDO CESAR AUGUST	CL ALCANTARAS 33	30850 TOTANA	03 30 2008	042173555	0608 0608	96,59
301036088832	KHASHCHIVSKYY --- IVAN	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	041653795	0608 0608	41,86
301036280206	ACHOUR --- RACHID	CL COLIBRI, 13	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041327130	0608 0608	96,59
301036404888	RACHID --- HAMMOUYI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041327635	0608 0608	96,59
301036500171	HMADOU --- HASSAN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008	041654506	0608 0608	96,59
301036513915	LOPEZ SATOCA MILAGROS	LG LOS VIDALES	30593 PALMA LA	03 30 2008	041328241	0608 0608	96,59
301036520581	SGHEIRI --- ABDELKADER	CL SANTA TERESA 7	30620 FORTUNA	03 30 2008	034677172	0408 0408	96,59
301036623847	GUAMANTARI QUINCHE MARIA	CL LUIS ANGOSTO 22	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041328746	0608 0608	96,59
301036843412	PICHAZACA SOLANO JOSE	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008	042182952	0608 0608	80,48

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036940412	AZZA --- MAGHNIA	CL LAS CASICAS 11	30593 CONESAS LOS	03 30 2008	041330766	0608 0608	96,59
301036967993	JAYA JAYA GREGORIO	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041656930	0608 0608	96,59
301037060650	ABDI --- KOUIDER	PZ SAN PEDRO 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041331473	0608 0608	96,59
301037105615	EL MALKI --- ATMANE	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041331776	0608 0608	96,59
301037227267	LAHBIB --- NADJARI	CL BAÑOS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	042189925	0608 0608	96,59
301037292541	EL HARDA --- MOHAMED	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2008	034680509	0408 0408	96,59
301037375595	SABIK --- HAMZA	CL GALLO, 31	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041332685	0608 0608	80,48
301037752077	SOLTAWI --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008	041661677	0608 0608	96,59
301037791584	HMDAI --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE 11	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	041336628	0608 0608	96,59
301037848572	ESSAMI --- BOUABID	CL SAN MIGUEL 42	30620 FORTUNA	03 30 2008	034683842	0408 0408	96,59
301037940926	MORA SOTO MARIA CLARIBEL	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2008	042204069	0608 0608	96,59
301038472709	LOPEZ LUZURIAGA CRISALID	CL MARCHANTE 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041342789	0608 0608	96,59
301038507667	OUAOUARET --- LAHCEN	CL SAN FERNANDO 11	30201 CARTAGENA	03 30 2008	041343092	0608 0608	96,59
301038539191	DECHANI --- AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041343496	0608 0608	96,59
301038646093	EL AYACHI --- ABDELLATIF	CL SAN JOSE 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041344712	0608 0608	96,59
301038888189	AYADI --- MOHAMMED	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041346429	0608 0608	96,59
301038896576	BENZIRAGUE --- EL MAHI	CL CASAS DE CULTURA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041346732	0608 0608	96,59
301039063193	CHAHAB --- MIMOUNE	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041348146	0608 0608	96,59
301039244665	ARIAS YANQUE BALENTIN CL	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008	042227513	0608 0608	96,59
301039318124	AHMIDAYI --- HAMID	LG LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2008	041349358	0608 0608	96,59
301039507373	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041349863	0608 0608	96,59
301039718854	CHIMBO GUAQUIPANA EFRAIN	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041673300	0608 0608	96,59
301039753513	AISSAOUI --- RABAH	CL MAYOR 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041351378	0608 0608	96,59
301039754119	QUINATOA QUINATOA SEGUND	CL VERONICA 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	041673805	0608 0608	96,59
301039767556	SAFASIF --- EL MILOUD	CL TAIBILLA 31	30591 BALSICAS	03 30 2008	035811062	0408 0408	96,59
301039794030	LOOR INTRIAGO YADIRA LEO	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041674916	0608 0608	96,59
301039818379	YUNGA PERALTA MARIA ALCI	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008	041675219	0608 0608	90,14
301039825453	YOUCEF --- ABDELKRIM	CL TEJERAS 24	30158 GARRES Y LAG	03 30 2008	041112922	0608 0608	96,59
301039849301	VERDU MORENO JOAQUIN	CL GRAN VIA JUAN CAL	30530 CIEZA	03 30 2008	041675724	0608 0608	96,59
301039857886	MENDIETA OCHOA RAMON ELI	AV ESPERANZA 56	30520 JUMILLA	03 30 2008	041675825	0608 0608	96,59
301039899619	DAHMANI --- MOHAMED	CL ZORZAL 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041351984	0608 0608	96,59
301040040671	ROMERO TORO IVAN GABINO	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041352691	0608 0608	96,59
301040114736	MIELES VERNAZA JANET MAR	PL SAN MARTIN 8	30100 ESPINARDO	03 30 2008	039795035	0508 0508	61,18
301040152021	ALVACORA MOROCHO MARIA A	CL PLAZA DE LOS GAST	30520 JUMILLA	03 30 2008	041677441	0608 0608	96,59
301040232247	ALLAY --- MOHAMMED	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041353503	0608 0608	86,93
301040301763	GUARTATANGA PEÑAFIEL JOS	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	041678956	0608 0608	96,59
301040507483	ALVAREZ CASTILLO MIRIAM	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2008	041681077	0608 0608	96,59
301040568717	FLORES JIMENEZ CARLOS HE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008	041682289	0608 0608	96,59
301040661774	CABRERA ESTRADA YIMI VIN	CL RIO TIETAR 6	30600 ARCHENA	03 30 2008	041682895	0608 0608	96,59
301040662582	CARDONA COBENA ANGELA DO	CL CARMEN 26	30620 FORTUNA	03 30 2008	034701626	0408 0408	96,59
301040778881	MAYLLAZHUNGO NEIRA MARIA	CL SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2008	041683202	0608 0608	96,59
301040804951	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2008	041683606	0608 0608	96,59
301040859313	PERALTA VILLA JOHNNY FER	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2008	041684717	0608 0608	96,59
301040960050	SUMBA LUDISACA ANIBAL RO	CL VELAZQUEZ 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	041685424	0608 0608	96,59
301040963888	CHNAFI --- YAHYA	CL ANGOSTA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	042249034	0608 0608	96,59
301041196890	CASTRO IZURIETA MARIO NO	CL ISAAC PERAL 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	041687242	0608 0608	83,71
301041260447	DUY TENEZACA NARCISO	AV ESPERANZA 61	30520 JUMILLA	03 30 2008	041688151	0608 0608	96,59
301041281867	STOYANOV --- GEORGI GEOR	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042644310	0608 0608	14,9
301041345828	SAMANIEGO ZHIMINAICELA M	CL CARTAGENA 9	30520 JUMILLA	03 30 2008	041689060	0608 0608	96,59
301041459396	BENAVIDEZ ARANDO ANDRES	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	03 30 2008	042253579	0608 0608	96,59
301042019875	NEIRA MOROCHO NELVA BEAT	CL SAN ILDEFONSO 60	30850 TOTANA	03 30 2008	042257724	0608 0608	96,59
301042142440	MOROCHO YANZA NARCISA PI	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2008	041694619	0608 0608	90,14
301042176893	HIPO CABRERA SEGUNDO JAC	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	041694922	0608 0608	32,2
301042448796	SALDIAS RODA LIDIA	CL ISAAC PERAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2008	041696740	0608 0608	96,59
301042449103	KHALDI --- MOHAMMED	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2008	041359866	0608 0608	96,59
301042510838	KASSOUYNE --- RAMDANE	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 ALBUJON	03 30 2008	041360371	0608 0608	96,59
301042591569	ZHISPON ZHISPON CLAUDIO	CL SAN PASCUAL 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	041698053	0608 0608	96,59
301042631581	MOYA SANCHEZ ROSA ELVIRA	CL MANUEL DE FALLA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041361482	0608 0608	96,59
301042651082	TORRICO AGUILAR MARIO AG	CL CALVARIO 109	30520 JUMILLA	03 30 2008	041699467	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042658863	ANDREEVA --- SVETLANA	CL JULIAN ROMEA 11	30530 CIEZA	03 30 2008	041699568	0608 0608	96,59
301042735756	CHAHLAL --- EL HOUCINE	PJ LOS CANTONES 44	30593 PALMA LA	03 30 2008	041363304	0608 0608	96,59
301042747880	CABRAL MONTERO CARLOS JE	CL ISAAC PERAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2008	041700477	0608 0608	96,59
301042869435	QUINDI POMAQUIZA MARIA M	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	041701184	0608 0608	96,59
301043077680	CARDENAS ECHEVERRIA MARG	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2008	041702703	0608 0608	96,59
301043077781	TORRES MOROCHO SERGIO VI	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2008	041702804	0608 0608	96,59
301043105164	CAPUZ INDE FABIOLA MARLE	CL VERONICA 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	041703006	0608 0608	96,59
301043270771	CHAHAB --- BRAHIM	CL SAN AGUSTIN 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041365425	0608 0608	96,59
301043494679	MANOTOA CAISA ELVIA ROSA	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2008	041705834	0608 0608	96,59
301043494780	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008	041705935	0608 0608	96,59
301043494982	SANCHEZ YUGCHA DELIA TAR	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2008	041706036	0608 0608	96,59
301043523981	KASSIMI --- KHALID	CL DE LA CRUZ 22	30620 FORTUNA	03 30 2008	034721834	0408 0408	96,59
301043641290	BELABIAD --- MOHAMMED	CL DIEGO ABELLAN 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	041708157	0608 0608	96,59
301043655943	ALVARADO ZUMBA MARIANITA	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041708662	0608 0608	96,59
301043657862	TORRES CHILLAMBO LUSETI	CL BARON DEL SOLAR 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	041708763	0608 0608	96,59
301043700908	AVILES GONZALEZ FRANKLIN	CL ALFONSO X EL SABI	30520 JUMILLA	03 30 2008	041709268	0608 0608	96,59
301043809729	AZEDDINE --- MAHISSE	CL SAN MIGUEL 25	30620 FORTUNA	03 30 2008	034725268	0408 0408	96,59
301043836304	VALAREZO DIAZ MIGUEL ANG	CL JUAN PACO BAEZA 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	041710783	0608 0608	96,59
301043870959	GUAMANTARIO PINOS MARICE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2008	041711389	0608 0608	96,59
301043893894	GORSKA --- MARGOZATA ZOF	CL INFANTE DON FABRI	30520 JUMILLA	03 30 2008	041711692	0608 0608	96,59
301043980184	ABBACI --- ABDELKADER	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041368051	0608 0608	96,59
301043990995	ALLAI --- AHMED	CL INGLES GUERRERO 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041368253	0608 0608	96,59
301043998877	MUÑOZ JACOME LUIS NAZARE	CL GANADERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041368354	0608 0608	96,59
301044076275	MOUSSI --- TAARABT	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042542256	0608 0608	96,59
301044126795	AYADI --- AHMED	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041370071	0608 0608	96,59
301044239862	APUPARO MOPOSITA JULIO R	CL LUIS MARTINEZ GON	30850 TOTANA	03 30 2008	042289652	0608 0608	96,59
301044482867	STOYANOV --- ALEKSI GEOR	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042652693	0608 0608	96,59
301044537936	ABBADI --- MOHAMMED	LG LAS CASICAS -LOS	30593 PALMA LA	03 30 2008	041372495	0608 0608	96,59
301044570470	KALAI --- YOUSSEF	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041372802	0608 0608	96,59
301044632815	GALARZA URIBE CINTHIA	AV DE YECLA 66	30520 JUMILLA	03 30 2008	041717655	0608 0608	96,59
301044646555	PESANTEZ VELASQUEZ OLGA	CL MOLINA DE ARAGÑN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042653606	0608 0608	96,59
301044813778	CORONEL SANMARTIN JAVIER	CL LUIS GONGORA 41	30520 JUMILLA	03 30 2008	041718564	0608 0608	25,75
301045389718	ALTAMIRANO GUERRERO MARI	CL FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2008	042308143	0608 0608	96,59
301045426902	VIDAL ALVACORA MANUEL MA	PZ DE LOS GASTOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	041721901	0608 0608	96,59
301045431750	TURUMAYA CONDORI CELIA	CL GOYA 58	30520 JUMILLA	03 30 2008	041722002	0608 0608	96,59
301045685768	ADRIAN --- ION	CL CALVARIO 105	30520 JUMILLA	03 30 2008	041723012	0608 0608	96,59
301045936756	SANCHEZ ESPINOZA CECILIA	CL AVDA DE YECLA 74	30520 JUMILLA	03 30 2008	041724224	0608 0608	96,59
301046175923	GHILAN --- RELU	ZZ FINCA LO NAVARRO.	30591 BALSICAS	03 30 2008	034189950	0408 0408	96,59
301046339712	CONDORI MARTINEZ GREGORI	CL DR. FLEMING 9	30520 JUMILLA	03 30 2008	041726143	0608 0608	96,59
301046453684	LOPEZ RODRIGUEZ EUSELIND	CL HEROE GABRIEL LOP	30850 TOTANA	03 30 2008	042318853	0608 0608	96,59
301046457425	BOUAZZI --- AZIZ	CL CARMEN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041378660	0608 0608	96,59
301046497639	MANGARA --- MAMADOU	CL LOPE DE VEGA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008	041726951	0608 0608	96,59
301046623638	TAMAY TENELEMA MANUEL CL	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2008	041728062	0608 0608	96,59
301046623739	TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2008	041728163	0608 0608	96,59
301046641927	MOURAD --- BOUAZZI	CL CARAMEL 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041380276	0608 0608	96,59
301046916254	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON, 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041381488	0608 0608	96,59
301047314661	AYADI --- KHALID	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041383815	0608 0608	96,59
301047635165	COPATITI CALA DELIO	CL DOCTOR FLEMING 9	30520 JUMILLA	03 30 2008	041732914	0608 0608	96,59
301047706095	RIVERO NUÑEZ GREY	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2008	042339364	0608 0608	96,59
301047840077	ALULEMA ALBAN PABLO ANIB	CL SAN PASCUAL 13	30510 YECLA	03 30 2008	041734732	0608 0608	96,59
301047898883	JIDAR --- ABDELKRIM	CL PERIQUITO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041389774	0608 0608	96,59
301047903230	SHABANOV HASANOV HASAN	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2008	041735136	0608 0608	96,59
301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN IDENFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2008	042553269	0608 0608	96,59
301048187661	OMRANI --- SOUAD	CL DOCTOR FLEMING 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042661383	0608 0608	51,52
301048286580	EL HOUSSAINI --- NOUREDD	CL GRAN VIA 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	042661989	0608 0608	96,59
301048343164	BELARDI --- AHMED	CL JOSE SORIANO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041391996	0608 0608	90,14
301048399849	CUJI MOPOSITA LUIS ALONS	CL INMACULADA CONCEP	30600 ARCHENA	03 30 2008	041738772	0608 0608	96,59
301048407832	TAYEB --- HASSOUNI	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	042352195	0608 0608	96,59
301048448349	FELHI --- KHALIL	CL ACERICA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	041739580	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048595667	PEZONGO --- FREDERICK AB	PZ ALELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008	041150207	0608 0608	64,39
301048630629	COYAGO CHUVA WALTER RAMI	CL ORTEGA Y GASSET,	30520 JUMILLA	03 30 2008	041741503	0608 0608	96,59
301048636083	NAULA DELGADO MARCIA BEA	PZ DE LOS GASTOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	041741604	0608 0608	96,59
301048673469	PILICITA PACHACAMA SEGUN	CL SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2008	041742210	0608 0608	96,59
301048737430	CASTRO SAITEROS RUMALDO	CL CALVARIO 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	041742513	0608 0608	96,59
301048775624	OSEI OPOKU ERIC	CL ACOMODADAS 19	30520 JUMILLA	03 30 2008	041743220	0608 0608	96,59
301048830689	MAKHLOUF --- MHAMED	CL SANTA TERESA 23	30620 FORTUNA	03 30 2008	034753762	0408 0408	96,59
301048864136	FELLAH --- YOUSSEF	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042945414	0608 0608	96,59
301049068644	TOUBI --- MOHAMED	CM LOS TOLLOS 204	30816 HOYA LA	03 30 2008	035328385	0408 0408	96,59
301049125531	AYAD --- MIMOUN	ZZ LOS MOYANOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041396444	0608 0608	96,59
301049147860	IDANE --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2008	034756085	0408 0408	96,59
301049478367	LAGHLIMY --- AZIZ	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008	041749078	0608 0608	96,59
301049523534	NACHAT --- NORDDINE	CT DEL JIMENADO 101	30708 JIMENADO	03 30 2008	040097957	0508 0508	96,59
301049560819	METODIEV YANCHOV KIRIL M	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041750391	0608 0608	45,07
301049588909	CELA CHUQUI VICTOR MANUE	CL ACOMODADAS 21	30520 JUMILLA	03 30 2008	041751102	0608 0608	25,75
301049665091	NASFI --- ANISS	CL ALAMOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042558525	0608 0608	96,59
301049762091	ALLAY --- MUSTAPHA	LG PARAJE LOS DAMIAN	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041400383	0608 0608	96,59
301049768963	EL HASBAOUI --- EL MEKKI	ZZ TORRE NUEVA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041400686	0608 0608	96,59
301049976101	ESPINOZA NIVELO JOSE LAU	CL SAN PASCUAL 26	30510 YECLA	03 30 2008	041754435	0608 0608	16,09
301050094218	TOMAS BLEDA JOSEFA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	041755445	0608 0608	96,59
301050278417	ANDRADE GORDILLO TANIA L	AV ESPERANZA 24	30520 JUMILLA	03 30 2008	041756657	0608 0608	96,59
301050561131	DAHMANI --- ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLOR	30593 PALMA LA	03 30 2008	041405942	0608 0608	96,59
301050599931	PETROVA --- ELITA ILIEVA	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041758576	0608 0608	45,07
301050753919	HADINI --- KHALID	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2008	041407255	0608 0608	96,59
301050830610	VARGAS ALBARADO PATRICIA	CL ENRIQUE GRANADOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041408164	0608 0608	96,59
301050882746	KASSOUY --- MOHAMMED	AV JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2008	041409275	0608 0608	96,59
301051210728	MARTINEZ MIRALLES JUAN M	CL PRINCIPE FELIPE 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	041761408	0608 0608	96,59
301051658544	KELAI --- AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041413218	0608 0608	96,59
301051715431	KHLIFA --- EL MAAZOUZ	CL SAN AGUSTIN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041413925	0608 0608	96,59
301051756655	KAIDI --- LEKBIR	CL ASUNCION 3	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008	040121805	0508 0508	96,59
301051804953	BOGDAN --- GARUS	CL ISAAC PERAL 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	041766458	0608 0608	90,14
301051851635	BARHMI --- SMAIL	CL CASA EL JUEZ,	30708 JIMENADO	03 30 2008	040123825	0508 0508	96,59
301051921555	SAMIH --- RACHID	CL SANTA TERESA 23	30620 FORTUNA	03 30 2008	034773970	0408 0408	96,59
301051981775	LAHMAR --- AMINE	ZZ LOS INGLESES, 46	30593 PALMA LA	03 30 2008	041416551	0608 0608	96,59
301052005926	GHOURRI --- SALAH EDDINE	CL PINTOR ANTONIO HE	30100 ESPINARDO	03 30 2008	039824943	0508 0508	96,59
301052042706	ARMIJOS ALVARADO DIANA P	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	041768478	0608 0608	96,59
301052241352	HMADOU --- LEHCEN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008	041770094	0608 0608	96,59
301052522147	BENGHACHOUA --- ABDELHAF	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041421504	0608 0608	96,59
301052569738	OUZRICH --- BOUALEM	CL GUERRERO 13	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041421908	0608 0608	96,59
301053019271	KHADAJI --- EL HASSAN	CL SAN MIGUEL 39	30620 FORTUNA	03 30 2008	034781448	0408 0408	96,59
301053048371	BOUHITEM --- SAID	AV SAN JOSE 71	30520 JUMILLA	03 30 2008	041777067	0608 0608	96,59
301053193669	MOUMEN --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 9	30360 UNION LA	03 30 2008	041426251	0608 0608	96,59
301053224385	VALENCIA ARANGO CRISTIAN	CL CORVERICA SIETE,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041426453	0608 0608	96,59
301053298955	OUHAOUA --- ABDELHAK	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008	041778481	0608 0608	96,59
301053366653	EL ALAOUI --- LEKBIR	CL SANTA TERESA 7	30620 FORTUNA	03 30 2008	034783367	0408 0408	96,59
301053480225	BARRERAS CORTES JOSE	CL ISAAC PERAL 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	041780000	0608 0608	80,48
301053608951	SAIFI --- MOULOUDI	CL SAN JUAN 14	30620 FORTUNA	03 30 2008	034784276	0408 0408	96,59
301053710500	EL GHAZOINI --- MHAMMED	AQ PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041428372	0608 0608	96,59
301054806293	ABDALLAOUI --- EL MILOUD	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041431204	0608 0608	96,59
301054850955	ROUMMAN --- ABDESSAMAD	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041431507	0608 0608	96,59
301055067183	JIMENEZ ZURITA FROILAN	CL CALVARIO 72	30520 JUMILLA	03 30 2008	041785454	0608 0608	96,59
301055581485	MIHAYLOV --- ORLIN FILIP	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041786464	0608 0608	96,59
301055581586	HASANOVA --- ANNA YUREVA	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041786565	0608 0608	96,59
301056388306	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041434638	0608 0608	96,59
301056982935	SOLIZ VILLARROEL FREDY	CL PADRE ACOSTA 19	30850 TOTANA	03 30 2008	042426563	0608 0608	8,05
301057420445	MARZAQ --- LOUBNA	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	041436860	0608 0608	96,59
301058560904	DE JESUS SOUZA DEUSLENE	CL REPUBLICA DE BOLI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041439991	0608 0608	96,59
301059546765	BOUKHBIZA --- KHEIRA	LG PARAJE DE LOS PIN	30330 ALBUJON	03 30 2008	041442015	0608 0608	96,59
301059838169	SIMON DIAZ DAVID	CL DIONISIO GUARDIOL	30520 JUMILLA	03 30 2008	041796770	0608 0608	22,54

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301060469477	HAMMADINE --- MIMOUN	CL LOS BALANZAS 16	30593 PALMA LA	03 30 2008	041443833	0608 0608	96,59
301061852739	EL RHAYTY --- MOHAMED	CL JUEGO DE BOLOS 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041446863	0608 0608	96,59
301062852243	BOUNOUA --- ATIQUA	CL SAN LUCAS 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041449186	0608 0608	96,59
301063029873	HIPO CABRERA MARIO FERNA	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	041804652	0608 0608	96,59
301063075444	HBAIDI --- AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593 PALMA LA	03 30 2008	041449893	0608 0608	96,59
301063273585	GONCALVES --- SERGIO CAR	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041450503	0608 0608	90,14
301063287733	CHIRAKOV --- RADOSTIN YO	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	041806773	0608 0608	61,18
311012133957	CHAMBA CAMACHO CARMEN ES	CL LA UNION 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	041452422	0608 0608	96,59
311019834646	CALUCHO SANCHEZ GRACE AI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30510 YECLA	03 30 2008	041810716	0608 0608	48,29
331024936410	HAMRI --- EL HASSANE	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2008	034806811	0408 0408	96,59
351032757305	EL MADENY --- LAKBIR	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	041812130	0608 0608	67,61
351039971879	EL MADENY --- BRAHIM	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	041812231	0608 0608	96,59
351040484262	EL MAHFOUDI --- ABDELKEB	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	041812332	0608 0608	96,59
401006652804	ZAOUCH --- MOSTAFA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	041454745	0608 0608	22,54
441001330870	MEJDOUBI --- MOHAMED	CT ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2008	041455654	0608 0608	96,59
451013221640	SANCHEZ ORTIZ ANGEL PATR	AV DE YECLA 74	30520 JUMILLA	03 30 2008	041816978	0608 0608	96,59
451018480050	ARIF --- ABDELAZIZ	CL SAN JOSE 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	041456664	0608 0608	96,59
451024879929	CHAHLAL --- HOUMMADA	CL EMILIO BALLELSTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	055061219	0508 0508	96,59
451024879929	CHAHLAL --- HOUMMADA	CL EMILIO BALLELSTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	055061320	0608 0608	96,59
451024989053	BOUBARKAT --- BENAISSA	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	041818594	0608 0608	96,59
461076154214	PONCE ZHAGUI TEREZA EULA	CL CARTAGENA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008	041820618	0608 0608	96,59
501022546690	AIT SRAIDI --- KHALID	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	041821931	0608 0608	96,59
501028227355	BENSADA --- ABDERRAHIM	CL JACINTOS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008	042577218	0608 0608	96,59
0613 10 30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	040371173	0508 0508	143
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
30105616982	NICOLAS MORENO ANDRES	CL MARENGO 6	30003 MURCIA	03 30 2008	040199910	0508 0508	92,81
30115686289	BUENDIA CASTILLO JUAN PE	CL LAS PEDRERAS 24	30158 GARRES LOS	03 30 2008	043054639	0608 0608	185,62
141037782051	CASTRO FERRER INDARA	CL LEPANTO 47	30510 YECLA	03 30 2008	043066561	0608 0608	185,62
301001537432	RUIZ ANDREU ISABEL MARIA	CL BENAVENTE 1	30800 LORCA	03 30 2008	043075352	0608 0608	185,62
301030267620	LONDOÑO VALENCIA ESPERAN	CL MURILLO. EDIF.POP	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043097984	0608 0608	185,62
301038334380	VALDES ALVAREZ MALLELIN	CL DOCTOR FLEMING 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043098893	0608 0608	185,62
301040817479	OSORIO SANCHEZ MARIA ISA	CL PINTOR JOSE ALMEL	30120 PALMAR EL	03 30 2008	043087072	0608 0608	185,62
301042226205	GRANJA ALOMOTO CARMEN RO	CL SAN ISIDRO 60	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	043100311	0608 0608	185,62
301043464266	ARIAS SUMBA JIMENA CARME	CL AMARGURA 83	30520 JUMILLA	03 30 2008	043069793	0608 0608	185,62
301047670127	CALVACHE SANTOS KAREN AL	CL ALCALDE JUAN SPUC	30510 YECLA	03 30 2008	043070100	0608 0608	185,62
301048510690	POP --- LACRIMIOARA	CL LOS GUERREROS 60	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	043061309	0608 0608	185,62
311016160568	QUIÑONEZ CASTRO MARIA JU	CL CAMINO REAL 59	30510 YECLA	03 30 2008	043070605	0608 0608	185,62
RECURSOS DIVERSOS							
301040869013	JIMENEZ PONCE MERCEDES	CL SIERRA ESPUÑA 3	30500 MOLINA DE SE	08 30 2008	019710981	0105 1205	518,62
DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
41041291191	AZUBASA --- ISAAC	CL MAYOR 30	30800 LORCA	03 01 2008	012721107	0608 0608	86,93
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
280223034013	MUÑOZ TRANCHO JUAN	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	03 02 2008	015675496	0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
101010458128	AHMED --- RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331 LOBOSILLO	03 02 2008	015351861	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE							
REGIMEN GENERAL							
00210456858	0 MODULAR DE OBRAS PUBLIC	A CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 200	8 01652808	6 0708 0708	1.109,40
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
21008771773	VANEGAS VELEZ DORA ELCY	CL VELASCO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 02 2008	015376012	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE							
REGIMEN GENERAL							
03113251877	SPACOL OBRAS Y CONTRATAS	CL MARQUES DE CASTIL	30520 JUMILLA	03 03 2008	033156348	0508 0508	3.691,76
03113251877	SPACOL OBRAS Y CONTRATAS	CL MARQUES DE CASTIL	30520 JUMILLA	03 03 2008	033156449	0508 0508	136,79
03114558347	MELLOW & OKIM S.L.	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 03 2008	036158500	0108 0508	113,63
03114558347	MELLOW & OKIM S.L.	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 03 2008	036158601	0608 0608	813,73
03116655466	CARRILLO LOPEZ ANTONIO J	CL PIO XII 2	30520 JUMILLA	03 03 2008	033257994	0508 0508	1.248,36
03120242648	REFORTEL 2000, S.L.	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 03 2008	036385640	0608 0608	1.398,56
03122070288	DOMOLEVANTE ENTORNOS INT	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2008	017876727	1207 1207	513,06
03122070288	DOMOLEVANTE ENTORNOS INT	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2008	018908967	0108 0108	1.044,71
03122070288	DOMOLEVANTE ENTORNOS INT	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2008	023918514	0208 0208	1.053,78
03122070288	DOMOLEVANTE ENTORNOS INT	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2008	028116590	0308 0308	1.031,65
03122070288	DOMOLEVANTE ENTORNOS INT	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2008	036529524	0608 0608	678,56
03122593280	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 03 2008	033612652	0508 0508	3.336,38
03122635013	BRIK --- MOSTAFA	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2008	036591057	0608 0608	706,2
03123078684	MARCO PEREZ Y OSCAR VILL	CL CABO SALOU 9	30720 SANTIAGO DE	03 03 2008	036641880	0608 0608	67,1
R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
31008226436	CONTRERAS PALAO FRANCISC	AV ANTONETE GALVEZ 1	30006 MURCIA	03 03 2008	035751504	0708 0708	293,22
31011179680	CASES ARCE NOEMI	CL RUIZ CARRILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 03 2008	035228411	0708 0708	293,22
31033841106	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2008	035775247	0708 0708	293,22
31046522844	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N	30870 MAZARRON	03 03 2008	035642477	0708 0708	308,39
300032622866	TORRENTE MARTINEZ TERENC	CL RIO GUADALQUIVIR-	30130 BENIEL	03 03 2008	035870631	0708 0708	498,05
300055343094	SANMARTIN FRUTOS JOSE AN	CL SALZILLO 14	30130 BENIEL	03 03 2008	035871641	0708 0708	363,83
300059788223	ROS ESPARZA PEDRO	CL ASTURIAS 2	30009 MURCIA	04 03 2007	005314238	1007 1107	751,2
300066870637	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT DE ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2008	035872550	0708 0708	308,39
300067255405	CAMARA NAVARRO JOSE MANU	CL mariano soto lope	30139 RAAL EL	03 03 2008	035872752	0708 0708	293,22
300069706875	TOVAR ESPINOSA SABINA	CL TORREVIEJA 16	30130 BENIEL	03 03 2008	035872853	0708 0708	299,06
300070581491	CAMARA PALOP JOAQUIN	CL VEREDA LA BARCA,	30139 RAAL EL	03 03 2008	035873055	0708 0708	293,22
300077660875	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CT ZENETA 121	30130 BENIEL	03 03 2008	035873964	0708 0708	293,22
300081665662	LOPEZ PEREÑIGUEZ EUSEBIO	CL SAN FRANCISCO 2	30161 LLANO DE BRU	03 03 2008	035874772	0708 0708	293,22
301006318926	TORRENTE MUÑOZ TERENCIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 03 2008	035877503	0708 0708	293,22
301007988538	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL ANTONIO MONDEJAR	30589 RAMOS LOS	03 03 2008	035280143	0708 0708	363,83
301010335332	ALMAGRO BELTRAN CARLOS J	CL SAN FELIPE 11	30820 ALCANTARILLA	03 03 2008	035878614	0708 0708	293,22
351000038595	RODRIGUEZ ARAÑA FERNANDO	CL FALCON 30	30720 SANTIAGO DE	03 03 2008	035887102	0708 0708	293,22
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
21013473142	CORREA PULLAGUARI GUIDO	CL TRIUNFO 94	30500 MOLINA DE SE	03 03 2008	034154539	0608 0608	96,59
41005949243	MALLAK --- ALLAL	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 03 2008	034570326	0608 0608	96,59
41040024232	MOUNIR --- EDDAHBI	CL VELASCO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 03 2008	034178989	0608 0608	96,59
230057614261	AGUILERA LUQUE REMEDIOS	CL BUENOS AIRES 8	30739 DOLORES	03 03 2008	034588110	0608 0608	96,59
REGIMEN GENERAL							
03120028743	PROMERCALIA, S.L.	CL SALZILLO 20	30510 YECLA	03 03 2008	036373415	0608 0608	1.538,36
03121421503	EXGURA OBRAS Y PROYECTOS	CL CARTAGENA 22	30530 CIEZA	03 03 2008	036471930	0608 0608	11.253,30
03123608952	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA	30510 YECLA	10 03 2008	039670405	0408 0408	253,24
03123608952	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA	30510 YECLA	10 03 2008	039670506	0508 0508	253,24
03123608952	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA	30510 YECLA	10 03 2008	039670607	0608 0608	253,24
03123608952	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA	30510 YECLA	10 03 2008	039670708	1207 1207	250,94
03123608952	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA	30510 YECLA	10 03 2008	039670809	0308 0308	250,3
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
30087632662	CARCELES PEÑALVER BIENVE	CL RIO ULLA 23	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2008	035714219	0708 0708	293,22
230063077785	CASTILLO GARCIA CATALINA	CL AGUILA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2008	035859113	0708 0708	293,22
301021670083	AGUILERA SERNA RAFAEL	CL ALCANTARILLA, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2008	035280648	0708 0708	293,22
301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEÑA, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2008	035880230	0708 0708	293,22
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
31062598168	ALLAOUI --- ABDELHAKIM	CL GRANADOS 13	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2008	034123217	0608 0608	96,59
301028491106	SAMHI --- RACHID	CL GRAN VIA 6	30400 CARAVACA DE	03 03 2008	034240021	0608 0608	96,59
301030331476	AISSAT --- MOSTEFA	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 03 2006	045272094	0906 0906	40,64

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
301046998201	MALIKA --- SBAI	CL NUEVA S ANTON ED	30009 MURCIA	03 03 2008	034723102	0608 0608	185,62
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA							
REGIMEN GENERAL							
04106873401	LIMPIEZAS Y SERVICIOS AL	AV JUAN XXIII 29	30700 TORRE PACHEC	03 04 2008	027891407	0608 0608	2.577,95
R.E.TRABAJADOR	ES CTA. PROP. O AUT	ONOMOS					
40028408582	AZNAR BURLO JUAN	CT DE GRANADA 67	30800 LORCA	03 04 2008	024488121	0608 0608	293,22
300038428621	SANCHEZ QUIÑONERO MARIAN	CA CALDEREROS-ED.LA	30800 LORCA	03 04 2008	027261210	0708 0708	293,22
300046571466	RODRIGUEZ PAREDES MATEO	AV JUAN XXIII, 29	30700 TORRE PACHEC	03 04 2008	027571812	0708 0708	363,83
300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2008	027706602	0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
41023973257	PEREZ LAPO DALTON ENRIQU	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 04 2008	026961823	0608 0608	96,59
41029397577	BERKAOUI --- ABDELAZIZ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 04 2008	026089429	0608 0608	96,59
41035838276	RAMZI --- RADOUANE	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 04 2008	026103270	0608 0608	90,14
41036998943	ECHARKI --- SAID	CL CASAS DE CANDELAS	30202 CARTAGENA	03 04 2008	026522491	0608 0608	96,59
41037778377	HARRAT --- RACHID	CL MORATA	30878 MORATA	03 04 2008	026558059	0608 0608	96,59
41038014009	HATTI --- RACHID	CL ESCUELAS, S/N	30592 JERONIMOS Y	03 04 2008	027014262	0608 0608	96,59
41038073926	SALLAMI --- NABIL	CL VISTA ALEGRE 41	30591 BALSICAS	03 04 2008	026148841	0608 0608	48,29
41038859424	EL HASSANI --- HICHAM	CL ALGECIRAS 1	30130 BENIEL	03 04 2008	026306869	0608 0608	96,59
41039307543	ED DRYOUCH --- NAIMA	AV JUAN CARLOS I 5	30880 AGUILAS	03 04 2008	026602721	0608 0608	96,59
41042705573	FARICH --- MOHAMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 04 2008	024793871	0508 0508	96,59
41043270092	MEDINA HERRERA JULIA DEL	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 04 2008	027040635	0608 0608	96,59
301046751556	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LU	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 04 2008	032147885	0508 0508	96,59
301047114500	BENAMAR --- AZIZ	CL FINCA EL PINO	30591 BALSICAS	03 04 2008	026780654	0608 0608	96,59
301048146235	OUSTITANE --- BEN MOULOU	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 04 2008	026278375	0608 0608	28,98
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ							
R.ESPECIAL AGR	ARIO CUENTA AJENA						
301026077624	EL MASSAOUDI --- ABBELGH	CL SOR PILAR 8	30530 CIEZA	03 06 2008	018356072	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS							
R.E.TRABAJADORE	S CTA. PROP. O AUTO	NOMOS					
71007944260	BORRAS CHECA ALFREDO	CL BRASIL (HACIENDA	30320 FUENTE ALAMO	03 07 2008	019304686	0408 0408	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA							
R.E.TRABAJADOR	ES CTA. PROP. O AUT	ONOMOS					
81016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARME	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2008	058598010	0708 0708	293,22
81142835878	PIVANTI --- DANILO	AV RIO SEGURA 9	30509 TORREALTA	03 08 2008	060321677	0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGR	ARIO CUENTA AJENA						
251012526707	NAZAGHI --- MOHAMMED	CL CASA ALCALDE ALON	30730 SAN JAVIER	03 08 2008	058023888	0608 0608	96,59
261010846466	HUSSAIN --- LAL	PZ SAAVEDRA 2	30800 LORCA	03 08 2008	057994081	0608 0608	16,1
301049833934	ABIDI --- MOHAMMED	CL MIRLO 6	30870 MAZARRON	03 08 2008	058065318	0608 0608	32,2
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS							
R.ESPECIAL AGR	ARIO CUENTA AJENA						
301028662369	BOUGHRARA --- MUSTAPHA	CL PRINCESA 31	30500 MOLINA DE SE	03 09 2008	013080287	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO							
R.ESPECIAL AGR	ARIO CUENTA AJENA						
121011981905	HERNANDEZ COCA FRANCISCO	CL RUBEN DARIO 11	30594 POZO ESTRECH	03 12 2008	017393762	0608 0608	96,59
301020545489	JABRI --- NEZHA	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 12 2008	017411546	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL							
R.ESPECIAL AGR	ARIO CUENTA AJENA						
301048503519	MICHAY GUAYA WILMAN PODA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 13 2008	018154036	0508 0508	61,18
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUT		ONOMOS					
410106489238	JIMENEZ LEON ANTONIO	AV JUAN CARLOS I, 36	30890 PUERTO LUMBR	03 14 2008	021682850	0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301051053811	SDIRI --- ABDELFATTAH	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 14 2008	021234125	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
161004887602	TORRES RODRIGUEZ GLADYS	CL PEDRO GARRE, 4	30700 TORRE PACHEC	03 16 2008	013387200	0608 0608	96,59
161009272507	AKOUDAD --- EL HASSAN	CT DE LA PINILLA 1	30333 CUEVAS DE RE	03 16 2008	013217852	0508 0508	51,52
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA							
R.E.TRABAJADOR	ES CTA. PROP. O AUT	ONOMOS					
40021750544	BRETONES MANZANO JUAN	CL MIGUEL ESPINOSA 1	30400 CARAVACA DE	03 18 2008	024380604	0708 0708	326,06
181013628781	SOLA EHLER JOSE	CL SARGENTO A. TORNE	30009 MURCIA	03 18 2008	024089907	0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
31040051227	LOUAFI --- MHAMMED	CL MAYOR 64	30162 SANTA CRUZ	03 18 2008	023685133	0608 0608	96,59
181001141043	TORRES MORENO DULCE NOMB	CL IGLESIA 57	30338 CANOVAS	03 18 2008	023482039	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA							
R.ESPECIAL AGRA	RIO CUENTA AJENA						
211020569687	STANKIEWICZ --- ANNA	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 21 2008	023839631	0508 0508	96,59
281127536828	FADLI --- DRISS	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 21 2008	025715165	0608 0608	96,59
361033039696	COVACI --- GABRIELA MIHA	CN ERMITA VIEJA 58	30816 HOYA LA	03 21 2008	024756986	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
231038108568	AZAOUI --- DAHMANE	CL JUAN CERON LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 23 2008	020158248	0608 0608	61,18
231040202657	MRAH --- MIMOUN	CL MONTSERRAT 5	30310 DOLORES LOS	03 23 2008	019996883	0608 0608	35,41
231040247622	KADRAOUI --- RACHID	CL DE LOS POSTIGOS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 23 2008	020176537	0608 0608	34,36
231040261766	AOUICHI --- DRISS	CL ALIANZA 3	30390 ALJORRA LA	03 23 2008	019858154	0608 0608	96,59
231040267527	DAAOUI --- EL HADJ	LG CASA LA COLINA 16	30591 BALSICAS	03 23 2008	020177446	0608 0608	96,59
301033274822	EL MAMOUNI --- BOUNOIR	CL ESTANCO LA ATALAY	30331 LOBOSILLO	03 23 2008	019943030	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
241016678626	KESSASSI --- FATHIA	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 24 2008	014037380	0608 0608	32,2
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
261007069732	OKEIL --- FEGHOUL	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 26 2008	014536192	0608 0608	96,59
261009105419	NAJIB --- MOHAMED	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 26 2008	014546603	0608 0608	96,59
261010966607	MALIH --- ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 6	30400 CARAVACA DE	03 26 2008	014557515	0608 0608	96,59
301037969319	BEN MOUSSA --- SAID	ZZ LA RETAMOSA 114	30890 PUERTO LUMBR	03 26 2008	014505577	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID							
REGIMEN GENERAL							
28167009035	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 28 2008	066853115	0508 0508	2.340,52
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
31021561411	MILLER --- DAVID	CL NORIA 20	30509 ALTORREAL	03 28 2008	069742095	0708 0708	308,39
41002940122	TUTU --- KINGSLEY OSEI	CL PINA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 28 2008	070839411	0708 0708	293,22

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
280437205161	CONTRERAS BAZO ANDRES MA	CL MALAGA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 28 2008	063227638	0608 0608	293,22
281059587318	GARCIA ROMERO YONATAN	CL MARTILLO 12	30330 ALBUJON	03 28 2008	071674419	0708 0708	293,22
281133645808	GONZALEZ CASTAÑEDA LUZ M	CL CRUCERO 20	30710 ALCAZARES L	03 28 2008	070899631	0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
281178891557	QUICHIMBO --- LUIS VOLTA	CL FLORIDABLANCA 28	30002 MURCIA	03 28 2008	067578894	0608 0608	96,59
281236159448	HELD --- CHRISTIAN	CL LOS VOLUNTARIOS E	30800 LORCA	03 28 2008	067559700	0608 0608	96,59
301049009434	MAAZOUZI --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 28 2008	067590012	0608 0608	96,59
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
301036513814	VIÑAN CAMACHO MAYRA ALEX	CL PABLO CASALS 12	30510 YECLA	03 28 2008	068050861	0608 0608	185,62
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
181029883456	EL MAKNASSI --- ABDELOUA	Apartado Correos: 51	30710 ALCAZARES L	03 29 2008	028958279	0708 0708	363,83
361027007007	AIHU --- OIU	CL DOCTOR RAFAEL GUI	30710 ALCAZARES L	03 29 2008	026010489	0608 0608	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301019347541	EL MAZOUZI --- LAKHLIFI	LG LOS PEREZ	30739 DOLORES	03 31 2008	015503542	0608 0608	96,59
311012399392	ARGUIG --- BOUZIANE	LG LOS MOLLARES 39	30320 FUENTE ALAMO	03 31 2008	015159392	0508 0508	96,59
311017921524	ESSOUBAI EL IDRISSI AHME	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 31 2008	015598219	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301039891737	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21	30710 ALCAZARES L	03 35 2008	023397563	0508 0508	96,59
351029504064	EL HOUSSINI --- ABDELJAL	CL PUNTARRON 19	30170 MULA	03 35 2008	024420713	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
361032124260	ACEVEDO VIVAS DIANA MILE	CL DE LA ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 38 2008	022651173	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
401001863933	BLANCO MARTIN JORGE	CL CHILE 30	30310 DOLORES LOS	03 40 2008	011678424	0608 0608	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
41038190023	BENLYAZID --- ABDERRAHIM	CL PALMA 16	30204 CARTAGENA	03 40 2008	011858579	0608 0608	96,59
301052614400	EL WALI --- ZAHIR	CL PORTILLAS 19	30840 ALHAMA DE MU	03 40 2008	011731570	0508 0508	96,59
401005706648	GIRIP --- MARICICA	CL CASTILLA 22	30870 MAZARRON	03 40 2008	011746122	0508 0508	96,59
401005719277	GHERLAN --- DANIELA	CL LA MUELA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 40 2008	011746223	0508 0508	96,59
401005719277	GHERLAN --- DANIELA	CL LA MUELA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 40 2008	011877878	0608 0608	96,59
401005835879	OUAMAR --- MOHAMED	CL MINARETE 24	30202 SANTA LUCIA	03 40 2008	011746930	0508 0508	96,59
401006152343	TOUIGER --- MOHAMED	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 40 2008	011748849	0508 0508	96,59
401006152343	TOUIGER --- MOHAMED	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 40 2008	011880912	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301037178161	MHANNI --- LAKDAR	CL RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 41 2008	032629246	0608 0608	61,18
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
81129494035	BALVINDER --- SING	AV JOAQUIN BLUME 87	30710 ALCAZARES L	03 43 2008	019438429	0508 0508	96,59
301031309055	ACHOUR --- AZZEDDINE	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	03 43 2008	019928984	0608 0608	19,32
301051473941	DEROUICHI --- EL ARBI	PJ VIVEROS RUIZ KM 9	30319 MOLINO DERRI	03 43 2008	023987628	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301031538320	TARBIAT --- EL HABIB	CL CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 45 2008	018607937	0608 0608	96,59

T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA							
REGIMEN GENERAL							
46127568239	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 46 2008	042265766	0508 0508	1.263,72
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301030749990	CHADAN SILLAGANA SEGUNDO	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 46 2008	040999312	0508 0508	96,59
301041133236	ORDOÑEZ VIZHNAY LILIA DE	CL SAN MARCOS 21	30002 MURCIA	03 46 2008	055845766	0508 0508	96,59
301041133236	ORDOÑEZ VIZHNAY LILIA DE	CL SAN MARCOS 21	30002 MURCIA	03 46 2008	055845867	0608 0608	96,59
301029934584	CUENCA IÑIGUEZ DARLIN JO	CL STA BARBARA 8	30870 MAZARRON	03 46 2008	043521615	0608 0608	96,59
301050226075	EL HASSANI --- SALAH	CL PICASSO 27	30700 TORRE PACHEC	03 46 2008	043487461	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301039063092	BOUAICHAT --- BENYOUSSEF	CL CONTINENTAL 5	30310 DOLORES LOS	03 47 2008	014641820	0608 0608	19,32
471019393838	ZOUHAIR --- KAMAL	CL JUSTO QUESADA 228	30710 NAREJOS LOS	03 47 2008	014683347	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
301055756287	HERGHELEGIU --- ENE	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 50 2008	020922876	0708 0708	8,54

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2998 Demanda 692/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100695/2008 01000

N. Autos: Demanda 692/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: El Mustapha Barbou

Demandado: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L. Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 692/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Mustapha Barbou contra la empresa Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por El Mustapha Barbou, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y seis euros con doce céntimos (1.486,12 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." por la cantidad de cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (44,91 €), y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sureconsts S.L.U , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2999 Demanda 695/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100659/2008 01000

N.º Autos: Demanda 695/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hamid Saadaoui

Demandado: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L. Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 695/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hamid Saadaoui contra la empresa Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Hamid Saadaoui, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de mil quinientos doce euros con noventa y cuatro céntimos (1.512,94 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." por la cantidad de veinte euros con setenta y nueve céntimos (20,79 €), y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont S.L.U , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3000 Procedimiento número 697/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100742/2008

N.º Autos: Demanda 697/2008 . Ma.

Materia: Ordinario

Demandante: Gregorio Mayordomo García

Demandados: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 697/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Mayordomo García contra la empresa Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Ahmed Laassal, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de mil ochocientos setenta y un euros con veintiocho céntimos (1.871,28 €), Más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." por la cantidad de trescientos treinta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (339,99 €), y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 17 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3001 Procedimiento número 453/2007.

N.º Autos: Demanda 453/2007 Ma.

Materia: Ordinario

Demandante: María del Carmen Palacios Salinas

Demandados: Buinex Inexbu, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 453/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Palacios Salinas contra la empresa Buinex Inexbu, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Palacios Salinas, condeno a la empresa "Buinex Inexbu, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de veinticuatro mil ciento treinta euros con cinco céntimos (24.130,05 €) y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buinex Inexbu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3002 Procedimiento número 696/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100660/2008

N.º Autos: Demanda 696/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Khalil Ouanbi

Demandados: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 696/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Khalil Ouanbi contra la empresa Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Khalil Ouanbi, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de diez mil veintiocho euros con ochenta y cuatro céntimos (10.028,84 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." por la cantidad de setenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (79,83 €) y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 17 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3003 Procedimiento número 693/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100697/2008

N.º Autos: Demanda 693/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Ahmed Rachdi

Demandado: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 693/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ahmed Rachdi contra la empresa Surecont, S.L.U., sobre ordinario , se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Ahmed Rachdi, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de mil quinientos setenta y tres euros con seis céntimos (1.573,06 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." por la cantidad de ciento tres euros con noventa y cinco céntimos (103,95 €), y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 17 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3004 Procedimiento número 694/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100658/2008

N.º Autos: Demanda 694/2008 . Ma

Materia: Ordinario

Demandante: Hamid El Chouzail

Demandado: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L. Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 694/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hamid El Chouzail contra la empresa Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Hamid El Chouzail, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de mil doscientos tres euros con veintiséis céntimos (1.203,26 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." por la cantidad de cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (44,91 €), y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate emplazamiento.

En Cartagena, 17 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3005 Procedimiento número 691/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100694/2008

N.º Autos: Demanda 691/2008 Ma.

Materia: Ordinario

Demandante: Ahmed Laassal

Demandado: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 691/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed Laassal contra la empresa Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Ahmed Laassal, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de siete mil seiscientos dieciocho euros con cuarenta y tres céntimos (7.618,43 €), más el interés del 10 anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." por la cantidad de noventa y tres euros con cincuenta y seis céntimos (93,56 €), y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 17 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3010 Demanda 946/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100967/2008 01000

N.º Autos: Demanda 946/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Diego Sáez Sánchez

Demandado: Seviest, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 946/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Sáez Sánchez contra la empresa Seviest, S.L, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Diego Sáez Sánchez contra la empresa "Seviest, S.L.", declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a abonar al trabajador la cantidad de mil setecientos ochenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.780,54 €) en concepto de indemnización, más otros veintisiete euros con noventa y tres céntimos (27,93 €) en concepto de salarios de tramitación; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seviest S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3011 Demanda 1435/2008-JM.

N.I.G.: 30016 4 0101451/2008

07410

N.° Autos: Demanda 1435/2008-JM

Materia: Despido

Demandante: Rosa María Segura de Haro

Demandado: Seviest, S.L.U., Cerezuela Servicios 2004, S.L.U., Ocio Mascotas 2007, S.L.U., Corporación Unificada 2008, S.L. Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rosa María Segura de Haro contra Seviest, S.L.U., Cerezuela Servicios 2004, S.L.U. Ocio Mascotas 2007, S.L.U. Corporación Unificada 2008, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 1435/2008 se ha acordado citar a Corporación Unificada 2008,S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-04-2009 a las 11.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287 , debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Corporación Unificada 2008,S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3012 Demanda 1444/2008-JM.

N.I.G.: 30016 4 0101469/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1444/2008-JM

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Salvadora Casado Cegarra

Demandado: Diyal Logística, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Salvadora Casado Cegarra contra Diyal Logística, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 1444/2008, se ha acordado citar a Diyal Logística, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-07-2009 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287 , debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diyal Logística, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3013 Demanda 64/2009-JM.

N.I.G.: 30016 4 0100034/2009

07410

N.° Autos: Demanda 64/2009-JM

Materia: Despido

Demandante: Alejandro Domínguez Worgenchaffs

Demandado: Construcciones Tornite, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alejandro Domínguez Worgenchaffs contra Construcciones Tornite, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.° 64/2009, se ha acordado citar a Construcciones Tornite, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-05-2009 a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1-º.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tornite, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 17 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Seis de Murcia

3015 Juicio de faltas 0001257/2008AC.

Juicio de faltas 0001257/2008AC

Número de Identificación único: 30030 43 2 2008 8072426

Doña María Paz Castañeda Aragón Secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.° 1257/2008 AC se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Stoyan Darinov Teberov como autor responsable de una falta de lesiones (causada contra José Ángel Ros Torrente) del artículo 617-1° del Código Penal, imponiendo la pena de un mes de multa con la cuota día de seis euros.

Y, en cualquier caso, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (voluntario o por la vía de apremio) de esta multa impuesta (que asciende a un total de 180 euros), conforme al artículo 53 del Código Penal, que se cifra en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

En este caso, Stoyan Darinov Teberov deberá de indemnizar a José Ángel Ros Torrente en una cifra de 150 euros, con intereses legales desde el día de hoy.

Debiendo destacarse a Stoyan Darinov Teberov que ninguna cifra parcial que se pague por el mismo se imputará al abono de la multa (ni al embargo de sus bienes o a la evitación de la privación de libertad sustitutoria) hasta que se hayan visto satisfechas las responsabilidades civiles dimanantes de los hechos enjuiciados a las que ha sido condenado.

Se hace condena en las costas de esta causa a Stoyan Darinov Teberov.

Notifíquese a las partes personadas en legal forma.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación escrita, ante este Juzgado para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su transcripción escrita, en Murcia, a día 2-1-2009. Doy fe que obra en autos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Stoyan Darinov Teberov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia a 12 de febrero de 2009.—El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

2987 Procedimiento número 152/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000943/2008

N.º Autos: Dem. 118/2008

N.º Ejecución: 152/2008

Materia: Ordinario

Demandantes: Diego Antonio Jimeno Navarro, Alberto Damián Guillén Peral

Demandado: Policaucho del Levante, S.L.L

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Antonio Jimeno Navarro, Alberto Damián Guillén Peral contra la empresa Policaucho del Levante, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte Dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. José María Torregrosa Sarabia; Diego Antonio Jimeno Navarro y Alberto Damián Guillén Peral contra Policarbonato del Levante, S.L., por 12.085'95 € de principal más 2.417'00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0152 08, sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar

desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial. Siguen firmas. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Policaucho de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 13 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este, Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Totana

3752 Ejecución hipotecaria 761/2008.

N.I.G.: 30039 1 0002489/2008

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 761/2008

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Juan María Gallego Iglesias

Contra: Higinio García Costa

Procurador: Sin profesional asignado

Don Miguel Ángel Comesaña Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 761/2008 se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Higinio García Costa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de 20 días, los siguientes bienes.

Finca registral n.º 25.719 y finca registral n.º 25.720.

La subasta tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado número Dos de Totana el proximo dia 24 de abril y hora de las 10.30, y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primero: La valoración de la finca antes descrita es de 237.961'88 euros la primera y la segunda 126.473'93 euros. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segundo: Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n está de manifiesto en la Secretaría, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercero: Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarto: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º.-Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3070 identificando en el mismo el Juzgado y el número y año del procedimiento, por importe del 30 por 100 del valor que se le haya dado a

los bienes, o aval bancario que garantice el 30 por cien del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro especial de avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto: El Ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Séptimo: En el caso de que no fuere posible la notificación personal al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma legal.

No consta la situación posesoria de la finca.

En Totana a 25 de febrero de 2009.—El Juez.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

2997 Aprobación de Padrón conjunto del Ciclo Integral del Agua (agua, conservación de contadores y alcantarillado) y de la tasa de recogida de basuras del bimestre de noviembre-diciembre de 2008.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto del Ciclo Integral del Agua (agua, conservación de contadores y alcantarillado) y de la tasa de recogida de basuras del bimestre de noviembre-diciembre de 2008, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en C/ Rey Carlos III, 43-Bajo, hasta el día 28 de febrero de 2009 en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por Vía de Apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 17 de febrero de 2009.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Albudeite

3881 Información pública del expediente promovido por el Ayuntamiento de Albudeite, de autorización excepcional por interés público, para la implantación y Construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el paraje la Felendina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública el expediente promovido por el Ayuntamiento de Albudeite, de autorización excepcional por interés público, para la implantación y Construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en el paraje la Felendina, finca rústica, inscrita al tomo 511, libro 10 de Albudeite, folio 1, finca 1.202.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Albudeite a 26 de febrero de 2009.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3751 Anuncio de licitación del Contrato de obras para la construcción de un Centro de Estancias Diurnas en Los Dolores - Cartagena.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.

N.º de Expediente: 07/2009

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Construcción de un Centro de Estancias Diurnas en Los Dolores - Cartagena

División por lotes y número: No se produce en este caso.

Lugar de ejecución: Cartagena

Plazo de ejecución: Nueve meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

Importe Total: 630.586,63 €

Valor estimado: 543.609,16 €

Valor añadido (IVA 16%): 86.977,47 €

5.- Garantías:

Provisional: 3% del valor estimado del contrato, 16.308,27 €

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA)

6.- Clasificación:

Grupo C

Subgrupo 1 a 9

Categoría D

7.- Criterios de Adjudicación: Los establecidos en la Cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico, Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Domicilio: Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n. Edificio "La Milagrosa".

Localidad y Código Postal: 30202 Cartagena.

Teléfono: 968.12.88.42

Fax: 968.12.01.77

Dirección Internet: clopez@ayto-cartagena.es, uate.ssociales@ayto-cartagena.es

Web: www.cartagena.es.Servicios ONLINE. Perfil del Contratante.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del último día en el que se cumpla el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas.

Lugar de Presentación:

1.º- Entidad: Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, o por correo certificado dirigido al referido Instituto, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

2.º- Domicilio: Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio "La Milagrosa".

3.º- Localidad: 30202 Cartagena.

10.- Apertura de ofertas. Día y hora señalados en el perfil del contratante www.cartagena.es.

11.-Otras informaciones: -----

12.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 4 de marzo de 2009.—El Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Antonio Calderón Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Librilla

3058 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2008 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 17.3 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Librilla a 22 de enero de 2009.—El Alcalde, José Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

3876 Corrección de error.

Advertido error en el B.O.R.M. n.º 37 de fecha 14 de febrero de 2009, relativo al anuncio de licitación de la obra de Construcción de Pabellón de Educación Infantil en el Colegio Público Ntra. Sra. de Los Remedios en la Pedanía de Torrealta de Molina de Segura (Murcia):

N.º 5. Garantías: Donde dice: "Provisional: 41.188,95 €", debe decir: "Provisional: 23.754,54 €".

Molina de Segura, a 2 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. Administración Local

Mula

3811 Anuncio de adjudicación provisional de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación provisional del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato.

Contratación de las obras de rehabilitación y nuevo uso del convento de San Francisco de Mula.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.116.992,06 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de febrero de 2009.

b) Contratista: U.T.E. Azuche 88, S.L. y Compañía Trimtor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.947.632,70 euros, IVA incluido.

Mula, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

3813 Notificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D.ª Hunt Rachel, con NIF: X-58533314-C, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de febrero de 2009, que a continuación se transcribe, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 3 de febrero de 2009, por el que se declara en estado de ruina inminente el inmueble sito en C/ Molinos 24, Mula, requiriéndose a su propietaria, D.ª Hunt Rachel, con NIF: X-5853314-C, para que en el plazo de 24 horas procediese a su demolición y vallado del solar resultante, con advertencia de la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento, dado el peligro de derrumbe con daño para las personas y los bienes.

Visto que no ha sido posible practicar la notificación a la propietaria por encontrarse en paradero desconocido.

Visto el informe de los servicios técnicos, de fecha 17 de los corrientes, según el cual realizada visita de inspección se ha podido comprobar que se ha agravado la situación de ruina y peligro a la vía pública de dicho inmueble.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el art. 224.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la Junta de Gobierno Local, tras deliberación y por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Que por la Brigada de Obras municipal se lleven a cabo de forma inmediata los trabajos de demolición de la vivienda sita en C/ Molinos 24, mediante empresa especializada siguiendo las indicaciones contenidas en el informe técnico de fecha 26 de enero pasado, y una vez finalizados se proceda al vallado del solar resultante.

2º.- Que una vez hayan finalizado dichos trabajos, por los servicios técnicos se expida informe de los gastos producidos a fin de girar la correspondiente liquidación al propietario.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Arquitecto Técnico Municipal, y a la Policía Local para vigilancia y cumplimiento de lo ordenado.

Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Mula, 26 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Murcia

3016 Convocatoria sobre concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia. Ejercicio anual 2009.

La Constitución Española establece en su artículo 48 que: «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural». El Ayuntamiento de Murcia, a través de su Concejalía de Juventud y Empleo, se plantea como uno de sus objetivos prioritarios fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación y facilitando, para ello, recursos de equipamientos, técnicos y económicos para promover el funcionamiento y desarrollo de actividades por colectivos de jóvenes.

Para ello, dentro de los límites que determina su presupuesto y garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y atendiendo al contenido de lo dispuesto en la "Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones", y en su Reglamento de Desarrollo, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como en la "Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras", aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 108, de 12 de mayo de 2004, la Concejalía de Juventud y Empleo propone la concesión de subvenciones para la realización de programas y proyectos juveniles de interés general, tratando de alcanzar los mayores niveles posibles de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, de acuerdo con los criterios que se concretan en las cláusulas de la siguiente

Normativa

Primera: Objeto y finalidad

Estas subvenciones tendrán como finalidad promover actividades sociales de interés general que propicien la participación de los jóvenes y su integración en la sociedad, estimular el funcionamiento de asociaciones y colectivos de jóvenes, así como apoyar las iniciativas culturales, sociales, formativas, de tiempo libre y de voluntariado que fomenten la participación cívica y ciudadana de los jóvenes, tanto en el marco de sus propias asociaciones como en la vida social activa, dando desarrollo a lo dispuesto sobre medidas de fomento en el art. 31 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, así como lo previsto en el art. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 21 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia.

Se concederán subvenciones en la modalidad única de Programas Anuales de Actividades. Tendrán esta consideración los que engloben las actividades a realizar por la entidad durante el año, siempre que vayan destinadas a la población del municipio con edades comprendidas entre los 8 y los 35 años.

Las entidades que no sean específicamente juveniles tan sólo podrán presentar solicitud de subvención para aquellas actividades que vayan dirigidas a este sector de población con las edades antes indicadas.

Cada entidad podrá únicamente presentar una solicitud de subvención a la Concejalía de Juventud y Empleo del Ayuntamiento de Murcia durante el ejercicio anual de 2009.

Segunda: Beneficiarios

Podrán solicitar subvención, sobre la base de esta normativa:

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro específicamente juveniles. Tendrán esta consideración las constituidas por socios entre 14 y 29 años, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 397/1988, de 22 de abril.

Otras entidades y/o asociaciones no específicamente juveniles que, careciendo de interés lucrativo, desarrollen programas y actividades dirigidas al fomento de la participación de los jóvenes y con manifiesto protagonismo juvenil en su elaboración y desarrollo.

Tercera: Actuaciones Objeto De Subvención

Podrán ser objeto de subvención los siguientes tipos de actividades a realizar durante el ejercicio anual 2009 y destinadas a la población juvenil del municipio de Murcia:

Las destinadas al fomento de la participación y del asociacionismo juvenil.

Programas de animación sociocultural.

Actividades de ocio y tiempo libre.

Actividades relacionadas con la cultura y la creatividad juvenil.

Acciones de formación y asesoramiento en actividades, funcionamiento y gestión de asociaciones juveniles.

Actuaciones dirigidas al fomento del voluntariado de interés general.

Las que potencien la inclusión social y la integración de los jóvenes inmigrantes en las entidades juveniles del municipio y en actividades de participación juvenil en general.

Y, en general, todos aquellos proyectos que se encuentren dentro del ámbito de actuación del Servicio de Juventud de la Concejalía de Juventud y Empleo.

Cuarta: Actuaciones no contempladas

Quedan excluidos los programas referidos a:

Actividades de signo docente previstas en los planes de enseñanza vigentes, así como aquéllas de ampliación o complementación de estudios.

Actividades propias de las asociaciones deportivas, salvo que se desarrollen dentro de las programaciones de la Concejalía de Juventud y Empleo.

Viajes de estudios y recreativos.

Actividades no específicamente juveniles, y aquellas que puedan ser subvencionadas en el marco de otra normativa correspondiente a cualquier otro Órgano de la Administración con competencia específica en la materia objeto de solicitud.

Actividades que reciban financiación de otros programas municipales, salvo que expresamente sean declaradas compatibles por el Servicio de Juventud.

Y, en general, los programas que no se encuentran dentro del ámbito de actuación del Servicio de Juventud de la Concejalía de Juventud y Empleo.

Quinta: Solicitantes excluidos en esta convocatoria

No se concederán subvenciones a aquellos solicitantes que hayan sido beneficiarios de una subvención municipal concedida anteriormente mientras no ésta no haya sido justificada de acuerdo con las normas que se establecieron en la correspondiente convocatoria y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

En este sentido, se extenderá el carácter de beneficiario al representante de la entidad firmante de la solicitud de subvención que no haya sido debidamente justificada.

Asimismo, tampoco se concederá subvención a aquellas entidades o personas que sean deudoras por cualquier concepto de la Hacienda Municipal, o que tengan pendientes obligaciones tributarias con la Hacienda Pública o la Seguridad Social.

Sexta: Presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, sito en la Glorieta de España, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en la que consten todos los datos de identificación de la entidad y de su representante, así como la relación de documentos que se acompañan, y adjuntando toda la documentación que a continuación se relaciona:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Presidente de la Entidad solicitante, o representante oficial debidamente acreditado en los términos previstos en sus propios Estatutos.

Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad.

Copia de los Estatutos oficiales de la Asociación, debidamente adaptados a la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación, en su caso.

Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia. Caso de encontrarse en trámite se presentará la copia de la solicitud de inscripción.

Certificado del Secretario de la Entidad, con la relación actual de miembros de la Junta Directiva, señalando la fecha de la Asamblea en la que se produjo su elección, e incluyendo nombre, cargo, N.º de DNI, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono, así como el número total de socios de la entidad.

Certificación de entidad bancaria indicando la cuenta (los 20 dígitos del Código Cuenta Cliente) de la Asociación, en la que se realizará, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.

Proyecto detallado del programa de actividades para el que se solicita subvención, que contemplará, como mínimo, los siguientes apartados a precisar por el solicitante:

Datos de la entidad solicitante, año de constitución y número actual de socios.

Denominación general del programa de actividades que se pretende realizar y para el que se solicita subvención, fechas de inicio y finalización previstas, ámbito de actuación (local, municipal, ...), número total de destinatarios previstos y perfil (edades, género, procedencia, socios-no socios, ...)

Fundamentación del programa, finalidad y objetivos generales, y objetivos específicos propuestos.

Denominación, lugar y fechas de realización, número y características de los participantes previstos, descripción y organización, presupuesto detallado y forma de evaluación prevista de cada una de las actividades incluidas en el programa.

Metodología a seguir y planificación prevista del programa en su conjunto.

Métodos de evaluación y fórmulas de seguimiento previstos.

Infraestructuras y espacios a utilizar, recursos materiales y técnicos, recursos humanos (diferenciando profesionales de voluntarios), y recursos y soportes publicitarios y de divulgación previstos.

Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización global de dicho Programa de Actividades, y la cantidad económica que se solicita como subvención a la Concejalía de Juventud y Empleo, que deberá concretarse.

Certificado donde conste encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias ante la Hacienda Pública, o documento de autorización expresa para solicitar este certificado por parte del Ayuntamiento de Murcia.

Certificado donde conste encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Declaración formal del presidente o secretario de la entidad solicitante de que ésta no incurre en ninguna de las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas se establecen en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declaración formal, en su caso, de otras subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esta misma actividad.

Los documentos referidos en las letras a), b), c) d) e) y f), no será necesario aportarlos cuando hayan sido presentados el año anterior ante el Servicio de Juventud. En este caso, el representante legal de la entidad acompañará con la documentación un escrito manifestando que no ha existido ninguna modificación en estas cuestiones respecto al año anterior.

Para la instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, el proyecto detallado del programa para el que se solicita subvención (documento del apartado g), la autorización para que el Ayuntamiento de Murcia solicite de la Hacienda Pública la situación tributaria del interesado (documento del apartado h), la declaración formal de que la entidad solicitante no ésta incursa en ninguna prohibición para recibir subvención (documento del apartado j), y manifestación de no existir modificaciones en documentos respecto al año anterior, se podrán utilizar los modelos facilitados por el Servicio Municipal de Juventud en sus dependencias y a través de la página www.informajoven.org.

Si la solicitud y demás documentación presentada estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación, con indicación de que, en el caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 71 de la citada Ley 30/1992.

De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos personales

recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por el este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Séptima: Plazos de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Octava: Criterios de valoración

Para la concesión de subvenciones se valorará:

Aspectos de la entidad

Tipología de la asociación

Se dará prioridad a las entidades específicamente juveniles

Continuidad del proyecto asociativo

Se tendrá en consideración las actividades y trayectoria de la entidad solicitante en años anteriores.

Proyecto a realizar

Fundamentación, finalidad y objetivos.

Se valorará:

Descripción y justificación de la necesidad del programa y la finalidad que se persigue.

Adecuación de los objetivos específicos planteados a la finalidad del proyecto y a las actuaciones objeto de subvención indicadas en la cláusula 4ª de la normativa.

Ámbito de actuación y destinatarios.

Se consideran como criterios preferentes:

Las actividades que estén destinadas especialmente a fomentar la integración de jóvenes inmigrantes en las entidades juveniles.

Las actuaciones desarrolladas en pedanías de Murcia.

La participación de jóvenes desfavorecidos o con menos oportunidades.

El número de beneficiarios directos e indirectos.

Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos en el tiempo libre de los jóvenes.

Descripción de actividades.

La información que debe constar, para una adecuada valoración será: fecha y lugar de realización, participantes/destinatarios de la actividad, descripción-desarrollo de cada actividad, detalle del presupuesto previsto, …

Serán criterios preferentes:

Si las actividades se dirigen a jóvenes en general y no exclusivamente a los socios de la entidad.

La participación de jóvenes voluntarios.

Si plantean actividades interasociativas e intergrupales. En este sentido se valorarán especialmente los proyectos conjuntos asociaciones juveniles – asociaciones de inmigrantes.

Si el programa responde a una demanda o necesidad de los jóvenes del municipio.

Metodología y planificación.

Para una correcta valoración deberá constar la forma de trabajo y organización de la entidad para desarrollar el proyecto.

Criterios preferentes:

Forma de trabajo y organización claramente definida y coherente con los objetivos.

Coordinación con el Servicio de Juventud.

Implicación de los jóvenes en el desarrollo del proyecto

Participación de otros jóvenes en la organización y gestión de las actividades (no sólo la junta directiva).

Aspectos innovadores.

Evaluación.

El proyecto deberá indicar algunas propuestas para la evaluación de actividades, objetivos y fines del proyecto (método, técnicas, indicadores).

Criterios:

Propuestas de evaluación

Técnicas de evaluación

Indicadores de evaluación

Participación directa de los jóvenes

Recursos.

Deberá constar, para una correcta valoración, la previsión de recursos necesarios para la realización del proyecto, diferenciando:

Previsión de infraestructura (espacios a utilizar).

Previsión de recursos humanos (profesional, voluntario).

Previsión de recursos materiales.

Previsión de recursos económicos: balance económico donde conste un resumen de gastos por actividad o por concepto, y la previsión de ingresos (de cuotas socios, inscripciones, otras instituciones públicas o privadas, …)

Criterios preferentes:

Utilización de Equipamientos Municipales de Juventud

Porcentaje de la subvención solicitada sobre el coste del programa, valorando la aportación de la propia asociación.

Previsión de otros ingresos para la cofinanciación del proyecto.

Los apartados 1.1, 2.2 y 2.3 de los anteriores criterios tendrán una valoración del doble de puntuación que el resto de los criterios.

En los informes de valoración que se elaboren, el Servicio de Juventud podrá especificar qué actividades de las presentadas en el programa no se incluyen dentro de la subvención concedida, no pudiendo ser financiadas, total o parcialmente, con la aportación económica municipal.

Novena: Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será el de concurrencia competitiva.

Tal y como estipula el art. 12 de la mencionada Ordenanza reguladora de las subvenciones municipales, la instrucción del procedimiento corresponderá a los técnicos del Servicio de Juventud de la Concejalía de Juventud y Empleo del Ayuntamiento de Murcia, quienes realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la formulación de la propuesta de resolución.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá un órgano colegiado, al que hace referencia el artículo 13 de la citada Ordenanza, que estará formado por la Concejal Delegada de Juventud y Empleo, el Jefe de Servicio de Juventud y un técnico de dicho Servicio competente en la materia.

El Jefe de Servicio de Juventud, a la vista del expediente y de conformidad con el informe previo emitido por el Órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional que se publicará con efectos de notificación en los tablones de anuncios del Servicio de Juventud (en el Palacio de Deportes y en el Centro Informajoven), concediendo un plazo de diez días a partir del siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones. Finalizado este plazo el Órgano colegiado resolverá las alegaciones presentadas y el Jefe de Servicio de Juventud formulará la propuesta de resolución definitiva.

La resolución de las solicitudes con la concesión de subvención y su importe, o denegación, competerá a la Concejal Delegada de Juventud y Empleo o, en su caso, a la Junta de Gobierno Local. En dicha resolución definitiva se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención, así como la relación de las solicitudes desestimadas si las hubiera.

Dicho acuerdo se publicará, con efectos de notificación, en los tablones de anuncios del Servicio de Juventud (en el Palacio de Deportes y en el Centro Informajoven); y si fuera necesario en los términos legalmente establecidos, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas por silencio administrativo.

Contra la resolución notificada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su recepción, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado; o, directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicha jurisdicción de Murcia.

Décima: Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a:

Realizar el programa de actividades para el que se concedió la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su ejecución.

No modificar dicho programa sin la previa conformidad del Servicio de Juventud.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno el Servicio de Juventud.

En todas aquellas actividades que se financien total o parcialmente con la aportación económica municipal será obligatorio que figure impresa la colaboración del Ayuntamiento de Murcia - Concejalía de Juventud y Empleo.

Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente normativa. El plazo para la justificación de las subvenciones concedidas finalizará el día 31 de enero de 2009.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable o, en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.

Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Undécima: Pago

Teniendo en cuenta que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, así como que las asociaciones juveniles suelen ser entidades económicamente débiles, no será necesaria la constitución de garantías, ni se condicionará el pago de las ayudas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, por lo que se abonarán con carácter anticipado a su justificación.

Duodécima: Créditos presupuestarios

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos previstos en la partida presupuestaria O2009/040/451/48903 (subvenciones a entidades sin ánimo de lucro) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Murcia, por un importe máximo de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), imputándose a la retención de crédito RC-2009-142-0, según informe de la Intervención General de fecha 2 de febrero de 2009.

Decimotercera: Memoria y justificación

La justificación de las subvenciones concedidas deberá realizarse en los términos previstos en el art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006). La correcta justificación se realizará mediante la presentación de la Cuenta Justificativa Simplificada de la subvención, que contendrá los siguientes documentos:

Memoria Justificativa de Subvención. La Memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto que motivó la concesión de la subvención y de los resultados obtenidos contendrá, como mínimo, las actividades efectivamente realizadas y los resultados obtenidos, número total de participantes, cumplimiento de los objetivos marcados y evaluación y valoración del programa en su conjunto y de cada una de las actividades, gastos ocasionados en la realización de cada actividad, material de comunicación y publicitario, etc. Además, esta memoria incluirá, en todo caso, el balance económico global de gastos e ingresos del programa realizado, con detalle de cualesquiera otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Para la realización de esta memoria se podrá utilizar el modelo facilitado por el Servicio Municipal de Juventud en sus dependencias y a través de la página www.informajoven.org.

Una relación clasificada de los gastos realizados, con la identificación del acreedor o proveedor, y del documento (factura), con su número, concepto,

importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En la citada relación se detallará también la persona responsable de la custodia de los documentos originales, así como el compromiso de la entidad de someter todos los documentos incluidos en la relación a las actuaciones de comprobación que sean necesarias por parte del Ayuntamiento de Murcia, debiendo estar disponibles durante un periodo de cuatro años a efectos de comprobación, en su caso. Se adjunta modelo indicativo de esta relación, como Anexo 1. Esta relación deberá ir firmada por un miembro de la Junta Directiva de la entidad con poder bastante según sus estatutos (normalmente presidente, secretario o tesorero).

En su caso, documento acreditativo de la devolución de los remanentes no aplicados y de los intereses derivados de los mismos. La devolución de estos remanentes no aplicados se realizará mediante ingreso en la cuenta 2043/0001/25/0101000187, de titularidad municipal.

Estos documentos podrán presentarse por los mismos medios que la solicitud de subvención, o bien directamente en las dependencias del Servicio de Juventud. Igualmente se podrán presentar de forma telemática mediante el envío de un correo electrónico, antes de las 14:00 horas del día en que termine el plazo para la justificación de la subvención, a la dirección juventud@ayto-murcia.es, en el que se indicará el nombre de la entidad, su NIF, el nombre del proyecto de actividades para el que se concedió la subvención, y el importe de la subvención concedida. La relación clasificada de los gastos de las actividades del apartado b) anterior consistirá, de forma obligatoria, en una hoja de cálculo que facilitará al Servicio de Juventud o se descargará de la página web www.informajoven.org debidamente cumplimentada con las relaciones de proveedores y facturas abonados en la realización de las actividades del programa subvencionado. La presentación de la justificación por medios telemáticos implica la aceptación de notificaciones por los mismos medios, siendo el buzón para las mismas la dirección de correo electrónico desde el que se envíe la justificación.

Decimocuarta: Actuaciones de comprobación

Con el fin de obtener una evidencia razonable de la adecuada aplicación de los fondos concedidos, en los términos previstos en el apartado 3 del art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006) se procederá, por el Servicio Municipal de Juventud, a realizar una comprobación de los justificantes incluidos en la cuenta justificativa. A tal fin se seleccionará mediante las oportunas técnicas de muestreo un número de documentos cuyos importes sumarán, como mínimo, el 25% de la cantidad subvencionada, notificándole a la entidad dicha selección.

La entidad subvencionada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, presentará en las dependencias del Servicio de Juventud los justificantes solicitados, que consistirán en facturas originales a nombre de la entidad con los requisitos legalmente requeridos (nombre completo y dirección del proveedor, NIF, número de factura, fecha de emisión, concepto detallado, IVA aplicado), y documentos que justifiquen fehacientemente el pago de las mismas, y prueben la correcta aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. Los documentos originales serán diligenciados haciendo constar que

se han aportado para justificar la subvención correspondiente y devueltos a la entidad subvencionada para su archivo y custodia durante los plazos legalmente establecidos. Aquellas entidades que hubieran presentado la justificación de la subvención concedida por medios telemáticos aprovecharán la presentación de estos documentos para firmar la relación clasificada de los gastos de las actividades que se especifica en la cláusula decimotercera, apartado c), por lo que la persona que presente la documentación deberá tener poder bastante reconocido en los estatutos de la entidad.

El Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exige a los beneficiarios de subvenciones acreditar el gasto de la subvención a través de la cuenta justificativa y de las facturas correspondientes o cualquier otro documento con valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención, además de la acreditación del pago de dichos documentos. Tal acreditación del pago se realizará conforme a las formas siguientes:

Pago en efectivo: Mediante recibí firmado indicando "pagado" sobre el propio documento (factura) con expresión del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI, y/o empleo que ostenta en la empresa. No se admitirán justificantes de pagos realizados al contado por importe superior a trescientos euros (300,00 €).

Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago, así como de la cuenta beneficiaria y presentación, para su cotejo, del documento bancario (transferencia), junto al extracto de la cuenta donde figure el cargo de la mencionada transferencia.

Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación para su cotejo del extracto donde figure el cargo bancario correspondiente.

Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación para su cotejo del extracto donde figure el cargo bancario del mismo.

Todos los documentos bancarios deberán ser originales o, en caso de haber sido obtenidos de forma telemática, estar sellados por la entidad bancaria correspondiente.

Decimoquinta: Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora en los casos y formas previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece el Título II de esta Ley, así como en su Reglamento de Desarrollo ya citado.

Decimosexta: Infracciones y sanciones

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE TESORERÍA
CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA. RELACION JUSTIFICADA DE GASTOS

D./Dª. _____ con N.I.F. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____ de Murcia, C.P. _____, en calidad de Tesorero/a de la Asociación _____ con C.I.F. _____

CERTIFICA

Que, según establece la normativa sobre concesión de subvenciones y concretamente, el Art. 72.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, los conceptos y cantidades que a continuación de detallan son las empleadas para la ejecución del Programa de actividades _____ para cuya ejecución la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Murcia nos concedió una subvención de _____ euros, en el ejercicio anual de 2008.

Nº	***Actividad realizada***	***Proveedor***	***Concepto***	***C.I.F.***	***Dirección***	***Nº factura***	***Fecha emisión***	***Fecha pago***	***Importe***
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
								Importe total:	

Igualmente, manifestamos que la persona responsable de la custodia de los documentos originales es D./Dª. _____ con D.N.I. nº _____ , comprometiéndose la entidad a someterse a cuantas actuaciones de comprobación que sean necesarias por parte del Excmo. Ayto. de Murcia, estando las facturas disponibles durante un mínimo de cuatro años, a efectos de comprobación, en su caso.

Para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente a fecha de _____ de _____ de _____

VºBº EL PRESIDENTE EL TESORERO

IV. Administración Local

Murcia

3798 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 111/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 111/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de realización del Programa del Área de Música y Danza del X Festival Internacional «Murcia Tres Culturas»".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 23 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 264.655,17 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 307.000,00 €.

5. Garantía provisional: 5.293,10 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 2 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3799 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 103/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 103/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Suministro e instalación de asientos para bebés en juegos infantiles".

b) Plazo del contrato: Período comprendido entre la formalización del mismo y el 30 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 130.320,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 151.171,20 €.

5. Garantía provisional: 2.606,40 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 2 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3800 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 102/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 102/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de vigilancia y control del estado de los jardines de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 172.413,79 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 200.000,00 €, conforme al siguiente desglose:

- Ejercicio 2009: 86.206,90 + I.V.A. = 100.000,00 €.

- Ejercicio 2010: 86.206,90 + I.V.A. = 100.000,00 €.

5. Garantía provisional: 3.448,28 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo L, Subgrupo 6, categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 2 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3801 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 93/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 93/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de programa de apoyo a la formación y promoción de personas en situación de dificultad social".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios para la valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 160.000,00 €, exenta de I.V.A.

5. Garantía provisional: 3.200,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 2 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3059 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SD-CT16, Cabezo de Torres.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2008, el proyecto de Plan Parcial del sector ZU-SD-CT16, Cabezo de Torres, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia 12 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3776 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 2142/2008 -DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Garcón 91, S.L.

D.N.I.: B30268619

Municipio: Murcia

Expte.: 2142/2008

Asunto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 16,80 M², EN CARRIL DE CABALLERO, PUEBLA DE SOTO.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. Administración Local

Murcia

3777 Gerencia de Urbanismo. Decreto de incoación y remisión al Ministerio Fiscal de expedientes sancionadores urbanísticos. 2139/2008-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la resolución de inicio y remisión al Ministerio Fiscal de expediente sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de la Gerencia de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: D. Antonio Rodríguez Hernández

D.N.I.: 77521652Z

Municipio: Murcia

Expte.: 2139/2008

Asunto: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA 1.ª BUHARDILLA PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE 73,29M². EN URB. TORREGUIL, SANGONERA LA VERDE.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3778 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1405/08 y 1378/08-DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación a los interesados del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
D. ANATOLY BAZYKIN		TORREVIEJA	1405/2008	Construcción de local en planta baja y porche, con las siguientes dimensiones:local=150m²; porche=36m², en Carril n.º18 Valle del Sol, Gea y Truyols.
D. ANTONIO SANCHEZ MOROTE	27478465C	MURCIA	1378/2008	Cerramiento de balcón en segunda planta de edificio de vivienda colectiva, con una superficie de 4,40m² en C/ Cuatro caminos n.º 96-2.º C. Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia 25 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3779 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1405/2008 –DU.

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución al interesado, formulada por el instructor del procedimiento, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: D. Anatoly Bazykin

D.N.I.:

Municipio: Torrevieja

Expte.: 1405/2008

Asunto: Construcción de local en planta baja y porche, con las siguientes superficies:local=150m²; porche=36m², en C/ n.º18 Valle del Sol, Gea y Truyols.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3781 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 135/08 y 1230/08 - DU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación de la resolución recaída en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por el Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar en su último domicilio conocido.

1.º Infracción GRAVE de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237.2.e) del Tex. Ref. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sancionada con multa del 20 al 50% del valor de lo realizado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la citada Ley, siendo responsable de la misma el promotor de dichos actos, de conformidad con lo establecido en el art. 234.

2.º Se ordena el restablecimiento de la legalidad urbanística vulnerada.

Contra la orden de ejecución contenida en la presente resolución, puede interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación.

Contra la imposición de multa urbanística contenida en la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la multa urbanística deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a contar desde la firmeza de la sanción, que se producirá si, transcurrido el plazo de presentación del recurso de reposición, el mismo no se interpone por el interesado. Los citados plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria son:

Plazo de pago en período voluntario: las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por las Administración deberán pagarse, según el artículo 62.2. de dicha ley:

- las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguientes.

Plazo de pago en período ejecutivo: éste se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado (artículo 161.1.a) generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por remisión del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

- recargo de apremio reducido del 10%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos previstos en el 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguientes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurran las circunstancias anteriores.

- intereses de demora: se devengarán al inicio del período ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista la obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (artículo 28.5. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5% o del 10%.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expte.	Interesado	Municipio	Fecha de Resolución	Sanción	Restablecimiento legalidad
135/2008	D.Francisco Morga Rodríguez	Murcia	27/11/2008	1.574,21€	SI
1230/2008	Saus publicidad, S.L.	Murcia	05/02/2009	2.514,24€	SI

Murcia, 26 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. Administración Local

Pliego

3750 Aprobación definitiva del Presupuesto 2008, plantilla y relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ilmo. Ayuntamiento de PLIEGO para el año 2.008, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	754.581,92
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	306.006,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	645.427,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.379,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.006,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.675.858,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.682.233,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24,00
	TOTAL	10.037.545,87

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	1.853.679,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.393.000,56
3	GASTOS FINANCIEROS	412,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.987,36
6	INVERSIONES REALES	6.496.870,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.384,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	10,00
	TOTAL	10.037.545,87

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:

A) Funcionarios de Carrera:

Con Habilitación de Carácter Nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

Subescala administrativa, 3, cubiertas en propiedad.

Subescala Administrativa, Arquitecto Técnico, 1, cubierta en propiedad.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

Clase Policía Local, Cabo Policía Local, 1, una cubierta en propiedad.

Clase Policía Local, 5, cubiertas en propiedad.

Clase Auxiliar Policía Local, 1, cubiertas en propiedad.

Clase Cometidos Especiales, 2, cubiertas en propiedad.

Clase Cometidos Especiales -limpiadoras-, 3 cubiertas en propiedad.

B) Personal Laboral:

Eventual:

Operarios Cometidos Varios, 1, obra o servicio.

Agente de Desarrollo Local, 3, obra o servicio.

Auxiliar Administrativo, 1, obra o servicio.

Auxiliares de Hogar, 6, media jornada.

Informadora/Dinaminzador Juvenil, 2, jornada parcial.

Técnico/a Igualdad/Empleo Mujeres, 2, jornada parcial.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 2 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

3875 Aprobación inicial de los Estatutos por los que habrá de regirse el "Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30-12-2008, acordó aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse el "Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social (IMSAS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencia, entendiéndose aprobado definitivamente el Reglamento mencionado, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torre Pacheco, 24 de febrero de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura, Totana

3878 Junta General Ordinaria.

Fecha: 29 de marzo 2009 (Domingo).

Lugar: Salón de Actos del Centro Cultural La Cárcel.

Hora: 10'00 horas en 1.ª y 10'30 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día

Punto 1.- Presentación del Balance Económico año 2008 y Auditoría de Cuentas del mismo ejercicio.

Punto 2.- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el ejercicio 2009, aprobación si procede.

Punto 3.- Informe Memoria de actividades ejercicio 2008.

Punto 4.- Situación actual y condiciones para la adquisición de caudales procedentes de plantas desaladoras.

Punto 5.- Nombramiento de 6 representantes de entre la Asamblea para conjuntamente con el Presidente y Secretario firmar el acta de la presente.

Punto 6.- Preguntas y propuestas.

El Secretario, Jerónimo Cánovas Mtz.—V.º B.º el Presidente, Juan Pagán Sánchez.—

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cartagena Puerto de Culturas

3880 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cartagena Puerto de Culturas.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Adjudicación para la contratación del diseño, fabricación e instalación de la señalización turística de Cartagena Puerto de Culturas.

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación: Urgente.

4. Forma: Concurso.

5. Procedimiento: General.

6. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 125.000 €uros (IVA incluido).

7. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Cartagena Puerto de Culturas.

b) Domicilio: Edificio Refugio-Museo de la Guerra Civil, calle Gisbert, 10.

c) Localidad y código postal: Cartagena 30202

d) Teléfono y fax o E-mail: Telefono 968500093; FAX 968529298; E-mail: informacion@puertoculturas.com

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite: 6 de abril de 2009.

b) Documentación requerida: En las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas se encuentra a disposición el pliego de condiciones técnicas y administrativas y en la pagina web, www.cartagenapuertodeculturas.es, dentro del perfil de contratante.

c) Lugar de presentación: Cartagena Puerto de Culturas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad Cartagena Puerto de Culturas.

b) Domicilio Edificio Refugio-Museo de la Guerra Civil, calle Gisbert, 10.

c) Localidad Cartagena.

d) Fecha: 8 de abril de 2009.

e) Hora 10.00 horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

La Gerente, Agustina Martínez Molina.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cartagena Puerto de Culturas

3882 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cartagena Puerto de Culturas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación para la contratación de las obras de recuperación de las estancias del adarve del Castillo de la Concepción.

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación: Urgente.

4. Forma: Concurso.

5. Procedimiento: General.

6. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 345.797,48 €uros (IVA incluido).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Cartagena Puerto de Culturas.

b) Domicilio: Edificio Refugio-Museo de la Guerra Civil, calle Gisbert, 10.

c) Localidad y código postal: Cartagena 30202

d) Teléfono y fax o E-mail: Telefono 968500093; Fax 968529298; E-mail: informacion@puertoculturas.com

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite: 6 de abril de 2009.

b) Documentación requerida: En las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas se encuentra a disposicion el pliego de condiciones técnicas y administrativas y en la pagina web, www.cartagenapuertodeculturas.es, dentro del perfil de contratante.

c) Lugar de presentación: Cartagena Puerto de Culturas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad Cartagena Puerto de Culturas.

b) Domicilio Edificio Refugio-Museo de la Guerra Civil, calle Gisbert, 10.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: 8 de abril de 2009.

e) Hora 10.00 horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

La Gerente, Agustina Martínez Molina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

3060 Anuncio de extravío de Título de Técnico en Gestión Administrativa y E.S.O.

Se hace público el extravío del Título de Técnico en Gestión Administrativa y E.S.O. de doña Trinidad Segura Tocino.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

En Cartagena a 20 de febrero de 2009.—La Interesada, Trinidad Segura Tocino.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474